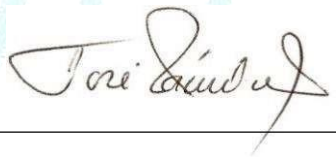
Bogotá, D.C., 19 Diciembre 2022

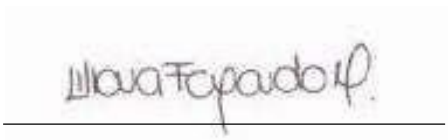
CERTIFICACION DE PAGO DE NOMINA

Los suscritos Representante Legal y Contador de FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS, nos permitimos declarar que a la fecha, la empresa se encuentra al día en los pagos de nómina y todo concepto de índole laboral.

Atentamente,



JOSE DE JESUS RAMIREZ
Representante Legal
C.C. No. 4.299.300

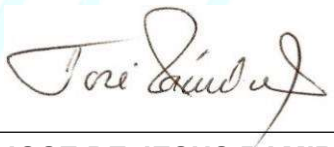


LILIANA FAJARDO MORALES
Contador TP. 161666-T
C.C. No. 53.053.738

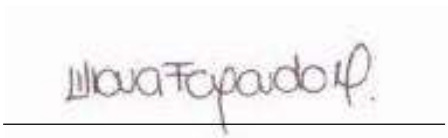
Bogotá, D.C., 24 Noviembre de 2022

CERTIFICACION DE LOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Los suscritos Representación Legal y Contador de FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS, nos permitimos declarar que a la fecha la empresa se encuentra al día en los pagos correspondientes a EPS, AFP, ARP y aportes parafiscales de sus trabajadores en el periodo de octubre-noviembre 2022. Atentamente,



JOSE DE JESUS RAMIREZ
Representante Legal
C.C. No. 4.299.300



LILIANA FAJARDO MORALES
Contador TP. 161666-T
C.C. No. 53.053.738

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860517395	4	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 17 42 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2205213	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1771974418	9442928717	E	2022/11/24	2022/11/24	BANCO DE BOGOTA	0	$8,919,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA (18 Afiliados)						$29,136,445	$4,654,700			$29,136,445	$1,158,400			$28,669,776	$1,139,600			$29,136,445	$1,966,300		$0	$0
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (18 Afiliados)						$29,136,445	$4,654,700			$29,136,445	$1,158,400			$28,669,776	$1,139,600			$29,136,445	$1,966,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)						$29,136,445	$4,654,700			$29,136,445	$1,158,400			$28,669,776	$1,139,600			$29,136,445	$1,966,300		$0	$0
1	CC	80918865	BELLO JUAN	230301	30	$2,725,000	$436,000	EPS008	30	$2,725,000	$109,000	CCF21	30	$2,725,000	$109,000	14-11	30	$2,725,000	$189,700	30	$0	$0
2	CC	79893884	CABALLERO OSCAR	230201	30	$1,768,854	$283,100	EPS017	30	$1,768,854	$70,800	CCF21	30	$1,768,854	$70,800	14-11	30	$1,768,854	$123,200	30	$0	$0
3	CC	1073710710	CAPERA DUBAN	230301	30	$1,451,822	$232,300	EPS002	30	$1,451,822	$58,100	CCF21	30	$1,451,822	$58,100	14-11	30	$1,451,822	$101,100	30	$0	$0
4	CC	1024537866	CASALLES JEFERSON	230201	30	$1,392,708	$222,900	EPS008	30	$1,392,708	$55,800	CCF21	30	$1,392,708	$55,800	14-11	30	$1,392,708	$97,000	30	$0	$0
5	CC	1000061808	CONDE JHON	25-14	26	$1,194,531	$191,200	EPS008	26	$1,194,531	$47,800	CCF21	26	$1,194,531	$47,800	14-11	26	$1,194,531	$83,200	26	$0	$0
6	CC	1000061808	CONDE JHON	25-14	4	$133,334	$21,400	EPS008	4	$133,334	$5,400	CCF21	0	$0	$0	14-11	4	$133,334	$0	0	$0	$0
7	CC	1023925099	CORRALES EDWARD	230201	30	$1,035,250	$165,700	EPS010	30	$1,035,250	$41,500	CCF21	30	$1,035,250	$41,500	14-11	30	$1,035,250	$72,100	30	$0	$0
8	CC	1006773297	CRUZ MAIKON	230301	30	$1,542,708	$246,900	EPSC34	30	$1,542,708	$61,800	CCF21	30	$1,542,708	$61,800	14-11	30	$1,542,708	$107,400	30	$0	$0
9	CC	1031155271	FERREIRA SHARON	231001	30	$1,903,440	$304,600	EPS005	30	$1,903,440	$76,200	CCF21	30	$1,903,440	$76,200	14-11	30	$1,903,440	$132,500	30	$0	$0
10	CC	1033744145	HERNANDEZ MIGUEL	25-14	27	$1,394,791	$223,200	EPS017	27	$1,394,791	$55,800	CCF21	27	$1,394,791	$55,800	14-11	27	$1,394,791	$97,100	27	$0	$0
11	CC	1033744145	HERNANDEZ MIGUEL	25-14	3	$100,000	$12,000	EPS017	3	$100,000	$0	CCF21	3	$100,000	$0	14-11	3	$100,000	$0	3	$0	$0
12	CC	3104225	JIMENEZ ARMANDO	231001	23	$1,509,219	$241,500	EPS005	23	$1,509,219	$60,400	CCF21	23	$1,509,219	$60,400	14-11	23	$1,509,219	$105,100	23	$0	$0
13	CC	3104225	JIMENEZ ARMANDO	231001	7	$233,334	$37,400	EPS005	7	$233,334	$9,400	CCF21	7	$233,333	$9,400	14-11	7	$233,334	$0	7	$0	$0
14	CC	1015423904	LARA JOHN	230301	25	$1,179,688	$188,800	EPS037	25	$1,179,688	$47,200	CCF21	25	$1,179,688	$47,200	14-11	25	$1,179,688	$82,200	25	$0	$0
15	CC	1015423904	LARA JOHN	230301	5	$166,667	$26,700	EPS037	5	$166,667	$6,700	CCF21	0	$0	$0	14-11	5	$166,667	$0	0	$0	$0
16	CC	63339292	NEIRA SONIA	230201	25	$833,334	$133,400	EPS005	25	$833,334	$33,400	CCF21	25	$833,334	$33,400	14-11	25	$833,334	$58,100	25	$0	$0
17	CC	63339292	NEIRA SONIA	230201	5	$166,667	$26,700	EPS005	5	$166,667	$6,700	CCF21	0	$0	$0	14-11	5	$166,667	$0	0	$0	$0
18	CC	91301894	QUIROGA OMAR	231001	30	$2,544,367	$407,100	EPS017	30	$2,544,367	$101,800	CCF21	30	$2,544,367	$101,800	14-11	30	$2,544,367	$177,100	30	$0	$0
19	CC	1033705332	RONCANCIO DIEGO	230301	27	$1,161,145	$185,800	EPS017	27	$1,161,145	$46,500	CCF21	27	$1,161,145	$46,500	14-11	27	$1,161,145	$80,900	27	$0	$0
20	CC	1033705332	RONCANCIO DIEGO	230301	3	$100,000	$12,000	EPS017	3	$100,000	$0	CCF21	3	$100,000	$0	14-11	3	$100,000	$0	3	$0	$0
21	CC	1024489567	SANCHEZ CRISTIAN	230201	30	$2,200,000	$352,000	EPS017	30	$2,200,000	$88,000	CCF21	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
22	CC	1030600907	SANCHEZ RAFAEL	230301	30	$1,309,375	$209,500	EPS017	30	$1,309,375	$52,400	CCF21	30	$1,309,375	$52,400	14-11	30	$1,309,375	$91,200	30	$0	$0
23	CC	79891920	TORRES WILSON	230301	30	$1,401,566	$224,300	EPS002	30	$1,401,566	$56,100	CCF21	30	$1,401,566	$56,100	14-11	30	$1,401,566	$97,600	30	$0	$0
24	CC	1233693598	VELANDIA JEISSON	230201	30	$1,688,645	$270,200	EPS005	30	$1,688,645	$67,600	CCF21	30	$1,688,645	$67,600	14-11	30	$1,688,645	$117,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(18)**			$29,136,445	$4,654,700			$29,136,445	$1,158,400			$28,669,776	$1,139,600			$29,136,445	$1,966,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860517395	4	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 17 42 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2205213	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1771974418	9442928717	E	2022/11/24	2022/11/24	BANCO DE BOGOTA	0	$8,919,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$4,654,700	$0	$0	$4,654,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$990,600	$0	$0	$990,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$447,800	$0	$0	$447,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,762,300	$0	$0	$1,762,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,454,000	$0	$0	$1,454,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,966,300	$0	$0	$1,966,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	18	$1,966,300	$0	$0	$1,966,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,139,600	$0	$0	$1,139,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	18	$1,139,600	$0	$0	$1,139,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				18	$1,158,400	$0	$0	$1,158,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$61,800	$0	$0	$61,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$218,000	$0	$0	$218,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$41,500	$0	$0	$41,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$415,300	$0	$0	$415,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$53,900	$0	$0	$53,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$114,200	$0	$0	$114,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$253,700	$0	$0	$253,700
TOTAL				18	$8,919,000	$0	$0	$8,919,000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B460A9543A3F342FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA FAJARDO MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53053738 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 161666-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
161666-T
LILIANA
FAJARDO MORALES
C.C. 53053738
RESOLUCION INSCRIPCION 272 FECHA 01/09/2011
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
172513

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53053738**

FAJARDO MORALES

APELLIDOS

LILIANA

NOMBRES

Liliana Fajardo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1984**

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

27-NOV-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500112-42113012-F-0053053738-20030609 **04901** 03158A 01 137136112

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

CORTE 1 CONTRATO 9327-2022
Diciembre 5 2022 a Diciembre 31 2022

Fumicol® Soluciones para un ambiente sano

				Precio				Cantidad				
Sede	Número	Fecha	Tratamientos	Desinsectación	Desratización	Lavado y desinfecc	Analisis agua	Desinsectación	Desratización	Lavado y desinfe	Analisis agua	Valor a Facturar
3107 ARCHIVO CENTRAL	27697	17-12-2022	Desratización,Desinsectación	$ 1.274	$ 4.141	$ -	$ -	2007	9	0	0	$ 2.594.187,00
COD SIRBE 1000 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - USAQUEN	27625	16-12-2022	Desinsectación	$ 1.274	$ 4.141	$ -	$ -	2788	10	0	0	$ 3.593.322,00
COD SIRBE 1003 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - SAN CRISTOBAL	27628	16-12-2022	Desinsectación	1906	4141	$ -	$ -	$ 201	10	0	0	424516
COD SIRBE 1006 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - BOSA	27630	16-12-2022	Desinsectación	1274	4141	$ -	$ -	$ 2.032	10	0	0	2630178
COD SIRBE 1008 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - FONTIBON	27394	09-12-2022	Lavado y desinfeccion de tanques	1274	4141	$ 549.185	$ -	$ -	0	1	0	549185
COD SIRBE 1008 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - FONTIBON	27491	21-12-2022	Desratización,Desinsectación	1274	4141	$ -	$ -	$ 1.115	6	0	0	1445356
COD SIRBE 1012 SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - LOS MARTIRES	27634	16-12-2022	Desinsectación	1476	4141	$ -	$ -	$ 820	0	0	0	1210320
COD SIRBE 10122 JARDIN INFANTIL SOCIAL - SAN CAYETANO	27651	16-12-2022	Desinsectación	1602	4141	$ -	$ -	$ 384	0	0	0	615168
COD SIRBE 10124 JARDIN INFANTIL SOCIAL - BUENAVISTA	27652	16-12-2022	Desinsectación	1247	4141	$ -	$ -	$ 903	0	0	0	1126041
COD SIRBE 111405 CENTRO CRECER - MARTIRES	27663	16-12-2022	Desinsectación	1476	4141	$ -	$ -	$ 669	0	0	0	987444
COD SIRBE 113315 CENTRO AMAR - SUBA	27678	16-12-2022	Desinsectación	1602	4141	$ -	$ -	$ 265	0	0	0	424530
COD SIRBE 113324 COMEDOR COMUNITARIO-COCINA POPULAR - JUAN REY-04-004	27680	16-12-2022	Desinsectación	1476	4141	$ -	$ -	$ 453	0	0	0	668628
COD SIRBE 122018 CENTRO PROTEGER - CURNN (CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES)	27400	12-12-2022	Desratización,Desinsectación	1274	4141	$ -	$ -	$ 3.345	4	0	0	4278094
COD SIRBE 122018 CENTRO PROTEGER - CURNN (CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES)	27412	12-12-2022	Analisis fisico Quimico y microbiológico,LAVAI	1274	4141	$ 549.185	$ 429.590	$ -	0	1	1	978775
COD SIRBE 122353 CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA - BALCANES	27807	21-12-2022	Desratización,Desinsectación	1274	4141	$ -	$ -	$ 2.565	20	0	0	3350630
COD SIRBE 124 JARDIN INFANTIL SDIS - LA MANUELITA	27547	16-12-2022	Desinsectación	1476	4141	$ -	$ -	$ 626	0	0	0	923976
COD SIRBE 125 JARDIN INFANTIL SDIS - SUBA	27548	16-12-2022	Desinsectación	1602	4141	$ -	$ -	$ 401	0	0	0	642402
COD SIRBE 146 CENTRO DE COMUNIDAD DE CUIDADO - BELLO HORIZONTE	27551	16-12-2022	Desinsectación	1274	4141	$ -	$ -	$ 2.464	0	0	0	3139136
COD SIRBE 171 JARDIN INFANTIL SDIS - EL CARMEN	27556	16-12-2022	Desinsectación	1274	4141	$ -	$ -	$ 3.421	0	0	0	4358354
COD SIRBE 172 JARDIN INFANTIL SDIS - PABLO DE TARSO	27557	16-12-2022	Desinsectación	1476	4141	$ -	$ -	$ 595	0	0	0	878220
COD SIRBE 173 JARDIN INFANTIL SDIS - RAFAEL BARBERI CUALLA	27558	16-12-2022	Desinsectación	1274	4141	$ -	$ -	$ 2.773	0	0	0	3532802
COD SIRBE 174 JARDIN INFANTIL SDIS - SAN BENITO	27559	16-12-2022	Desinsectación	1274	4141	$ -	$ -	$ 19.617	0	0	0	24992058
COD SIRBE 177 CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO - PABLO DE TARSO	27562	16-12-2022	Desinsectación	1274	4141	$ -	$ -	$ 2.007	0	0	0	2556918
COD SIRBE 208 CENTRO CRECER - RINCON	27565	16-12-2022	Desinsectación	1602	4141	$ -	$ -	$ 422	0	0	0	676044
COD SIRBE 212 JARDIN INFANTIL SDIS - RIONEGRO	27567	16-12-2022	Desinsectación	1476	4141	$ -	$ -	$ 670	0	0	0	988920
COD SIRBE 258 JARDIN INFANTIL SDIS - MARCO A. IRIARTE	27588	16-12-2022	Desinsectación	1476	4141	$ -	$ -	$ 522	0	0	0	770472
COD SIRBE 262 JARDIN INFANTIL SDIS - RONDAS Y JUEGOS	27592	16-12-2022	Desinsectación	1476	4141	$ -	$ -	$ 457	0	0	0	674532
COD SIRBE 263 JARDIN INFANTIL SDIS - SATELITE RESURRECCION	27593	16-12-2022	Desinsectación	1602	4141	$ -	$ -	$ 373	0	0	0	597546
COD SIRBE 36 CENTRO CRECER - LOURDES	27508	16-12-2022	Desinsectación	1602	4141	$ -	$ -	$ 368	0	0	0	589536
COD SIRBE 55 JARDIN INFANTIL SDIS - EL QUINDIO	27510	16-12-2022	Desinsectación	1476	4141	$ -	$ -	$ 839	0	0	0	1238364
COD SIRBE 60 CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO - LA VICTORIA	27513	16-12-2022	Desinsectación	1274	4141	$ -	$ -	$ 4.460	0	0	0	5682040
COD SIRBE 73 JARDIN INFANTIL SDIS - ARGELIA	27515	16-12-2022	Desinsectación	1602	4141	$ -	$ -	$ 248	0	0	0	397296
COD SIRBE 80 JARDIN INFANTIL SDIS - PATIO BONITO SATELITE	27520	16-12-2022	Desinsectación	2530	4141	$ -	$ -	$ 45	0	0	0	113850
COD SIRBE 81 JARDIN INFANTIL SDIS - PIO XII	27521	16-12-2022	Desinsectación	1906	4141	$ -	$ -	$ 115	0	0	0	219190
COD SIRBE 86 CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO - LAGO TIMIZA	27523	16-12-2022	Desinsectación	1602	4141	$ -	$ -	$ 446	0	0	0	714492
COD SIRBE 88 CENTRO CRECER - CALANDAIMA CAMPO ALEGRE	27525	16-12-2022	Desinsectación	2355	4141	$ -	$ -	$ 89	0	0	0	209595
COD SIRBE 9 JARDIN INFANTIL SDIS - VERBENAL	27495	16-12-2022	Desinsectación	2126	4141	$ -	$ -	$ 27	0	0	0	57402
COD SIRBE 93 CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO - LA GIRALDA	27529	16-12-2022	Desinsectación	$ 1.274	$ 4.141	$ -	$ -	1115	0	0	0	$ 1.420.510,00

Valor con iva	$ 80.250.029,00
Valor antes iva	$ 67.436.999,16

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
Vereda Verganzo. Km. 23 Carretera Central Norte
251017 Tocancipá · Cundinamarca
www.fumicol.co
Concepto Sanitario: DSP-CQ-14-2022/DSP-CQ-15-2022
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27697

Control de plagas
Fecha de ejecución: 17 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: ARCHIVO CENTRAL
Dirección: Autopista Medellín Km 7 Costado Occidental Vía Funza, Parque Industrial Celta. Bodega B8-2
Municipio: 250020 Funza
Departamento: Cundinamarca
Tel.: 3017510717
Persona contacto: Felipe Guevara Ospina Insectos y Roedores 1800 Fumigación y revisiòn de trampas y sebos
Teléfono: 3017510717

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Cundinamarca
Vereda Verganzo. Km. 23 Carretera Central Norte
251017 Tocancipá · Cundinamarca
Concepto Sanitario nº DSP-CQ-14-2022/DSP-CQ-15-2022

2 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

Desratización Prestación del Servicio integral especializado de desratización, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de roedores: rata de alcantarilla (rattus norvegicus), rata de techo (rattus rattus) y el ratón común (mus musculus)
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

FECHA Y HORARIO

17/12/22 07:40 - 08:55

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Desratización							
RASTOP Cebo fresco (Bromadiolona)	RGSP-393-2019		Bloque	10 gr x pto	90 g	exteriores, archivo	220310 31/03 /2025
Aviso pared control Quimico 15 x 11 cm			Adhesivo	Unidad	9 uds	Estaciones de control de roedores	N.A
Etiquetas Aviso Estación de monitoreo de roedores control Químico 15 x 11 cm			Adhesivo	Unidad	9 uds	Estaciones de control de roedores	N.A
Desinsectación							
FENDONA SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP-292-2008		Aspersión manual	5cc/L	50 cc	exteriores, archivo, bodega	001-22-15600 31/01 /2025

INCIDENCIAS:

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
Vereda Verganzo. Km. 23 Carretera Central Norte
251017 Tocancipá · Cundinamarca
www.fumicol.co
Concepto Sanitario: DSP-CQ-14-2022/DSP-CQ-15-2022
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27697

Control de plagas
Fecha de ejecución: 17 / 12 / 2022

Se realiza servicio de desratización por el método de aplicación de cebos rodenticidas para el control de roedores (revisión, limpieza y mantenimiento de 9 estaciones cebaderas, además, se realizo cambio de avisos de control químico, se deja evidencia fotográfica), durante el servicio se conto con el acompañamiento de personal del lugar.







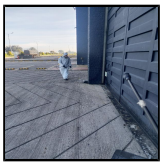





Se realiza servicio de desinsectación por el método de aspersión manual para el control de insectos rastreros y voladores con producto líquido insecticida especializado en esta labor en en áreas comunes pasillos, baños y oficinas, durante el servicio se conto con con el acompañamiento de personal del lugar.









FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
Vereda Verganzo. Km. 23 Carretera Central Norte
251017 Tocancipá · Cundinamarca
www.fumicol.co
Concepto Sanitario: DSP-CQ-14-2022/DSP-CQ-15-2022
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27697

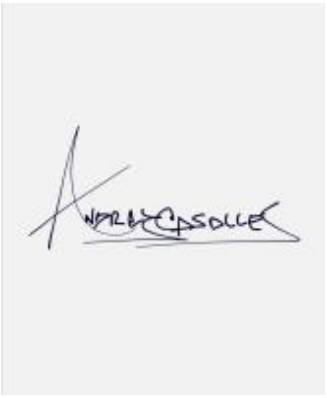
Control de plagas
Fecha de ejecución: 17 / 12 / 2022



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Felipe Guevara Ospima 79918358



Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeferson Andres Casalles Quiroga
C.C.: 1024537866



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jhon Breiner Conde Teatino
C.C.: 1000061808

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
Vereda Verganzo. Km. 23 Carretera Central Norte
251017 Tocancipá · Cundinamarca
www.fumicol.co
Concepto Sanitario: DSP-CQ-14-2022/DSP-CQ-15-2022
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27697

Control de plagas
Fecha de ejecución: 17 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
No se capturaron especies		

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27678

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: CENTRO AMAR - SUBA
Dirección: KR 100 A 137 13
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 6817527, 6817527
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 6817527

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 17:25 - 17:55

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Monitorización/Revisiones							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		20 cc		APEC21T009 30/11/2022

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Diego Armando Roncancio Barrera
C.C.: 1033705332

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27678

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27525

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: CENTRO CRECER - CALANDAIMA CAMPO ALEGRE
Dirección: KR 7 A 42 G 52 SUR
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 3279797, 3279797
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 3279797

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 17:30 - 18:00

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		20 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeisson Velandia Quiros
C.C.: 1233693598

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27525

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27508

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: CENTRO CRECER - LOURDES
Dirección: KR 2 4 10
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 3808330, 3808330
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 3808330

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 11:10 - 11:40

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		25 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

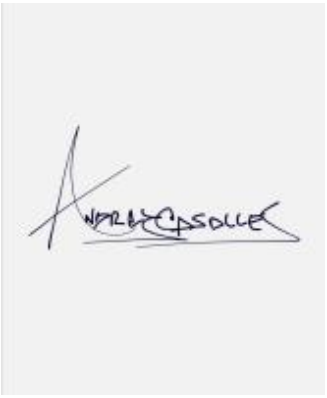
Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27508

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeferson Andres Casalles Quiroga
C.C.: 1024537866

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27508

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27663

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: CENTRO CRECER - MARTIRES
Dirección: AV CL 1 24 B 26
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 3372838, 3372838
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 3372838

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 16:35 - 17:05

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Monitorización/Revisiones							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		30 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Diego Armando Roncancio Barrera
C.C.: 1033705332

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27663

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
No se capturaron especies		

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27565

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: CENTRO CRECER - RINCON
Dirección: KR 95 A 130 81
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 3102511272, 3102511272
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 3102511272

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 14:00 - 14:30

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		25 cc		APEC21T009 30/11/2022

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.



EDWARD CORRALES

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Edward Adolfo Corrales Galeano
C.C.: 1023925099

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27565

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27807

Control de plagas
Fecha de ejecución: 21 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA - BALCANES
Dirección: CL 11 SUR 1B 10 ESTE
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 0, 0
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 0

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

2 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

Desratización Prestación del Servicio integral especializado de desratización, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de roedores: rata de alcantarilla (rattus norvegicus), rata de techo (rattus rattus) y el ratón común (mus musculus)
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

FECHA Y HORARIO

21/12/22 08:30 - 12:09

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Desratización							
RASTOP Cebo fresco (Bromadiolona)	RGSP-393-2019		Bloque	10 gr x pto	100 g	Exteriores, perimetro	220310 31/03 /2025
Aviso pared control Quimico 15 x 11 cm			Adhesivo	Unidad	5 uds	Exteriores	N.A
Etiquetas Aviso Estación de monitoreo de roedores control Químico 15 x 11 cm			Trampa adhesiva	Unidad	5 uds	Exteriores	N.A
Desinsectación							
FENDONA SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP-292-2008		Aspersión manual	5cc/Litro	160 cc	exteriores, zonas verdes, áreas internas	001-22-15600 31/01 /2025

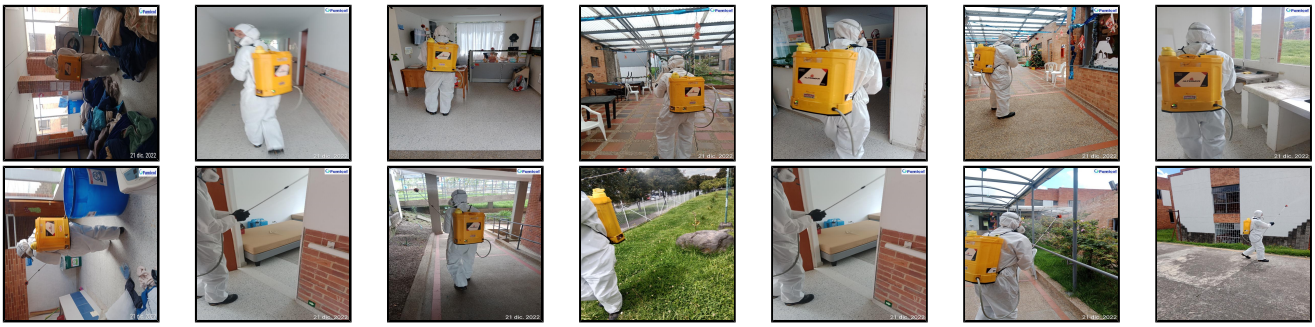
INCIDENCIAS:

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27807

Control de plagas
Fecha de ejecución: 21 / 12 / 2022

Se realiza servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos rastreros y voladores en las áreas comunes (pasillos, baños, oficinas, exteriores, dormitorios, lavandería), sin novedad



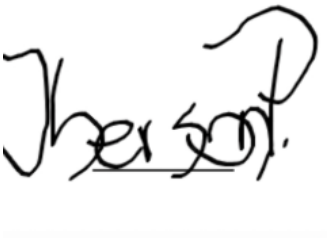
Se realizó servicio de control de roedores realizando monitoreo, limpieza y aplicación de cebos rodenticidas en estaciones cebaderas, además, se cambiaron y se marcaron los avisos de los dispositivos cebaderos. Se evidencia en zonas verdes madrigueras y residuos de materiales los cuales favorecen la presencia y proliferación de plagas. Se recomienda la instalación de estaciones de control de roedores en el área externa un promedio de 20 estaciones.



FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27807

Control de plagas
Fecha de ejecución: 21 / 12 / 2022



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Jherson pirazan 1010220546



Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jhojan David Mesa Triana
C.C.: 1000622777



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Maikon Antonio Cruz Cruz
C.C.: 1006773297

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27807

Control de plagas
Fecha de ejecución: 21 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

se evidencia desechos de madera y escombro en el area zona verde lado derecho que pueden se factibles para el anidamiento de especies invasoras

Pendiente

Creada por: Jhojan David Mesa Triana
21/12/2022





Medida correctora: hacer las recoleccion y dispoccion correspondiente

Nivel de Prioridad: ALTA

Fecha de Cierre Propuesta: 23/12/2022

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27551

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: CENTRO DE COMUNIDAD DE CUIDADO - BELLO HORIZONTE
Dirección: CL 31 D BIS SUR 03 01
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 0, 0
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 0

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 14:00 - 14:50

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		100 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeisson Velandia Quiros
C.C.: 1233693598

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27551

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27529

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO - LA GIRALDA
Dirección: KR 104 B 22 J 15
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 3214114651, 3214114651
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 3214114651

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 08:00 - 08:30

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

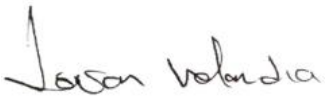
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		50 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeisson Velandia Quiros
C.C.: 1233693598

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27529

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27513

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO - LA VICTORIA
Dirección: CL 37 BIS B SUR 2 81 ESTE
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 3279797, 3279797
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 3279797

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 15:15 - 16:35

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		180 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27513

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Harlys Alberto Vargas Patiño
C.C.: 72433076



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeferson Andres Casalles Quiroga
C.C.: 1024537866

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27513

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27523

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO - LAGO TIMIZA
Dirección: KR 74 42 G 52 SUR
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 3808330, 3808330
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 3808330

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 17:15 - 17:45

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		25 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

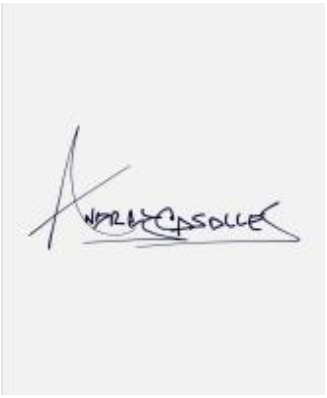
Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27523

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeferson Andres Casalles Quiroga
C.C.: 1024537866

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27523

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27562

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO - PABLO DE TARSO
Dirección: DG 47A SUR 53B 27
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 3808330, 3808330
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 3808330

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 11:40 - 12:10

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

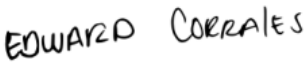
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		50 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Edward Adolfo Corrales Galeano
C.C.: 1023925099

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27562

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27400

Control de plagas
Fecha de ejecución: 12 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: CENTRO PROTEGER - CURNN (CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES)
Dirección: AV CALLE 1 # 24C-10
Municipio: 111411 BOGOTA / LOS MARTIRES
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: ,

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

2 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

Desratización Prestación del Servicio integral especializado de desratización, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de roedores: rata de alcantarilla (rattus norvegicus), rata de techo (rattus rattus) y el ratón común (mus musculus)
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

FECHA Y HORARIO

12/12/22 12:35 - 17:08

CONTRATO

Contrato Nº: 9327 de 2022. **Caduca:** 30/04/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Desratización							
RASTOP Cebo fresco (Bromadiolona)	RGSP-393-2019		Bloque	10 gr x pto	40 g	Estaciones de control de roedores	220310 31/03/2025
Aviso pared control Quimico 15 x 11 cm			Adhesivo	Unidad	4 uds	Estaciones de control de roedores	N.A
Avisos estaciones cebaderas			Adhesivo	Unidad	4 uds	Estaciones de control de roedores	N.A
Desinsectación							
FENDONA SC (Alfa-Cipermetrina)	RGSP-292-2008		Aspersión manual	5cc/Litro	50 cc	Áreas comunes, pasillos, aulas, baños, cuarto de residuos, exteriores	001-22-15600 31/01/2025

INCIDENCIAS:

Se realizó el servicio de desratización por el método de aplicación de (revisión de estaciones, limpieza, cambio de cebo rodenticida producto especializado para esta labores, instalación de avisos de caja y pared y marcación d elos avisos para el control de roedores), en el jardín SDIS







FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27400

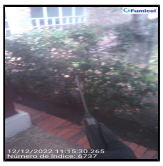
Control de plagas
Fecha de ejecución: 12 / 12 / 2022

Se realizó el servicio de desinsectación por el método de aspersión manual se realiza intervención en; pasillos, áreas comunes, zonas verdes, oficinas, pisos, zonas recreativas, entrada y salida de clientes para el control de insectos voladores y rastreros.










Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Mauricio rincón 5609593

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Duvan Alejandro Capera Lagos
C.C.: 1073710710

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jhon Breiner Conde Teatino
C.C.: 1000061808

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27400

Control de plagas
Fecha de ejecución: 12 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CENTRO PROTEGER - CURNN (CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES)

Plano: Plano Centro Proteger CURNN AV CALLE 1 # 24C-10

Punto de control: Estación Neptuno Control químico

Zona	Código	Producto y Consumo	Valor revisión	¿Se repone el cebo?	Estado de conservación	¿ se encontraba anclado?
	ENCQ-1		-	No	Bien	Sí
	ENCQ-2		-	No	Bien	Sí
	ENCQ-3		-	No	Bien	Sí
	ENCQ-4		-	No	Bien	Sí

! Puntos de control con incidencias

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27412

Control de plagas
Fecha de ejecución: 12 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: CENTRO PROTEGER - CURNN (CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES)
Dirección: AV CALLE 1 # 24C-10
Municipio: 111411 BOGOTA / LOS MARTIRES
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: ,

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

2 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Analisis fisico Quimico y microbiológico

LAVADO DE TANQUE SUBTERRANEO LAVADO Y DESINFECCION DE UN TANQUE SUBTERRANEO DE 23.000 LITROS DE AGUA

FECHA Y HORARIO

12/12/22 14:00 - 17:30

CONTRATO

Contrato Nº: 9327 de 2022. **Caduca:** 30/04/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
LAVADO DE TANQUE SUBTERRANEO							
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% LOTE A-238 (Hipoclorito de sodio)			Aspersión manual	0.5%	10 cc	Paredes y superficies del tanque	A238 30/06/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó un servicio lavado desinfección de (1) un tanque subterráneo de agua potable de capacidad de 23.000 litros de agua (aplicando protocolo de servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable empleando productos microbicidas especiales para estas labores), donde se evidencio que la membrana se encuentra perforada y despegada albergando agua posada debajo de ella dificultando su limpieza correspondiente. Además, se recomienda realizar mantenimiento de la membrana o instalando una nueva, se toma registro fotográfico del antes durante y después y se toma muestra de agua análisis microbiologico.











FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27412

Control de plagas
Fecha de ejecución: 12 / 12 / 2022



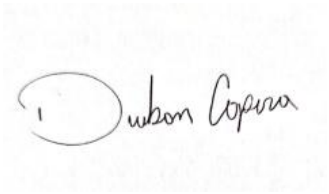
Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Mauricio rincón 5609593



Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Estiven Sánchez Cardenas
C.C.: 1030600907



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Duvan Alejandro Capera Lagos
C.C.: 1073710710



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Cristian Mauricio Sánchez Barona
C.C.: 1024489567



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jhojan David Mesa Triana
C.C.: 1000622777

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27412

Control de plagas
Fecha de ejecución: 12 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27680

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: COMEDOR COMUNITARIO-COCINA POPULAR - JUAN REY-04-004
Dirección: CR 15 ESTE # 69 - 60 SUR
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 8053228, 8053228
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 8053228

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 08:00 - 08:30

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Monitorización/Revisiones							
Permost VPM 55% EC Litro					25 cc		APEC21T009 30/11/2022

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Estiven Sánchez Cardenas
C.C.: 1030600907

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27680

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27515

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - ARGELIA
Dirección: CL 39 B SUR 72 G 62
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 7241910, 7241910
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 7241910

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 15:25 - 15:55

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		25 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.




Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeisson Velandia Quiros
C.C.: 1233693598

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27515

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

AVISOS

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27556

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - EL CARMEN
Dirección: KR 28 48A 17
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 8057939, 8057939
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 8057939

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 14:00 - 14:30

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Monitorización/Revisiones							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		80 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Estiven Sánchez Cardenas
C.C.: 1030600907

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27556

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27510

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - EL QUINDIO
Dirección: KR 16 A ESTE 46 C 20 SUR
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 2654243, 2654243
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 2654243

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 14:00 - 14:30

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		40 cc		APEC21T009 30/11/2022

INCIDENCIAS:

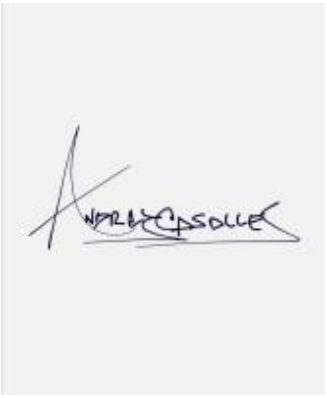
Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27510

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeferson Andres Casalles Quiroga
C.C.: 1024537866

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27510

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27547

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - LA MANUELITA
Dirección: AK 91 129 A 10
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 6850029, 6850029
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 6850029

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 09:25 - 09:55

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Monitorización/Revisiones							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		30 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Estiven Sánchez Cardenas
C.C.: 1030600907

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27547

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27588

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - MARCO A. IRIARTE
Dirección: KR 21 23 05 SUR
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 2785025, 2785025
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 2785025

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 17:15 - 17:45

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		25 cc		APEC21T009 30/11/2022

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.



EDWARD CORRALES

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Edward Adolfo Corrales Galeano
C.C.: 1023925099

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27588

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27557

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - PABLO DE TARSO
Dirección: DG 48 SUR 51 D 57
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 7241136, 7241136
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 7241136

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 16:05 - 16:40

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Monitorización/Revisiones							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		25 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Estiven Sánchez Cardenas
C.C.: 1030600907

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27557

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27520

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - PATIO BONITO SATELITE
Dirección: KR 87 5 B 21 SUR
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 4513580, 4513580
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 4513580

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 11:00 - 11:30

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

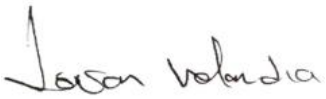
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		20 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeisson Velandia Quiros
C.C.: 1233693598

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27520

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27521

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - PIO XII
Dirección: KR 79 D 6 15 SUR PISO 2
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 4110619, 4110619
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 4110619

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 16:30 - 17:00

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		20 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.




Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeisson Velandia Quiros
C.C.: 1233693598

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27521

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27558

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - RAFAEL BARBERI CUALLA
Dirección: KR 36 50 B 35 SUR
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 7103553, 7103553
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 7103553

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 08:00 - 08:30

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Monitorización/Revisiones							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		60 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.



EDWARD CORRALES

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Edward Adolfo Corrales Galeano
C.C.: 1023925099

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27558

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27567

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - RIONEGRO
Dirección: CL 99 60 46
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 6227392, 6227392
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 6227392

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 15:35 - 16:05

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		40 cc		APEC21T009 30/11/2022

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.



EDWARD CORRALES

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Edward Adolfo Corrales Galeano
C.C.: 1023925099

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27567

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27592

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - RONDAS Y JUEGOS
Dirección: KR 11A 52 54 SUR
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 2051128, 2051128
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 2051128

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 08:00 - 08:30

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		25 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

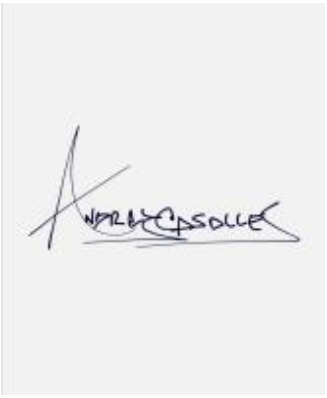
Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27592

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022





Recibí del Cliente	Nombre y firma del Responsable Técnico	Nombre y firma del Técnico Aplicador
Nombre y C.C.:	Juan Camilo Bello Hurtado	Jeferson Andres Casalles Quiroga
	C.C.: 80918865	C.C.: 1024537866

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27592

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27559

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - SAN BENITO
Dirección: CL 58 SUR 19B 37
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 7690962, 7690962
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 7690962

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 09:25 - 11:00

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		200 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27559

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Edward Adolfo Corrales Galeano
C.C.: 1023925099

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Harlys Alberto Vargas Patiño
C.C.: 72433076

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27559

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27593

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - SATELITE RESURRECCION
Dirección: KR 12 G 33 35 SUR
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 2723801, 2723801
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 2723801

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 09:20 - 09:50

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		25 cc		APEC21T009 30/11/2022

INCIDENCIAS:

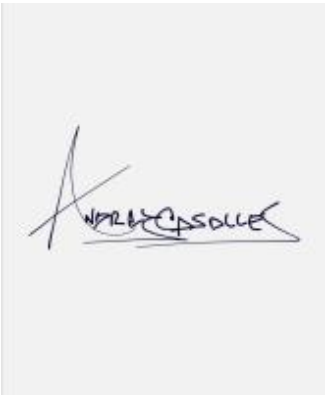
Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27593

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeferson Andres Casalles Quiroga
C.C.: 1024537866

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27593

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27548

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - SUBA
Dirección: CL 146 C BIS 91 42
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 6815458, 6815458
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 6815458

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 11:20 - 11:50

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Monitorización/Revisiones							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		20 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Estiven Sánchez Cardenas
C.C.: 1030600907

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27548

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27495

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SDIS - VERBENAL
Dirección: KR 18 A 187 75
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 6788089, 6788089
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 6788089

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 09:25 - 09:55

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		20 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.




Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeisson Velandia Quiros
C.C.: 1233693598

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27495

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27652

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SOCIAL - BUENAVISTA
Dirección: CL 78 SUR 17 F 80
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 7913956, 7913956
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 7913956

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 15:30 - 16:00

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

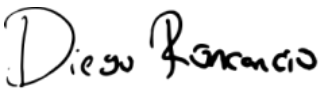
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Monitorización/Revisiones							
Permost VPM 55% EC Litro					35 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Diego Armando Roncancio Barrera
C.C.: 1033705332

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27652

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27651

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL SOCIAL - SAN CAYETANO
Dirección: CL 74 A SUR 16 60 ESTE
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 3653100, 3653100
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 3653100

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 14:05 - 14:35

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Monitorización/Revisiones							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		20 cc		APEC21T009 30/11/2022

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales y áreas internas.

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Diego Armando Roncancio Barrera
C.C.: 1033705332

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27651

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
Cra 28 73-30
111211 BOGOTÁ · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6307402 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C001477
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 2404

Control de plagas
Fecha de ejecución: 12 / 09 / 2020

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL
Dirección: CRA.49c bis #68b 07 sur
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
Cra 28 73-30
111211 BOGOTÁ · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C001477

1 TRATAMIENTOS

☐ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación
Tratamiento de desinsectación en un area de 36m2

FECHA Y HORARIO

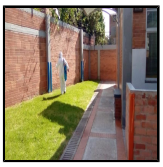
12/09/20 08:27 - 09:11

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote/ F.Caducidad
- Desinsectación							
FENDONA SC			Aspersión manual	0.25%	50 cc	Áreas comunes, pasillos	60819121150/15 30/06/2022

INCIDENCIAS:

Se realiza el servicio de fumigación en zonas verdes y sifones de cocina shut


Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Olga lucía Martinez palacios

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Diego Armando Roncancio Barrera
C.C.: 1033705332

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
Cra 28 73-30
111211 BOGOTÁ · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6307402 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C001477
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 2404

Control de plagas
Fecha de ejecución: 12 / 09 / 2020

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27630

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - BOSA
Dirección: CL 73 SUR 81 B 10
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 3279797, 3279797
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 3279797

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 09:25 - 09:55

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Monitorización/Revisiones							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		55 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales y áreas internas.

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Diego Armando Roncancio Barrera
C.C.: 1033705332

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27630

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27394

Control de plagas
Fecha de ejecución: 09 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - FONTIBON
Dirección: KR 104 B 22 J 15
Municipio: 110911 BOGOTA / FONTIBON
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: ,

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Lavado y desinfeccion de tanques **Tanque Subterraneo**
Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable con productos microbicidas especiales para estas labores. De un tanque de capacidad de:.
El dia que se programen los tanques, estos se deben encontrar desocupados para realizar la limpieza (nivel de llenado maximo de 30 cm).

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

09/12/22 08:00 - 11:23

CONTRATO

Contrato Nº: 319-2022. **Caduca:** 06/06/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Lavado y desinfeccion de tanques							
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% LOTE A-238 (Hipoclorito de sodio)			Aspersión manual	0.005xltr	10 cc	paredes, tubería, parte superior del tanque.	A238 30/06/2024

INCIDENCIAS:

Se realiza servicio de lavado y desinfección de (01) un tanque subterráneo de agua potable de capacidad 22.mt cúbicos (aplicando protocolo de servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable con productos microbicidas especiales para estas labores), el cual requiere de impermeabilización y cambio del flotador, no se toma muestra de agua ya que el tanque se encuentra en mantenimiento, se deja registro fotográfico del antes y después del servicio.



FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27394

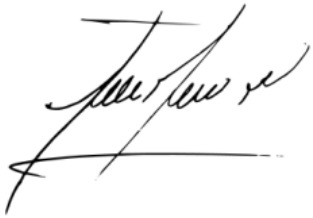
Control de plagas
Fecha de ejecución: 09 / 12 / 2022



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Liliana vuctoria ladino 52346090



Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Wilson Torres
C.C.: 79891920



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Miguel Ángel Hernandez Rincón
C.C.: 1.033.744.145



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jeferson Andres Casalles Quiroga
C.C.: 1024537866

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Sharon Michelle Ferreira Navarrete
C.C.: 1031155271

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27394

Control de plagas
Fecha de ejecución: 09 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27491

Control de plagas
Fecha de ejecución: 21 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - FONTIBON
Dirección: KR 104 B 22 J 15
Municipio: 110911 BOGOTA / FONTIBON
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: ,

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

2 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

Desratización Prestación del Servicio integral especializado de desratización, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de roedores: rata de alcantarilla (rattus norvegicus), rata de techo (rattus rattus) y el ratón común (mus musculus)
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

FECHA Y HORARIO

21/12/22 14:00 - 16:10

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F. Caducidad
Desratización							
RASTOP Cebo fresco (Bromadiolona)	RGSP-393-2019		Bloque	10 gr x pto	60 g	Exteriores, cuarto de residuos	220310 31/03/2025
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Nebulización	3cc/L	50 cc	áreas perimetrales, jardines, pasillos, parqueaderos) oficinas, baños, plazoleta, salones de eventos y bodegas	APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27491

Control de plagas
Fecha de ejecución: 21 / 12 / 2022

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de nebulización para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales, (jardines, pasillos, parqueaderos) también en oficinas, baños, plazoleta, salones de eventos y bodegas



Se realizó servicio de desratización por el método de aplicación cebo rodenticida en las estaciones que se encuentran en la parte perimetral de la instalación, no se evidencia más de (6) cajas y quedan enumeradas provisionalmente, las demás están desaparecidas y se le recomendada al cliente cotizar (7) estaciones de más; además se toma registro fotográfico al plano de la instalación. Durante el servicio no se evidencia actividad ni presencia de plagas (roedores)



FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27491

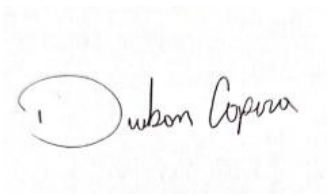
Control de plagas
Fecha de ejecución: 21 / 12 / 2022



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Adolfo Zambrano 16699238



Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Duvan Alejandro Capera Lagos
C.C.: 1073710710



Nombre y firma del Técnico Aplicador
Estiven Sánchez Cardenas
C.C.: 1030600907

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27491

Control de plagas
Fecha de ejecución: 21 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

Se evidencia desagüe en mal estado

Pendiente

Creada por: Estiven Sánchez Cardenas
21/12/2022



Medida correctora: El cliente nos informa q ya están en la cotización de iniciar obra para sellar ese desagüe para evitar posibles entradas de cualquier tipo de roedores

Nivel de Prioridad: ALTA

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27634

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - LOS MARTIRES
Dirección: DIAG 22 B BIS 20 51
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 3808330, 3808330
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 3808330

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 11:10 - 11:40

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Monitorización/Revisiones							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		55 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales y áreas internas.

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Diego Armando Roncancio Barrera
C.C.: 1033705332

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27634

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27628

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - SAN CRISTOBAL
Dirección: CL 37 B BIS SUR 2 81 ESTE
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 3808330, 3808330
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 3808330

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 08:00 - 08:30

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Desinsectación							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		20 cc		ADEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales e internas.





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Jhon Breiner Conde Teatino
C.C.: 1000061808

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27628

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27625

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Sede: SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - USAQUEN
Dirección: CL 165 7 38
Municipio: 11001 CO - BOGOTA
Departamento: Cádiz
Tel.: 3808330, 3808330
Persona contacto: Cristhian Solano Agudelo
Teléfono: 3808330

PRESTA EL SERVICIO

Fumicol Bogotá
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
Concepto Sanitario nº SQ07C002851

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Desinsectación **Servicio de desinsectación por control correctivo**
Prestación del Servicio integral especializado de control de vectores aéreos y rastreros, en las áreas a tratar.
El servicio consiste en reducir o limitar los niveles de infestación a un mínimo tolerable o su eliminación total en las áreas internas, alrededores y sitios estratégicos de las instalaciones respectivas.
El servicio está dirigido al control de los siguientes insectos: cucarachas, zancudos, moscas, mosquitos, hormigas y arácnidos.
El servicio está contemplado como un mantenimiento, si se presenta una infestación se debe cotizar un plan de choque especifico para la plaga a tratar.

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

16/12/22 08:05 - 08:35

CONTRATO

Contrato Nº: 9327. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote / F.Caducidad
Monitorización/Revisiones							
Permost VPM 55% EC Litro			Aspersión manual		50 cc		APEC21T009 30/11/2024

INCIDENCIAS:

Se realizó servicio de desinsectación por la técnica de aspersión para el control de insectos voladores y rastreros en áreas perimetrales y áreas internas.

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
Juan Camilo Bello Hurtado
C.C.: 80918865

Nombre y firma del Técnico Aplicador
Diego Armando Roncancio Barrera
C.C.: 1033705332

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
cra 17 42-03
111311 BOGOTA / TEUSAQUILLO · Bogotá D.C
www.fumicol.co
6012205213 3173721934
Concepto Sanitario: SQ07C002851
Código: R-ES-07
Versión: 01
Fecha de actualización: 21-04-2020

Certificado de Servicio Nº 27625

Control de plagas
Fecha de ejecución: 16 / 12 / 2022

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es el especificado. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del local tratado.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las areas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor.
5. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

INFORME DE ACTIVIDADES:
Secretaria de Integración Social SDIS Contrato 9327-2022

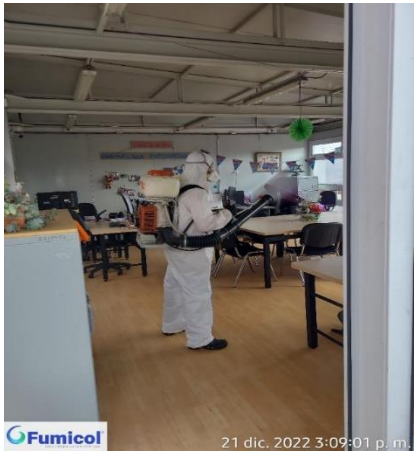
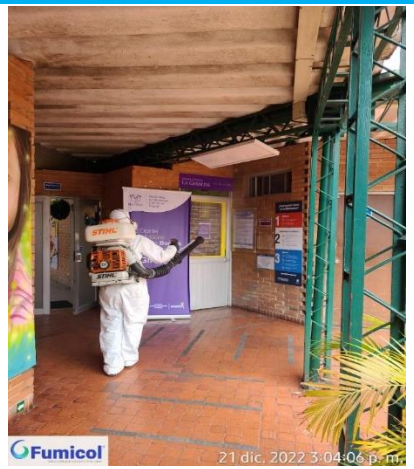
POR:
FUMIGADORES DE COLOMBIA SAS.

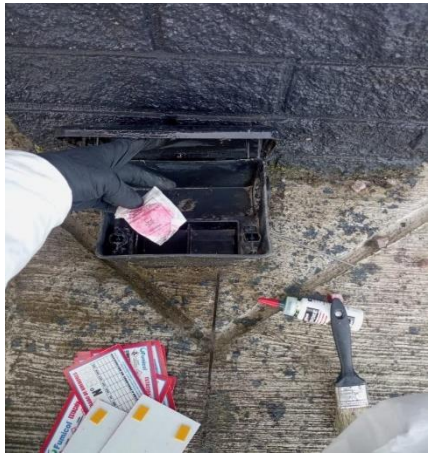
FECHA:
22 de diciembre de 2022

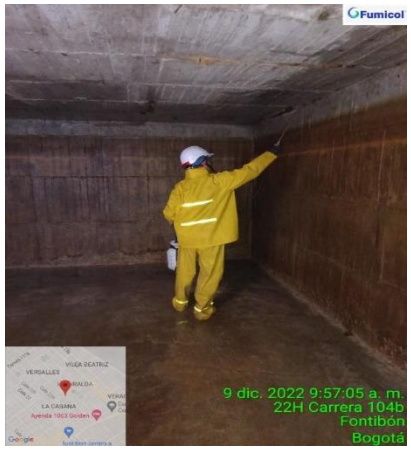
DEPARTAMENTO TÉCNICO

TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ÁREAS TRATADAS
Desinsectación	Llamada de manera común fumigación. Se refiere al control de insectos rastreros y voladores, tales como cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, pulgas. Este control puede ser con un insecticida químico o con trampas adhesivas o de control físico. La aplicación de insecticida puede ser mediante máquina aspersora o máquina nebulizadora.	Áreas externas como zonas verdes, parques de juegos, perímetros y fachadas. Áreas internas como salones, oficinas, cocinas, alojamientos, bodegas, alacenas.
Desratización	Se refiere al control de roedores plaga, tales como ratas y ratones. Se realiza mediante aplicación de cebos químicos, o mediante la instalación de trampas adhesivas en madrigueras o sitios de presencia o paso de este tipo de plaga	Áreas externas como zonas verdes, perímetros, canaletas y cajas de inspección. Áreas internas como bodegas, alacenas, zarzos.

Desinfección	El proceso de desinfectar consiste en el control de microorganismos que pueden ser patógenos, tales como virus, bacterias y hongos. Se logra con varios sistemas, pero en este caso se efectuó empleando desinfectante químico aplicado por el sistema de aspersión con máquina a las superficies.	Cualquier área interna, pero especialmente baños, salones, áreas comunes o de juegos.
Limpieza y desinfección de tanques de agua potable.	Retiro de residuos sólidos, suciedad e inscrustaciones presente en los tanques en forma manual o usando agua a presión. La desinfección se realizó con hipoclorito de sodio aplicado con aspersión.	Tanques para el almacenamiento de agua potable, tanto aéreos como subterráneos.
Toma muestras de agua potable.	Dos muestras de agua del tanque después del lavado, para para análisis fisicoquímico y microbiológico.	Muestreos en tanques de agua representativos.

ACTIVIDAD REALIZADA	IMAGENES DESINSECTACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA BALCANES	OPORTUNIDAD DE MEJORA
Se realizaron servicios de desinsectación por la técnica de nebulización y aspersión a motor para el control de insectos rastreros y voladores en las áreas comunes (pasillos, baños, oficinas, exteriores, aulas, lavandería)	  **SUBDIRECCIÓN LOCAL DE INTEGRACIÓN FONTIBÓN**  	Recomendamos establecer frecuencia de tratamientos de control de plagas (insectos voladores, rastreros y roedores), como mecanismo de control preventivo de especies nocivas en las instalaciones de SDIS.

ACTIVIDAD REALIZADA	IMAGENES DESRATIZACIÓN SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL FONTIBÓN	OPORTUNIDAD DE MEJORA
Se realizó servicio de control de roedores realizando monitoreo, limpieza y aplicación de cebos rodenticidas en estaciones cebaderas, además, se cambiaron y se marcaron los avisos de los dispositivos cebaderos.	  **SDIS ARCHIVO CENTRAL FUNZA**  	Recomendamos evitar acopiar residuos de materiales los cuales favorecen a la presencia o proliferación de plagas. Se recomienda la instalación de estaciones de control de roedores en áreas externas, como mecanismo de control preventivo de roedores en las instalaciones del cliente SDIS.

ACTIVIDAD REALIZADA	IMÁGENES LAVADO DE TANQUES SUBDIRECCIÓN LOCAL FONTIBÓN	OPORTUNIDAD DE MEJORA
meses Se realiza servicio de lavado y desinfección de (01) un tanque subterráneo de agua potable de capacidad 22.metros cúbicos (aplicando protocolo de servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable con productos microbicidas especiales para estas labores), el cual requiere de impermeabilización y cambio del flotador, no se toma muestra de agua ya que el tanque se encuentra en mantenimiento, se deja registro fotográfico del antes y después del servicio.	Antes  Durante  Después   	Recomendamos mantener el lavado y desinfección de tanques de agua potable mínimo cada 6 meses tal como lo recomienda Secretaría de Salud

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD

1. Para el control de insectos se han realizado tratamientos de desinsectación por las técnicas de nebulización y aspersión (aplicación de insecticida liquido en áreas comunes, pasillos, aulas, áreas comunes, baños, exteriores, perímetro), con el objetivo del control preventivo de insectos rastreros y voladores realizando tratamientos en las instalaciones de SDIS

2. Se realiza servicio de desratización (revisión de estaciones, limpieza, cambio de cebos rodenticidas por deterioro y humedad, cambio de etiquetas de estaciones), sin reportar capturas o actividad de roedores en la planta.

3. Recomendamos mantener las condiciones de aseo, limpieza ya que este tipo de actividades favorece positivamente para el control de plagas

4. Recomendamos evitar acopiar residuos de materiales los cuales favorecen a la presencia o proliferación de plagas. Se recomienda la instalación de estaciones de control de roedores en el área externa, como mecanismo de control preventivo de especies nocivas en las instalaciones del cliente SDIS.

5. Es importante mantener el lavado y desinfección de tanques de agua potable mínimo cada 6 meses tal como lo recomienda Secretaría de Salud

Cordialmente;



Juan Camilo Bello Hurtado
Director Departamento Técnico

Bogotá, D.C. diciembre 22 de 2022

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Coordinador Ambiental
Ciudad.

Apreciados señores:

Adjuntamos soportes de cumplimiento general de "Cláusulas Ambientales para contrato de Mantenimiento" (control de plagas y lavado de tanques de agua potable) en lo corrido del contrato 9327-2022

1) Revisión técnico-mecánica de vehículos (Soporte documental)

2) Limpieza de unidades operativas (Informe fotográfico)

3) Sustancias bien envasadas, etiquetadas y poco contaminantes (Fichas técnicas, hojas de seguridad informe fotográfico)

4) Residuos peligrosos (Certificado de disposición y de lo generado en SDIS)

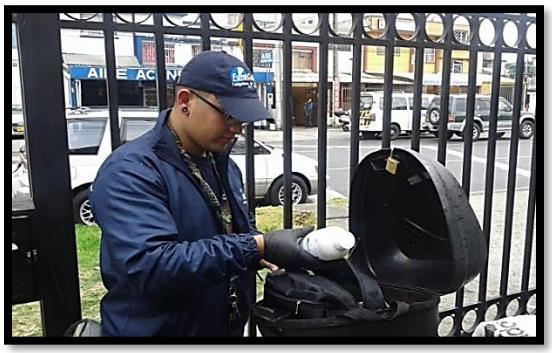
Cordialmente,

Departamento Técnico





Nuestros plaguicidas se adquieren en envases por litros y de esta manera es difícil de transporta a los servicios. Por tal razón se reenvasan en empaques más pequeños, debidamente marcados y rotulados por razones de seguridad. Los rótulos contienen toda la información del producto y son desechados como residuo peligroso, siguiendo todas las normas ambientales. Los plaguicidas de tipo químico son de uso exclusivo en salud pública, con la toxicidad autorizada para este sector.




La normatividad actual no especifica cómo debe ser el transporte de plaguicidas en motocicletas, sino en vehículos cabinados o furgones. Para empezar, las cantidades transportadas en este tipo de vehículos son mínimas, en comparación con camiones de carga, y por consiguiente los riesgos ambientales son menores, sin ser ignorados. Se cumplen los requisitos de seguridad que aplican para este caso, tales como portar las fichas técnicas y hojas de seguridad del plaguicida, llevarlo en envases herméticos y marcados, guardarlos separados de otros elementos o productos no tóxicos, etc.

Registro fotográfico:





SDIS Centro de atención Socio Sanitaria Balcanes
SDIS Subdirección local para la Integración Social Fontibón

Las áreas tratadas se reciben limpias y ordenadas como se observa en las fotos. De esta manera se intervienen y de esta misma forma se entregan al terminar nuestros servicios de desinsectación y desratización. No se generan basuras ni residuos, y los envases de plaguicidas se disponen fuera de las instalaciones intervenidas de acuerdo con la normatividad vigente.



Envases con productos trasvasados, pero herméticos y adecuadamente rotulados según el tipo de plaguicida. De esta forman se transportan a los servicios y se dosifican y manejan de acuerdo con la ficha técnica respectiva







Proceso de dosificación, mezcla y preparación del plaguicida para una aspersión.
Se realiza de acuerdo con lo indicado en la etiqueta del producto y con el caso particular a tratar (plaga y área a intervenir), esta actividad se realiza empleando los elementos de protección individual. No se contamina ninguna fuente de agua ni se desechan efluentes en los sifones o desagües.
En caso de presentarse derrame accidental del producto o su mezcla, el técnico cuenta con un “kit de derrames” y lo usa de acuerdo con un protocolo establecido.

Los monitores o trampas de goma son mecanismos de control ecológico, no tóxico, muy seguros e indicados para áreas de manejo de alimentos, donde sería riesgoso el empleo de productos químicos. No se requiere el desalojo de personal, se pueden revisar con frecuencia y se desechan como producto biodegradable.

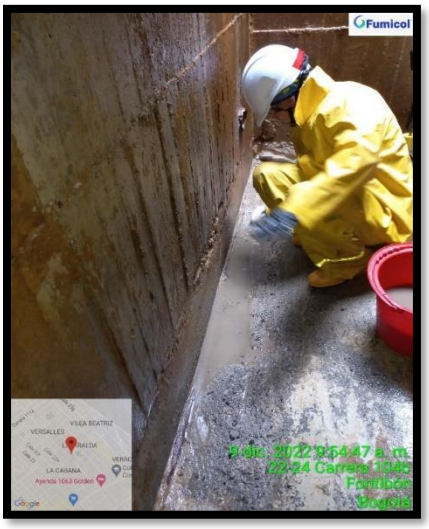


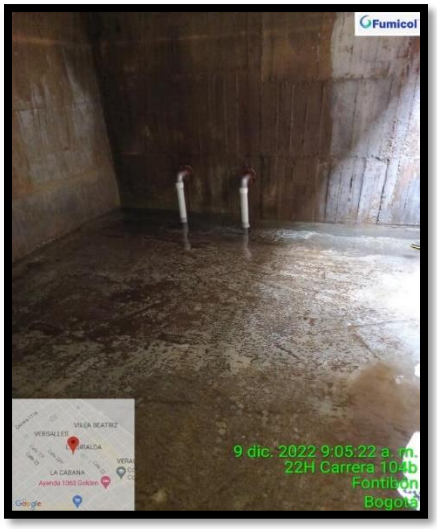




Dispositivos para control de plagas. Contienen cebo para roedores o trampas adhesivas para insectos. Son seguras porque tienen cierres herméticos de llave.







El lavado la limpieza y desinfección de tanques de agua potable se realiza con sólo agua limpia, esponjas baldes, sin utilizar detergentes, jabones ni ningún producto químico contaminante del recurso hídrico, se emplean desinfectantes para el control de patógenos (bacterias, microorganismos).





Al terminar los lavados de tanques se realizaron tomas de muestra del agua para realizarles análisis microbiológico y físico-químico en el laboratorio, y así verificar la eficacia de la labor de limpieza y desinfección de los tanques.



Se recomienda corregir las deficiencias sanitarias y locativas identificadas en algunas dependencias de la Secretaria de Integración Social para prevenir la presencia y proliferación de las plagas.

Agradecemos la atención.

Atentamente,

Juan Camilo Bello Hurtado
Director DepartamentoTécnico

CONTENIDO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA 3
INTRODUCCIÓN 3
OBJETIVO 4
ALCANCE 4
JUSTIFICACION 5
MARCO LEGAL 5
RESPONSABILIDADES 7
DEFINICIONES 10
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD 15
Lavado de manos 15
Distanciamiento físico para garantizar un espacio entre las personas en el lugar de trabajo. 17
Disposición de EPP 18
Limpieza y desinfección 29
MANEJO DE RESIDUOS 42
PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO . 42
LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE Y MONITOREO DE CONDICIONES DE SALUD ..... **¡Error! Marcador no definido.**
CASOS POSITIVOS Y SOSPECHOSOS 43
LÍNEAS DE EMERGENCIA 44
VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. 46
LINEAMIENTOS AL SALIR DE LA VIVIENDA: 48
LINEAMIENTOS AL REGRESAR A LA VIVIENDA 48
LINEAMIENTOS TRABAJO REMOTO EN CASA 49
LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN EN DOMICILIOS 51

LINEAMIENTOS DE RECEPCIONES DE INSUMOS Y PRODUCTOS 51

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE VISITAS POR PARTE DEL PERSONAL DE VENTAS: 52

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE VISITAS POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO 55

LINEAMIENTOS PARA EL TRABAJO EN OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA 58

Desplazamientos para transporte en vehículo 65

Lineamientos para mensajeros 65

Interacción con proveedores y clientes 66

Interacción en tiempos de alimentación 67

Plan de Comunicaciones 68

Indicadores de Seguimiento 69

Anexo 1 Registro de Temperatura ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 2 Flujograma 75

Anexo 3 Indicadores de Seguimiento 76

Anexo 4 Formato de seguimiento 76

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
NIT:	860517395-4
Actividad Económica:	8129 _ Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos – Manejo integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques
Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	BOGOTA D.C
Dirección:	CARRERA 17 42 03
Nombre de la sede:	BOGOTA
Representante legal:	JOSE DE JESUS RAMIREZ
Teléfonos:	3153162462
Correo electrónico:	Michelle.ferreira@fumicol.co - servcioclientefumicol@gamail.com

INTRODUCCIÓN

FUMICOL SAS, se acoge a los procedimientos y disposiciones expuestas por el Gobierno Nacional, para la prevención del COVID-19; aportando medidas para contrarrestar el contagio del virus de sus trabajadores dentro de las oficinas y en la prestación de servicios. El presente plan de contingencia para el COVID-19 acoge a todos sus empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y estudiantes en práctica, con el objetivo de prevenir y controlar la proliferación de casos de contagio por COVID –19.

OBJETIVO

Implementar y orientar al personal de FUMICOL SAS, sobre las medidas de bioseguridad, para la contingencia por la pandemia del COVID -19, con el objetivo de disminuir el riesgo por la transmisión del virus en el desarrollo de las actividades laborales.

Establecer el procedimiento de bioseguridad para la prestación de servicios por parte de FUMICOL SAS durante la pandemia por SARS CoV-2 o Covid-19 o Coronavirus

ALCANCE

El presente protocolo de bioseguridad aplica para todos los trabajadores operativos, administrativos, temporales, aprendices y contratistas de FUMICOL SAS a nivel nacional.

Establecer por parte de FUMICOL SAS las orientaciones generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por COVID-19 para las diferentes áreas de trabajo.

Establecer la gestión de los pasos a seguir de manera preventiva y necesarias en bioseguridad, por SARS CoV-2 o Covid-19 o Coronavirus. Este procedimiento podrá

ser actualizado con directrices de Ministerio de Trabajo, normas aplicables a su contenido y recomendaciones de Organización Mundial de la salud - OMS

JUSTIFICACION

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARSCoV. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros. Este programa de gestión se ha definido con el fin de determinar las actividades encaminadas a reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en la población trabajadora de FUMICOL SAS, es importante que todos los empleados realicen la planeación, alistamiento e incorporación de las medidas de prevención para la mitigación de situaciones de riesgo frente COVID-19 que sean emitidas por la compañía.

MARCO LEGAL

- Reglamento Sanitarito Internacional – RSI 2005
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.

- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.Numeral 12 del Artículo 11.
- Decreto 1601 de 1984
- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Articulo 35 Numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Resolución 3100 de 2019.
- Resolución 385 de 2020 Declaración de emergencia sanitaria.
- Resolución 470 de 2020 Aislamiento de personas mayores.
- Resolución 666 de 2020 Protocolo general de Bioseguridad
- Resolución 676 de 2020 Sistema de información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19
- Circular 005 de 2020 Directrices, detención y atención por COVID-19
- Circular 01 de 2020 Detección temprana de COVID-19
- Circular 001 de 2020 Reducir la exposición y contagio por COVID-19
- Decreto 539 de 2020 Protocolos de bioseguridad
- Circular 018 de 2020 Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias
- Ley Estatutaria 1751 de 2015, “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 780 de 2016, “Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
- Resolución 000666 de 2020 “por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID -19
- DECRETO NÚMERO 655 DE 2022 Por el cual se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura
- Resolución número 1238 de 2022 del 21 jul 2022 Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.
- Resolución 705 del 2022, se actualizaron las "recomendaciones de cuidado generales para la prevención de Covid-19 y otras enfermedades respiratorias agudas".
- Resolución 350 de 2022 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado

RESPONSABILIDADES

Empresa:

- Cumplir con los requisitos establecidos en materia de prevención del COVID-19

- Capacitar a todo el personal en medidas de prevención de COVID-19
- Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores en todos los lugares de trabajo.
- Reportar a la EPS y ARL los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a todos los trabajadores.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Proveer a los empleados los EPP que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen.
- Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas.
- La empresa entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores que ingresen en el proceso productivo y para ello llevará un registro en el **anexo 1**
- La empresa mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

Trabajadores:

- Los trabajadores reportar su estado de salud en caso de presentar síntomas.
- Se deberán mantener informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa.
- Cumplirán la distancia de manera responsable y segura
- Implementaran el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicaran la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- En caso de un accidente de trabajo reportarlo acorde al lineamiento de la compañía
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud
- Notificar si está en incapacidad o procesos médicos, etc.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, participar en las formaciones virtuales que se programen y estar atentos a las comunicaciones oficiales emitidas por la organización sobre COVID-19.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la empresa durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o sitios de trabajo.
- Reportar de inmediato a la empresa cualquier caso de contagio que se llegue a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a la empresa las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria.

DEFINICIONES

- **Aislamiento respiratorio**: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 2 metro).
- **Aislamiento por gotas**: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto**: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Aislamiento**: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria

- **Asepsia**: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Cohorte de pacientes**: Agrupar a los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Cohorte de personal de salud:** Asignación de trabajadores de salud para que atienden únicamente a pacientes infectados o colonizados con un solo patógeno. Así se podría limitar la transmisión del patógeno a pacientes no infectados. Dicha cohorte se deberá realizar sopesando si el personal médico y los recursos son suficientes.

- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para **asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.**
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **EPA:** Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos
- **Hipoclorito**: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Tapabocas Quirúrgico**: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran

en el aire. Se denominan —N‖ si no son resistentes al aceite, —R‖ si son algo resistentes al aceite y —P‖ si son fuertemente resistentes al aceite.

- **Material Contaminado**: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **NIOSH**: The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH).
- **Prestadores de servicios de salud**: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario**: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos**. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Reutilización**: Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.
- **SARS**: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por

primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

- Uso extendido: Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias
- Enfermedad: Se refiere ampliamente a cualquier condición que perjudica el funcionamiento del cuerpo humano. El término enfermedad puede usarse para describir enfermedades infecciosas como el VIH, la malaria o la influenza. Estas condiciones son el resultado de la presencia de agentes causantes de enfermedades (por ejemplo, virus, protozoos, bacterias y hongos) que pueden transferirse entre las personas.
- Coronavirus: Son virus ARN encapsulados que infectan y causan enfermedades en humanos y en una amplia variedad de animales. Las partículas del virus miden de 70 a 120 nm de diámetro y están rodeados de glicoproteínas muy características en forma de picos (como la corona del Sol, de ahí coronavirus) Los coronavirus contienen los genomas de cadenas ARN de sentido positivo (de una sola hebra) más grandes que se conocen en la actualidad, que van desde 25,5 hasta cerca de 32 km de longitud.
- Limpieza: es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas.
- Precaución en ambiente: es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá

utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

- Precaución en salud: es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS, emplea las siguientes medidas de bioseguridad:

Lavado de manos

La empresa contará con los siguientes insumos para garantizar el lavado frecuente de manos de todas las partes interesadas.

Baño primer piso

Baño segundo piso

Baños caballeros

Donde se encontrará

- Jabón
- Toallas de papel (desechables) o toallas de uso personal
- Alcohol Glicerinado en una concentración del 60% y el 95%

  El lavado de manos se deberá realizar obligatoriamente cada **2 horas**, con una duración de 40 a 60 segundos en cada lavada, con jabón y abundante agua, de la siguiente manera:

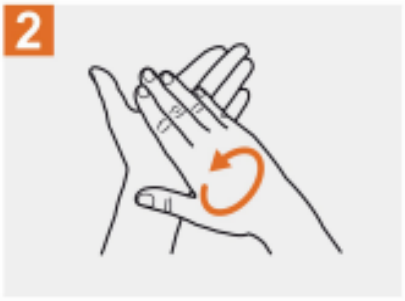
¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinféctese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre si;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

- El lavado de manos se realizará respetando el baño que se le ha asignado al área esto con el fin de no generar aglomeración y cumplir con el distanciamiento
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, y al estar en el computador por más de dos horas.
- Se tendrán recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavada de manos.
- Se intensificará las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio. (Técnica de lavado de manos) y se enviara recordatorios a través de correo electrónico y grupos de WhatsApp

Distanciamiento físico para garantizar un espacio entre las personas en el lugar de trabajo.

La empresa se compromete a garantizar el distanciamiento físico de 2 metros por medio de estas acciones:

- Promoveremos el distanciamiento físico con personas
- No se harán reuniones en grupos, y en caso de tener que hacerlas no pasarán de 5 asistentes, garantizando el distanciamiento físico, con el uso obligatorio de tapabocas.
- Se promoverá el distanciamiento en los servicios de transporte o en la comunidad.
- En las áreas que aplique se conservaran distancias de 2 metros en filas o sillas.

- Promoveremos para que las actividades no laborales no concuerden con horas de mayor afluencia de público.

USO DE TAPABOCAS. Fumicol sas cuenta con un personal vacunado al 100% por lo cual no es de uso obligatorio el tapabocas en la empresa excepto el personal que cuente con signos gripales deberá utilizarlo.

Para el OPERARIO MIP que preste servicio en los siguientes lugares:

Es obligatorio el uso de tapabocas en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de la vacunación y debería usarse de manera permanente el tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, Cáncer, entre otras, con cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.

Disposición de EPP

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros, que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos, se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.

La empresa ha definido los siguientes elementos de protección personal para sus trabajadores:

Personal técnico y supervisores de campo	
EPP	**DESCRIPCIÓN GRAFICA**
Tapabocas N95 o material antifluido (UNIVERSAL CLORORESISTENTE ANTIMICROBIAL)	
Guantes .	
Traje tipo TYVEK Blanco	

Traje tipo TYVEK Negro u Overol	
Botas de seguridad	
Monogafas: Permiten a la utilización de gafas recetadas con fórmula	
Full fase	

Careta facial	
Cámara 3m filtros	

Personal administrativo

EPP	**DESCRIPCION GRAFICA**
Tapabocas N95 o material antifluido (UNIVERSAL CLORORESISTENTE ANTIMICROBIAL)	
Traje tipo TYVEK Negro u Overol	
Careta facial	

- La empresa entregara los EPP y garantizara su disponibilidad y recambio.
- Se Informarán las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.
- El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Se dispondrán recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Se designará un espacio donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual y donde puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios.

Adicionalmente, nuestros empleados deberán usar mascarilla convencional o tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:

a. En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).

b. Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares,

enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

c. El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

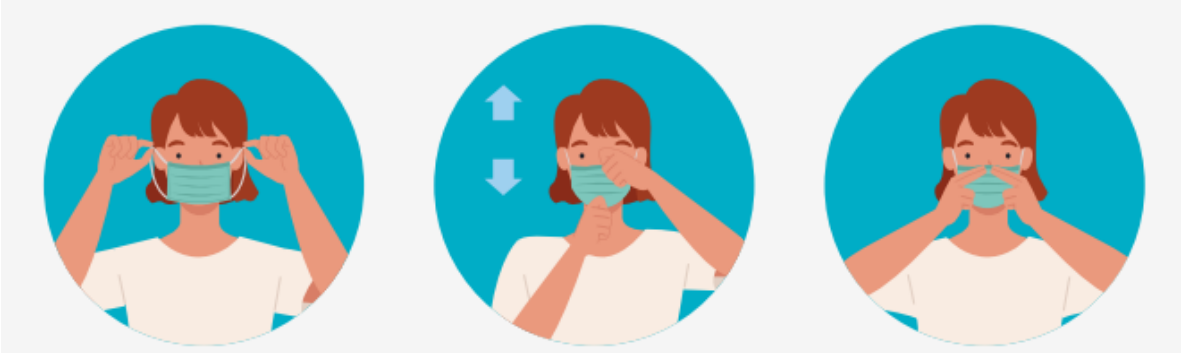
d. Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas

CÓMO PONERSE, USAR Y QUITARSE LOS EPP:

Pasos para colocación y retiro de tapabocas/mascarillas convencionales:

¿Cómo ponerse la mascarilla?

- Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



- Revisa que la mascarilla no esté rota o se vea sucia y que tenga las bandas elásticas o lazos de amarre en buen estado.
- Identifica el soporte para el puente nasal. El lado de color de la mascarilla debe quedar hacia afuera. Si esta no tiene el ajuste para puente nasal o tiene igual color por ambas caras, verifica que la parte externa sea la que tenga los pliegues hacia abajo.

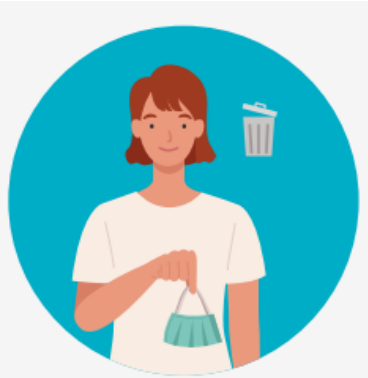
- Coloca la mascarilla sobre tu cara, ubica las bandas elásticas alrededor de las orejas o detrás de la cabeza (si este es el tipo de bandas), colocando la superior primero y luego la inferior a nivel del cuello por debajo de las orejas.
- Verifica que quede bien ajustada a tu barbilla y nariz, que cubra correctamente la cara, tirando suavemente hacia abajo de la mascarilla.

¿Y cómo usarla?



Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.

¿Y cómo quitarse y desechar una mascarilla?



Quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla). Deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado, y lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

Protector respiratorio media cara con filtro 3M:

- Antes de ponerse el protector respiratorio, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para quitarse el protector respiratorio antifluido: quíteselo por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en bolsa roja cerrada; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Uso de mascara media cara 3M:



- Al finalizar el día separa los filtros/cartuchos en un área libre de polvo y humedad. Nunca los dejes dentro del área contaminada.
- Guarda tus filtros/cartuchos en bolsas herméticamente selladas.
- Nunca los guardes en áreas con humedad, ya que se pueden saturar en cuestión de horas.
- No ensucies ni deteriores la parte interna del respirador.
- En el caso de que los filtros/cartuchos estén saturados cámbialos por otros
- Quita los cartuchos, filtros, arneses y válvulas
- Limpia la pieza facial sumergiéndola en aguay jabón neutro que no exceda los 49 °C y frota con un cepillo suave, NO USAR limpi
- adores que contengan solventes, lanolina, u otros aceites.

- Posteriormente prepara una solución que contenga 30 ml de hipoclorito de sodio en 7.5 litros de agua y sumerge el respirador durante 2 minutos.
- Enjuaga con agua tibia y limpia, dejando secar al aire en una atmósfera limpia. Los componentes del respirador deben de ser revisados antes de cada uso. Un respirador con componentes dañados o deteriorados debe ser reparado o desechado.

USO DE TRAJE TYVEK



- Se pondrá de abajo para arriba
- Este traje debe mantenerse en un lugar fresco y seco, alejado de la luz.

LAVADO DE ROPA DE TRABAJO TYVEK ANTIFLUIDO

Deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Asegúrate de lavarlo después de cada uso en una bolsa para ropa delicada y así evitar que el elástico se desprenda.
- No mezclar la ropa como el traje antifluido y demás ropa que ingrese de la calle con la ropa que tiene en casa.
- Esta ropa al ingresar de la calle se considera ropa contaminada siempre y cuando no venga sellada.
- Lávala con detergente para ropa y agua caliente o con un desinfectante. Luego, deja secarla en la sombra.
- Deja que el protector respiratorio se remoje en agua jabonosa durante al menos cinco minutos. Asegúrate de dejar que se seque por completo antes de volver a usarlo.
- Los zapatos deberán limpiarse con agua y jabón antes de ingresar a la vivienda.

Limpieza y desinfección

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS se compromete a garantizar la limpieza y desinfección de la siguiente manera:

Áreas y superficies:

- El personal de limpieza y desinfección ambiental recibirá capacitación en medidas de prevención de infecciones
- El personal de limpieza debe utilizar los siguientes Elementos de Protección Personal:

a. Mascarilla quirúrgica o N95,
b. Bata de protección quirúrgica antifluido
c. Protección ocular
d. Calzado impermeable
e. Guantes de caucho.

- Los coronavirus son virus envueltos por una capa lipídica lo que les hace ser especialmente sensibles a los desinfectantes de uso habitual en el medio sanitario
- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los ambientes de trabajo
- No se deben rociar las superficies con desinfectante, se debe rociar sobre un paño limpio y seco y empaparlo lo suficiente.
- Las superficies deben limpiarse a fondo durante aproximadamente 1 minuto.

- Se emplearán detergentes y desinfectantes habituales, con material textil desechable
- La frecuencia de limpieza es de al menos, una (1) vez por turno, antes de iniciar labores y al finalizar
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias
- El material utilizado que sea desechable se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y de color negro

- Los cepillos y esponjas se utilizarán como métodos físicos para retirar la suciedad, es importante que, en el momento de uso, se debe aplicar más presión para remover profundamente la suciedad y asegurar una mayor

desinfección. En casos necesarios se utilizarán cepillos de cerdas más duras

- El detergente o desinfectante deberá dejarse actuar por unos minutos.

- Se debe asegurar que las herramientas y equipos se encuentren desconectados al momento de realizar la limpieza

- Mantener ordenado y limpio el puesto de trabajo
- No dejar materiales sueltos alrededor de las máquinas
- No obstruir salidas de emergencia, pasillos, escaleras o puertas
- Retirar el polvo en húmedo.
- No utilizar cepillos o herramientas que salpiquen. Si es necesario usar algún desengrasante antes de desinfectar, no se debe mezclar: Primero se desengrasa, se enjuaga y luego se desinfecta.
- Los baños deben limpiarse y desinfectarse diariamente por el personal de aseo, incluyendo paredes y puertas, según la frecuencia de uso, primero se debe hacer con jabón o detergente doméstico normal y luego, después de enjuagar, se aplica desinfectante doméstico que contenga hipoclorito de sodio al 0,5%. De igual manera se debe hacer con los pasamanos, puertas, picaportes, interruptores, mesas y sillas.
- Proceder a limpiar y desinfectar desde las partes más altas a las más bajas y por último el piso.
- En las oficinas de FUMICOL SAS se encuentra restringido el préstamo de utensilios como lo son cosedoras, equipos de cómputo, esferos y demás, estos elementos deben mantenerse muy limpios y desinfectar también los escritorios, sillas, mouse, libros, archivadora, impresoras, etc.; estos deben limpiarse diariamente.

- las estaciones de café y los hornos microondas, colocando dispensadores que no requieran tocar válvulas, los mezcladores, vasos o pocillos son de uso personal.
- Usar traperos y elementos exclusivos por áreas, lavarlos y desinfectarlos después de cada uso
- Descartar o reutilizar los elementos de trabajo y protección.
- Mantener limpios y desinfectados los recipientes de recolección de residuos.

- Las áreas, partes del equipo y utensilios deben limpiarse y desinfectarse diariamente
- La desinfección de pisos, paredes y techos será de una vez por semana

La limpieza y desinfección, contempla los siguientes pasos:

1. Limpieza en seco

2. Enjuague previo - rápido

3. Aplicación de detergente

4. Enjuague posterior

5. Aplicación de desinfectante

- Las áreas, partes del equipo y utensilios deben limpiarse y desinfectarse diariamente
- La desinfección de pisos, paredes y techos será de una vez por semana

¿Cómo desinfectar?

1. Verifique que los equipos estén desconectados (Cuando sea posible)

2. Selecciones paños limpios y secos preferiblemente no tejidos, de baja absorción.

3. No aplicar sustancias liquidas, directamente sobre partes eléctricas, monitores o rejillas de ventilación. Despeje la superficie y verifique que esté libre de suciedad visible y otros productos. Coloque el líquido desinfectante en el paño y limpie en una sola dirección, sin repasar toda la superficie, dejar actuar mínimo 1 minuto. No enjuague.

4. Descarte el paño cada vez que sea necesario o según su protocolo

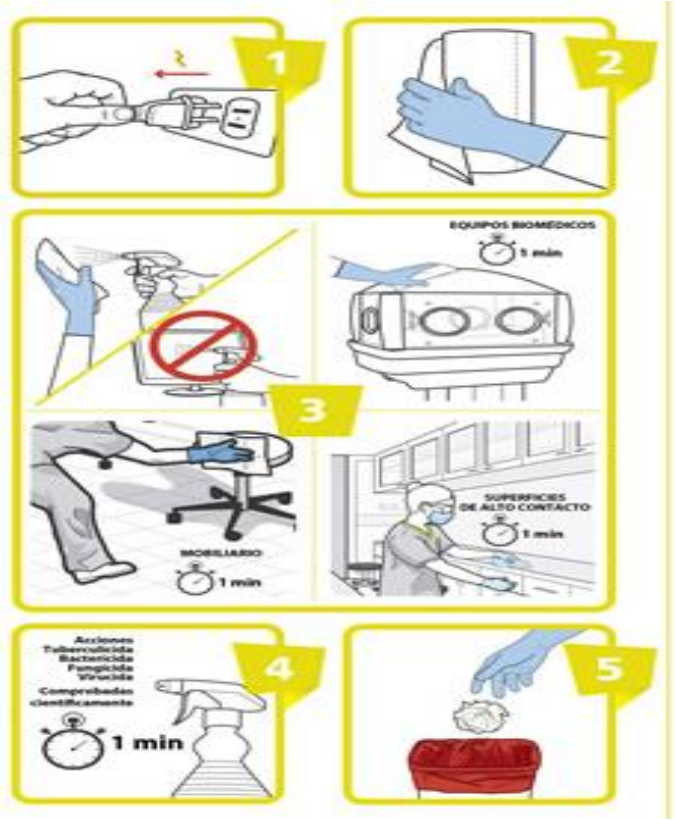
Para los equipos electrónicos:

Las herramientas que utilizamos con frecuencia, como nuestro computador, teléfonos celulares, audífonos, teclados, ratones (mouse), entre otros, deben estar desinfectados para que no se conviertan en fuente de contagio.

Antes de iniciar la jornada laboral, se debe limpiar y desinfectar el lugar de trabajo, así como los equipos y elementos que se utilizan

La limpieza se debe realizar con alguna de las siguientes soluciones:

- Alcohol isopropílico, se usa para limpieza de cristales y otros dispositivos electrónicos, se evapora muy rápido sin dejar residuos.
- Hipoclorito de sodio (cloro usado como desinfectante) en una concentración de 0,5%.
- Etanol (alcohol etílico) en una concentración del 60 a 70%.
- Agua jabonosa



COMPUTADORES: Por las condiciones actuales y en vista de que muchos colaboradores de organizaciones se encuentran realizando trabajo remoto desde los hogares, es muy importante realizar jornadas de limpieza de los computadores y de todos sus componentes. La limpieza debe contemplar el teclado y el ratón (mouse) de cada dispositivo (los más expuestos por el contacto y por el tipo de superficie), los cuales deben limpiarse y desinfectarse con mayor frecuencia. Para realizar la limpieza del computador:

1. Apaga y desconecta.
2. Realiza limpieza general suavemente sobre las superficies de todos los elementos con un trapo o paño que no desprenda lanas o restos (puede ser

un paño de microfibra), el cual debe estar un poco humedecido, sin que desprenda líquidos.

3. Pase un paño seco sobre todos los elementos del computador, procurando tener cuidado con las teclas, puertos y partes más delicadas del equipo.

CELULARES Y TABLETAS

Por ser dispositivos móviles de uso diario, el celular y la tableta pueden estar más expuestos.

Para la limpieza de estos dispositivos se puede utilizar agua jabonosa o alcohol isopropílico, realizando la misma operación mencionada anteriormente y teniendo precaución de no aplicar el líquido directamente sobre la pantalla, ni sumergir el dispositivo en líquido desinfectante.

TEN EN CUENTA

- Evita que la humedad penetre en las hendiduras o dispositivos de entrada de los equipos.
- Utiliza guantes para realizar la limpieza.
- Si es necesario, desengrasa las superficies al momento de limpiarlas.
- Los productos químicos no deben mezclarse, lee siempre las indicaciones del fabricante o consulta su hoja de seguridad.
- Ventila muy bien el lugar de trabajo.
- Para desinfección de material metálico utiliza agentes desinfectantes a base de alcohol etílico e isopropílico, considerando su inflamabilidad y cuidando las fuentes de ignición.

- Utiliza hipoclorito de sodio al 0,5% para desinfectar herramientas de otros materiales (que no sean superficies porosas o absorbentes). Ten en cuenta su acción blanqueadora y corrosiva sobre metales.
- Recuerda que el tiempo mínimo de contacto entre la superficie y los desinfectantes es de un minuto para garantizar la destrucción del virus.

MEDIDAS PARA USO DEL VEHÍCULO

FUMICOL SAS cuenta con 1 vehículo manejado por un conductor.

1. Lávate las manos antes de entrar al vehículo.
2. Limpia el interior del vehículo antes y después de cada turno: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que tú y los pasajeros estén en contacto.
3. Evita el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.
4. Lleva contigo un kit de limpieza: guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con clorox y un atomizador con solución desinfectante doméstica.
5. Evita toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre tus manos. Usa un pañuelo desechable o cúbrete con tu brazo.
6. Abre las ventanas y puertas, la ventilación es importante al momento de desinfectar el vehículo, no enciendas el aire acondicionado
7. Usa guantes de caucho (nitrilo) y gafas de seguridad contra salpicaduras.
8. . Primero realiza una limpieza convencional, que incluya aspirar sillas y tapetes: Las superficies metálicas, plásticas y objetos se deben lavar con un detergente convencional

9. Para desinfectar el vehículo rocíelo al interior, con alcohol en concentraciones en el 70%
10. La aplicación de Alcohol se recomienda por aspersión, dejándolo actuar durante 10 minutos y dejarlo secar naturalmente. Puedes rociar alcohol después de cada servicio.
11. Después de realizar la limpieza y desinfección, lava muy bien tus manos.

Limpieza y desinfección de Ropa:

- Uso de Elementos de Protección para el lavado de ropa presuntamente contaminada, en caso extremo de requerirse: Botas, guantes, mascarilla, bata y protección ocular
- El personal de limpieza debe utilizar los siguientes Elementos de Protección Personal: Mascarilla quirúrgica o N95, bata de protección quirúrgica anti fluidos, protección ocular, calzado impermeable, guantes de caucho.
- Productos Desinfección de Ropa: Alcohol con concentración mínima del 70%, detergente y abundante agua.
- Se contarán con elementos de separación de la ropa de trabajo con la ropa de cambio. Se debe evitar el uso de la ropa de trabajo en los desplazamientos de los trabajadores a sus casas
- La ropa contaminada debe colocarse en una bolsa con mínima manipulación, para evitar la contaminación del aire, superficies y persona.
- En la puerta de entrada a la compañía, se contará con una solución desinfectante, un paño limpio y dos recipientes: Uno seco para colocar llaves, documentos, dinero y otros y otro con agua y detergente para la ropa exterior, en su defecto la ropa del exterior se deberá colocar dentro de una bolsa, para luego ser utilizada al salir de las instalaciones de la empresa.

- Se debe contar con ropa limpia, zapatos de cambio y toalla limpia para trabajar dentro de la empresa
- Al ingresar a las instalaciones de la empresa, deberá quitarse los zapatos y limpiarlos con agua y jabón.
- Una vez se haya retirado los elementos con probabilidad de contaminación, el trabajador deberá lavarse las manos inmediatamente.
- Una vez termine el ingreso de todos los colaboradores, se deberá trapear todo el camino recorrido

Limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos y entregarlos a los clientes:

- La persona encargada de realizar la recepción de insumos, deberá realizar uso permanente de los Elementos de Protección Personal mínimos como son: Mascarilla, guantes de latex.
- Solo se recibiran materiales o insumos, a personal que porte mascarilla y guantes de latex
- Solo se recibirán materiales e insumos de personal que no tenga síntomas de infecciones respiratorias.
- La personal del almacén será la encargada de recibir productos y desinfectar en dichos procesos.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de visitantes o usuarios externos.
- Los productos, materiales e insumos, se recibirán en la puerta, área en donde se asegura una buena circulación del aire.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal.

CAPACITACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

- El personal de limpieza y desinfección ambiental deberá recibir capacitación en medidas de prevención de infecciones y bioseguridad El personal de limpieza deberá usar EPP:
- Traje antifluido completo.
- Protección ocular.
- Calzado impermeable.
- Guantes.
- Tapabocas
- Careta

PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DILUCIONES

- Los productos de limpieza y desinfección utilizados habitualmente en los establecimientos sanitarios tienen la capacidad suficiente para inactivar el virus. No se requieren productos especiales.
- Los desinfectantes probados para eliminar virus son: hipoclorito de sodio 500-1000ppm u otros clorados alcoholes 62-70%, compuestos fenólicos, compuestos de amonio cuaternario y peróxido de hidrogeno 0,5%, mono persulfato de potasio.
- La dilución correcta de hipoclorito de sodio para desinfección de áreas críticas es de 1000ppm y es dependiente de la concentración inicial de clorado. Ej.: partiendo de una concentración inicial de 55gr. de cloro por litro, hacer la siguiente cuenta:1000 (ppm) x 1000 (ml de agua en el pulverizador) /55000 (gr. de cloro a mg) = 20cc de cloro en 1 litro de agua. Los clorados se utilizan en superficies ya limpias y enjuagadas. Solo se usan en

pulverizadores. La concentración mínima para la eliminación del virus es500 ppm.

- Alcohol con una concentración del 70%
- En el caso de utilizar productos compuestos de amonio cuaternario para la desinfección de superficies e instrumental, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:
- Evitar el contacto con los ojos y la piel
- Llevar guantes de protección y protección ocular.
- Eliminar el producto y su recipiente como residuos peligrosos.

- En caso de proyecciones, salpicaduras o de contacto con los ojos lava abundantemente con agua segura durante 15 minutos, manteniendo los párpados separados
- En caso de proyecciones, salpicaduras o de contacto con la piel retirar inmediatamente toda la ropa manchada o salpicada, que no debe volver a utilizarse antes de ser descontaminada. Lavar en forma inmediata y con abundante agua. O Contener y recoger las fugas con materiales absorbentes no combustibles, por ejemplo: arena, tierra, vermicular, tierra de diatomeas en bidones para la eliminación de los residuos.
- Absorber el producto disperso con materiales absorbentes no combustibles y barrer o retirar con una pala.
- Colocar los residuos en bidones con vistas a su eliminación. No mezclarlos con ningún otro residuo.
- Lavar con abundante agua la superficie manchada y no recuperar el producto con vistas a una reutilización.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y AMBIENTES

- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los ambientes.
- No se deben rociar las superficies con desinfectante. Rociar sobre un paño limpio y seco, y empaparlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto.
- Limpiar las superficies horizontales uniformemente.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados por la autoridad competente para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.
- La frecuencia de limpieza es de, al menos, una (1) vez por turno y dos (2) limpiezas terminales al alta
- La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- El material utilizado que sea desechables introducirá un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con residuo peligroso.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS A UTILIZA

- No se deben rociar las superficies las máquinas directamente con desinfectante (Alcohol con concentracióndel70% de concentración). Rociar sobre un paño limpio y seco, y empaparlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto de manera uniforme. Este procedimiento debe realizar cada vez que se ingresen equipos.
- La limpieza se realizará antes de ingresarlos equipos y al sacar los equipos antes de ingresarlos a la sede de Fumicol SAS.

- El personal que utilizarlos equipos será el responsable del proceso de desinfección.
- El material utilizado que sea desechable se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado para disponer en el contenedor
- Al finalizar la labor de la limpieza realizara el lavado de manos correspondiente.

MANEJO DE RESIDUOS

Para el debido desecho de residuos peligrosos se debe usar bolsas de color roja, éstas deben ser de polietileno y deben contar con un rótulo donde se indica las palabras residuos elementos de protección personal

- La bolsa se debe apretar y asegurar con nudo.
- Depositar la bolsa en el contenedor de basura y enviar al cuarto para su disposición final.
- Posterior a la eliminación de la bolsa de residuos, la persona debe lavar sus manos, considerando palma, dorso, dedos y uñas, con agua y jabón por lo menos un minuto.
- Los contenedores de estos residuos se limpiarán y desinfectarán diariamente.

PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos que seguiremos serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que

permita su retorno de manera presencial, adicionalmente se realizarán las siguientes acciones:

Los elementos de protección personal como tapabocas, tybek, cofias en una bolsa a parte debidamente cerrada y marcada como residuo peligroso y disponer en el contenedor de Fumicol SAS. para su disposición final por la empresa autorizada.

LINEAMIENTOS ESQUEMA DE VACUNACION

En medida del autocuidado FUMICOL SAS. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado si alguno de los miembros de la familia presenta comorbilidades asociadas a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19 y evitando el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.

Adicionalmente, se debería aplicar el esquema completo y los refuerzos de la vacuna, y continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación adecuada.

Cada trabajador, en caso de tener síntomas de COVID-19 debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su líder inmediatamente.

CASOS POSITIVOS Y SOSPECHOSOS

Reporte de casos:

- Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19 se reportará el caso a la Secretaría de Salud del municipio y EPS.

- Se realizará un cerco epidemiológico identificando cuales empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos 14 días para que estos también consulten en su EPS.
- Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a cada empleado con síntomas para que consulte en su EPS.
- Permanecerá en su casa cada empleado confirmado o sospechoso durante 14 días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder. (Listado de seguimientos**) FORMATO Anexo 4**
- La empresa por prevención antes de su reincorporación al trabajador confirmado con coronavirus realizará prueba de Prueba de antígeno Muestra Hisopado Nasofaríngeo una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional pos-incapacidad.

Ver Anexo 2 Flujograma Caso probable o caso confirmado Covid-19 con Nexo Epidemiológico en el ambiente laboral

LÍNEAS DE EMERGENCIA

Se puede comunicar con las líneas dispuestas por los organismos de salud de cada departamento

EPS DE TRABAJADORES	LINEA DE ATENCION PARA COVID –19
NUEVA EPS	#961 018000930100 3077022
SANITAS	(1) 3759000
COOMEVA	01 8000 930 779 opción 8
FAMISANAR	01 8000 41 36 14 443 1830 6531387
EPS SURA	#888 437 8888 4897941
SALUD TOTAL	(1) 6095270 4854555 (opción 1)
COMPENSAR	4441234 (opción 1)
MEDIMAS	6510777

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

La empresa se compromete a identificar la vulnerabilidad de todos sus empleados por medio de encuesta de riesgo individual, para lo cual utilizaremos la herramienta disponible por SURA en el siguiente enlace https://bit.ly/2Kzth2e.

FUMICOL SAS actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19.

Se reforzará a los trabajadores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.

La empresa dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los trabajadores que se encuentren en trabajo presencial se capacitaran en los aspectos básicos relacionado con la forma en que se transmite el COVID y la manera de prevenirlo, sumando a esto se les divulgara todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura, también la empresa realizara diferentes alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.

Así mismo, la empresa facilitara todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados; definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras garantizando manejo de limpieza de EPP y disposición final.

Finalmente, la empresa tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad, para ello aplicará estas medidas:

- Definirá el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresaran a las áreas de la compañía; teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
- Facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica; de no ser posible, se asignará un área cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.
- Definirá el mínimo número de trabajadores con los que la empresa dará continuidad a la operación; y procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.
- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, como: enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud, que representen riesgo para el trabajador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.
- Llevará un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.

En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la empresa dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda, también promoverá las

medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su lugar de vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

LINEAMIENTOS AL SALIR DE LA VIVIENDA:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- Cuando el trabajador deba empezar el turno, se debe desinfectar la suela de los zapatos y todas las pertenencias.
- Lavar las manos con agua y jabón cuando se llegue de la casa a la empresa, para disponerse a realizar las funciones.
- En casa se debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio

LINEAMIENTOS AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón, o usar desinfectante.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

LINEAMIENTOS TRABAJO REMOTO EN CASA

De acuerdo con la emergencia de salud pública, el trabajo remoto es una medida para evitar la propagación del virus, de esta manera se puede continuar realizando las actividades habituales, disminuyendo el riesgo de contagio por COVID-19. Las medidas complementarias de seguridad y salud para el trabajo desde casa son las siguientes:

- En cuanto al riesgo locativo se recomienda, conservar las zonas de paso o áreas de circulación libres de objetos o cualquier otro obstáculo, para permitir una entrada y salida ágil y segura del puesto de trabajo.
- Verificar las condiciones del piso donde se está realizando la labor.

- Controlar las situaciones de riesgo como pisos húmedos, obstrucción de las áreas, iluminación insuficiente, o deterioro en algún componente de la silla de trabajo.
- Mantener el lugar de trabajo limpio, eliminando todo elemento innecesario desinfectando todos los elementos que se utilicen como: superficies de trabajo, teclado, mouse, pantalla, teléfono
- Para el área administrativa, que se encuentre realizando trabajo en casa se envía silla y escritorio.
- Realizar ejercicios de relajación y estiramiento (pausas activas), para todos los segmentos corporales, haciendo énfasis en el cuello, espalda, cintura, manos y ojos.
- En las tareas de elevada carga informativa se debe realizar pausas de 10 minutos cada 2 horas.
- En lo posible las pantallas de visualización deben estar perpendiculares a la luz. En cuanto a las ventanas, éstas deben estar cubiertas con cortinas, persianas entre otros.
- En cuanto al riesgo eléctrico, no se debe sobrecargar los conectores de energía, ni utilizar extensiones que no generen continuidad del conductor de tierra, ya que puede generar cortocircuito.
- Si algún equipo produce chispa o descarga, se debe desenchufar y llamar a una persona experta para su revisión.
- Al finalizar la jornada, o al desconectar cualquier equipo eléctrico, se debe tomar el enchufe y quitarlo de los tomacorrientes de forma firme, nunca se debe halar el cable.

LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN EN DOMICILIOS

Como usuario del servicio:

- Evita pedir en horas pico para disminuir las aglomeraciones
- Prioriza medios de pago virtuales, evitando medios físicos como efectivo o tarjetas. Si usas efectivo, recuerda dar el pago exacto, idealmente en una bolsa.
- Evita que el domiciliario llegue a la puerta de tu casa. En lo posible, recíbelo en porterías o en las afueras de tu casa.
- Mantén una distancia de dos metros con el domiciliario. No es necesario que recibas en tu mano los productos, puedes usar una superficie para el intercambio
- Cuando ingreses con tus productos a casa, desinfecta los empaques y luego deséchalos. Limpia los productos, lavando tus manos antes de manipularlos
- Limpia y desinfecta las superficies que pudieron entrar en contacto con los empaques y productos que pediste a domicilio

LINEAMIENTOS DE RECEPCIONES DE INSUMOS Y PRODUCTOS

- La persona encargada de realizar la recepción de insumos deberá realizar uso permanente de los Elementos de Protección Personal mínimos como son: Mascarilla, guantes de latex.
- Solo se recibirán materiales o insumos, a personal que porte mascarilla y guantes de latex
- Solo se recibirán materiales e insumos de personal que no tenga síntomas de infecciones respiratorias.

- Se reducirá al máximo el contacto de los trabajadores con clientes o terceros.
- Los productos, materiales e insumos, se recibirán en la puerta, área en donde se asegura una buena circulación del aire.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal
- Se promocionará la entrega de productos a través de envíos locales o nacionales, a través de empresas logísticas autorizadas.
- Solo se recibirán materiales o insumos, a personal que porte mascarilla y guantes de latex
- Se evitará el contacto físico en saludos y el uso de accesorios como anillos o joyas
- Los productos se entregarán con doble bolsa, se utilizarán las distancias de seguridad con usuarios.
- Se propenderá y promoverá el uso de transacciones electrónicas o bolsas de seguridad.
- Se fortalecerán las medidas de aseo y desinfección permanente en puntos o zonas comunes, puntos de pago, pasamanos de escaleras, lugares de alto contacto, como botones eléctricos, entre otros.
- Se llevará a cabo un registro de identificación de proveedores y clientes
- Se evitará el contacto con celulares y otros elementos de uso cotidiano que tenga contacto con las manos.
- Se evitará al máximo el contacto con terceros.

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE VISITAS POR PARTE DEL PERSONAL DE VENTAS:

- Desde la Coordinación HSE se realizará la entrega de los elementos de protección personal (Mascarilla N95, Monogafas o caretas faciales, guantes de latex o nitrilo), kit de desinfección y bolsas para la separación y recolección de residuos generados durante las visitas a clientes.
- Los EPP's se deberán usar siempre desde el momento de salida de la vivienda
- Asistir a las capacitaciones impartidas por la empresa para la prevención y control de contagio por Covid-19
- En lo posible disminuya o evite el consumo de tabaco, manténgase hidratado y realice pausas activas, siempre guardando el distanciamiento físico de mínimo 2 metros entre personas
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos y de forma periódica cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- Abstenerse de ir a trabajar en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C

- Si comienza a sentirse mal después de llegar al trabajo, notifique a su jefe inmediato y siga las instrucciones establecidas por la compañía

- Al toser o estornudar, aplique el protocolo de etiqueta respiratoria, cubriéndose la nariz o la boca con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo

- Antes de salir de casa, asegúrese de llevar el kit de desinfección (paños, servilletas desechables, alcohol al 70% o alcohol glicerinado)

- Se deberá realizar la desinfección de manos con alcohol glicerinado o gel desinfectante como medida temporal mientras se tiene acceso al agua y jabón. Se deber realizar el mismo protocolo de lavado de manos.

- Al momento de agendar visitas en clientes consulte antes por los protocolos de Bioseguridad para el ingreso y permanecia como visitante, prepárese con esta información antes de asistir para garantizar un acceso seguro

- Cuando se encuentre en el lugar de la actividad y usted percibe o el cliente indica, que se encuentra enfermo (fiebre mayor de 37 grados, tos, falta de aliento), considere la posibilidad de reprogramar la visitadebe informar a su jefe inmediato, quien evaluará la situación conforme a la información suministrada, y considerará reprogramar o no la visita
- Evitar usar elementos o equipos de otras personas, como teléfonos, computadores, etc.
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos
- En caso de convivir con una persona de alto riesgo, mantenga las medidas de prevención (lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento social, limpieza y desinfección)
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas
- Evitar adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido o la visita
- Realice el procedimiento de limpieza y desinfección a todos elementos y equipos de uso personal (computador, celular, bolígrafos, entre otros) que

hayan tenido contacto con otras personas o expuestos fuera de la oficina, al regresar a casa.

- Mantener los Epp's durante el procedimiento de limpieza y desinfección
- Deseche los residuos generados, como Epp's desechables o al finalizar su uso, las mascarillas y guantes deben ir separadas en doble bolsa de color negra y posteriormente disponga de ellas en las canecas destinadas para estos residuos en las oficinas.
- Optar por el uso de escaleras en vez de ascensores, si el estado de salud se lo permite

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE VISITAS POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO

- Desde la Coordinación HSE se realizará la entrega de los elementos de protección personal (Mascarilla N95, Monogafas o caretas faciales, guantes de latex o nitrilo), kit de desinfección y bolsas para la separación y recolección de residuos generados durante las visitas a clientes.

- Los EPP's se deberán usar siempre desde el momento de salida de la vivienda
- Asistir a las capacitaciones impartidas por la empresa para la prevención y control de contagio por Covid-19
- En lo posible disminuya o evite el consumo de tabaco, manténgase hidratado y realice pausas activas, siempre guardando el distanciamiento físico de mínimo 2 metros entre personas

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos y de forma periódica cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- Abstenerse de ir a trabajar en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C

- Si comienza a sentirse mal después de llegar al trabajo, notifique a su jefe inmediato y siga las instrucciones establecidas por la compañía

- Mantenga el distanciamiento físico y evite el contacto con personas que presenten síntomas respiratorios

- Al toser o estornudar, aplique el protocolo de etiqueta respiratoria, cubriéndose la nariz o la boca con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo

- Antes de salir de casa, asegúrese de llevar el kit de desinfección (paños, servilletas desechables, alcohol al 70% o alcohol glicerinado)

- Se deberá realizar la desinfección de manos con alcohol glicerinado o gel desinfectante como medida temporal mientras se tiene acceso al agua y jabón. Se deber realizar el mismo protocolo de lavado de manos.

- Al momento de agendar visitas en clientes consulte antes por los protocolos de Bioseguridad para el ingreso y permanecía como visitante, prepárese con esta información antes de asistir para garantizar un acceso seguro

- Cuando se encuentre en el lugar de la actividad y usted percibe o el cliente indica, que se encuentra enfermo (fiebre mayor de 37 grados, tos, falta de aliento), debe informar a su jefe inmediato, quien evaluará la situación conforme a la información suministrada, y considerará reprogramar o no la visita
- Evitar usar elementos o equipos de otras personas, como teléfonos, computadores, etc.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros

- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos
- En caso de convivir con una persona de alto riesgo, mantenga las medidas de prevención (lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento social, limpieza y desinfección
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas

- Evitar adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido o la visita
- Evite tocar con sus manos superficies que puedan tener posible contacto frecuente con otras personas, pasamanos, botones de ascensores, torniquetes, etc.
- Realice el procedimiento de limpieza y desinfección a todos elementos, equipos y herramientas utilizadas (computador, celular, bolígrafos, entre

otros), al regresar a casa o a la oficina.

- Mantener los Epp's durante el procedimiento de limpieza y desinfección
- Deseche los residuos generados, como Epp's desechables o al finalizar su uso, las mascarillas y guantes deben ir separadas en doble bolsa de color negra y posteriormente disponga de ellas en las canecas destinadas para estos residuos en las oficinas.
- Según el espacio disponible del sitio de intervención y el acceso a ventilación, deberá turnarse el ingreso al sitio, para asegurar un distanciamiento social adecuado
- Optar por el usp de escaleras en vez de ascensores, si el estado de salud se lo permite

LINEAMIENTOS PARA EL TRABAJO EN OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

- La empresa adoptará el trabajo remoto o trabajo a distancia durante la emergencia sanitaria, para los cargos con perfiles adaptables a este tipo de trabajo
- Desde la Coordinación HSE se realizará la entrega de los elementos de protección personal de Bioseguridad según la exposición al riesgo, se entregarán tapabocas y guantes de látex al personal administrativo que no realice visitas externas
- Usar siempre desde el momento de salida de la vivienda el tapabocas
- Asistir a las capacitaciones impartidas por la empresa para la prevención y control de contagio por Covid-19

- En lo posible disminuya o evite el consumo de tabaco, manténgase hidratado y realice pausas activas, siempre guardando el distanciamiento físico de mínimo 2 metros entre personas

- Todos los colaboradores deben realizar el protocolo de lavado de manos y de forma periódica cada 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos de acuerdo con los lineamientos de la OMS, antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, durante la jornada laboral, al finalizar la jornada y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Abstenerse de ir a trabajar en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C

- Si comienza a sentirse mal después de llegar al trabajo, notifique a su jefe inmediato y siga las instrucciones establecidas por la compañía

- Mantenga el distanciamiento físico y evite el contacto con personas que presenten síntomas respiratorios
- Al toser o estornudar, aplique el protocolo de etiqueta respiratoria, cubriéndose la nariz o la boca con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo

- La empresa considerará el trabajo de forma presencial de todos sus colaboradores cuando se puedan garantizar medidas de bioseguridad en las oficinas

- Al toser o estornudar, aplique el protocolo de etiqueta respiratoria, cubriéndose la nariz o la boca con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo
- Se deberá usar siempre el tapabocas
- Evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar
- Cuando se determine el retorno a las oficinas, se mantendrá el distanciamiento físico
- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, como: enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud, que representen riesgo para el trabajador, se mantendrá en trabajo remoto o desde casa, en caso que su labor requiera realizar trabajo presencial, el jefe inmediato con el apoyo del área de Personas, evaluarán la posibilidad de realizar una reconversión laboral temporal

LINEAMIENTOS PARA EL TRABAJO

Las medidas adoptadas por FUMICOL SAS serán las siguientes, para prevenir y como método de acción frente a la epidemia del COVID –19

1. Dar cumplimiento al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 PARA OFICINA PRINCIPALDURANTE LA PANDEMIA, PRO-SIG-14

Como medidas se tiene que el personal administrativo cumplirá con las siguientes normas de bioseguridad, establecidas en el protocolo:

El desplazamiento de casa al lugar de trabajo y su retorno se realizará portando los siguientes elementos de bioseguridad:

- Traje antifluido
- Tapabocas
- Gel antibacterial
- Alcohol
- Una vez ingrese a la empresa deberá realizar desinfección de suelas de zapatos manos y del traje antifluido
- Se tomará el control de temperatura con termómetro infrarrojo o termómetro sin contacto, donde se tendrá restricción de ingreso para personal con temperatura mayor a 37,5 Grados.
- Retirarse el traje antifluido y delejarlo en el lugar designado.
- Proceda a realizar lavado de manos, durante su permanencia en la empresa cada 3 horas

DESINFECCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO:

El trabajador contara con dos toallas de uso personal de los siguientes colores y funcionamiento:

Toalla gris	Para limpieza de objetos y escritorio uso personal
Toalla beige	Para limpieza de manos uso personal.

El puesto de trabajo se deberá limpiar a diario con agua y jabón en su defecto rociando alcohol a 75%, será responsable cada persona de la limpieza de su espacio de frecuente uso.

HORARIOS ESTABLECIDOS:

1. Comercial, programación, departamento técnico y Almacén: L-V 8:00 A.M a 5:00 PM con su hora de almuerzo de 1:00 pm a 2:00 pm

2. Coordinadora sistemas integrados de gestión: L-V7:00 am a 4:00 pm

3. servicios generales: L-V 8:00 am a 4:00 pm con su hora de almuerzo de 1:00 pm a 2:00 pm

4. La personas realizaran actividades desde casa de manera remoto, siempre que se pueda bajo los cronogramas de trabajo

Lineamientos Movilidad Segura

Desplazamiento caminando



- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Procurar mantener la distancia de 2 metros con otros peatones y evitar caminar por lugares con basuras y charcos.
- Evitar compartir equipos o accesorios individuales como botellas de hidratante, lentes, gorros, audífonos, teléfonos u otros objetos de uso personal

Desplazamiento transporte público



- Validar el adecuado funcionamiento del sistema de movilidad que vas a utilizar.
- Mantener, en lo posible, una distancia superior a dos metros de otros usuarios del sistema y evitar desplazarse en horas pico para alejarse de las aglomeraciones.
- No manipular el celular mientras se usa el trasporte público, ya que puede contaminarse durante el recorrido
- Evitar contacto con pasamanos, barras de agarre y otras superficies que diariamente son usadas por miles de personas. Usar gel antibacterial después de tocarlas.

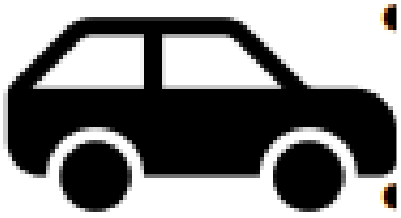
- No tocar la cara ni adquirir o recibir alimentos durante el recorrido.
- En caso de usar efectivo, procurar pagar el valor exacto. Si se paga con tarjeta realizar una desinfección frecuente.
- Abrir las ventanas para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Para viajes cortos, se debe considerar caminar o usar bicicleta. De esta manera se permite más espacio a otros usuarios que no tienen otras alternativas para moverse.
- Lavarse las manos con agua y jabón al llegar a su destino. Si no es posible, aplicar gel antibacterial a base de alcohol del 70%.

Desplazamientos para transporte en bicicleta, moto y patineta.



- Se debe limpiar el manubrio, los frenos y todas aquellas partes que se toquen con las manos.
- Usar los elementos de seguridad durante todo el trayecto (guantes, casco, lentes, chaquetas de seguridad y/o reflectivas, tapabocas). Se deben limpiar diariamente.
- No compartir los elementos de seguridad con otras personas.
- Llevar gel antibacterial que contenga alcohol al 70%, para usarlo antes y después de cada trayecto.
- Mantener limpio el casco, gafas y elementos de protección. En caso de un estornudo realizar una limpieza especial y no permitir que otras personas los usen. Tener cuidado al acercarse a un vehículo, sus ocupantes podrían estornudar o toser sin advertir la presencia tuya.

Desplazamientos para transporte en vehículo



- Evitar viajar con personas que tengan síntomas de virus y si lo hace, pedirle que usen tapabocas. Se debe bajar los vidrios de las ventanas para permitir la ventilación. Desinfectar las superficies del vehículo con las que la persona enferma entró en contacto y lavar las manos después.
- Limpiar las superficies como: cinturón de seguridad, volante, tablero, radio y freno de mano.
- No conducir si se encuentra en condiciones desfavorables de salud.
- Verificar el estado del filtro de aire acondicionado o filtro de polen. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios. Permanece atento a la interacción con otros usuarios de la vía y cuidar especialmente a peatones, ciclistas y motociclistas.
- Mantener dentro del auto gel desinfectante que contenga alcohol al 70% y paños desechables.
- Evitar el uso de cojines, decoraciones o accesorios que puedan generar distracciones y ser focos de infección.

Lineamientos para mensajeros

- Se debe de realizar el lavado de manos mínimo cada tres horas, con agua y jabón.
- Antes de entregar la correspondencia se debe realizar la desinfección de manos con gel antibacterial, que contenga alcohol al 70%.
- La correspondencia se debe roseada con alcohol al 70%, con la ayuda de un aspersor.

- El mensajero debe hacer uso del tapabocas de forma obligatoria. Igualmente debe acoger las medidas para el uso y mantenimiento del tapabocas, expuesto en el numeral 10.
- Llevar un kit de limpieza: guantes desechables, tapabocas, gel antibacterial a base de alcohol a 70%, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con clorox y un atomizador con solución desinfectante doméstica
- Los guantes de seguridad para moto deben ser desinfectados antes y después de ser usados.
- Se debe limpiar el manubrio, los frenos y todas aquellas partes que se toquen con las manos.
- Usar los elementos de seguridad durante todo el trayecto (guantes, casco, lentes, chaquetas de seguridad y/o reflectivas, tapabocas). Se deben limpiar diariamente.
- Si va a ingresar a un área a entregar correspondencia, antes debe rosear alcohol al 70% en la suela de los zapatos, con la ayuda de un aspersor

Interacción con proveedores y clientes

- Uso obligatorio de tapabocas para tanto para los trabajadores
- Letrero informativo del uso obligatorio de tapabocas para los trabajadores, clientes y proveedores.
- Los trabajadores, proveedores y clientes antes de ingresar a las tiendas, deben hacer uso del tapete de hipoclorito de sodio para la desinfección de los zapatos.

- Tanto los trabajadores, como los proveedores y clientes deben hacer uso de los dispensadores de gel antibacterial al ingreso de las tiendas.
- Protocolo de distanciamiento, mínimo dos metros de distancia con el proveedor o cliente.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto, a menos que utilice su propio lapicero

Interacción en tiempos de alimentación

- Se sugiere que los trabajadores lleven sus propios alimentos, para evitar la exposición en restaurantes o lugares masivos.
- Se encuentran estipulados turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona.
- Desinfectar mesas o superficies donde consumes los alimentos antes y después de ser utilizados.
- Velar por el lavado de manos, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
- Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.

- Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.

Plan de Comunicaciones

La empresa establece diferentes canales de información y comunicación para facilitar conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral:

- Semanal y quincenalmente se envían correos informativos y de medidas preventivas para minimizar el riesgo de contagio a todos los trabajadores de FUMICOL SAS
- Mensualmente de realizan infografías sobre medidas preventivas, protocolos de desinfección tanto para el personal operativo como administrativo de FUMICOL SAS
- Se envían mensajes con información actualizada de normatividad, para todos los trabajadores de FUMICOL SAS
- Se realizaron recomendaciones de contingencia sobre las medidas que se deben adoptar desde que se llega al trabajo hasta que termina el turno se dirige a casa.

- Se envían diariamente audios y/o tarjetas mensajes animadores, para divulgar a todos los trabajadores de las estaciones de servicio.
- Se envían audios con campanas de alarma cada tres horas para recordar a los trabajadores sobre el lavado de manos y la desinfección del puesto de trabajo.
- FUMICOL SAS adopta las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional, alcaldías o entidades de control, para ajustarse a los horarios que permitan cumplir con la medida de toque de queda en las ciudades que aplique

Indicadores de Seguimiento

Para realizar un seguimiento de la incidencia del COVID-19 en todas las sedes, se establecen los siguientes indicadores de control: Anexo 3

EFICACIA:

Nombre del Indicador	Interpretación	Fuente de Datos	Periodicidad	Meta - Límite	Personal que recibe el resultado	Metodo de Cálculo
EFICACIA EN EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE COVID-19	% Porcentaje de casos reportados al mes con respecto a todos los trabajadores de la empresa.	ESTADÍSTICA DE REPORTE DE CASOS	Mensual	0%	GERENCIA - COPASST	Cuantitativo

CUMPLIMIENTO:

Nombre del Indicador	Interpretación	Fuente de Datos	Periodicidad	Meta - Límite	Personal que recibe el resultado	Metodo de Cálculo
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE COVID-19	% Porcentaje de actividades realizadas en relación a las programadas	Cronograma de Actividades del programa de gestión	Mensual	90%	GERENCIA - COPASST	Cuantitativo

COBERTURA:

Nombre del Indicador	Interpretación	Fuente de Datos	Periodicidad	Meta - Límite	Personal que recibe el resultado	Metodo de Cálculo
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE COVID-19	% Porcentaje de trabajdores con capacitación en COVID-19 en relación a las programadas	Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Sensibilización en SST	Mensual	75%	GERENCIA - COPASST	Cuantitativo



_____

Jose de Jesús Ramirez

Representante legal

C.C. 4299300

CONTROL DE CAMBIOS					
FECHA	**ELIMINACIÓN / CAMBIO**	**RESPONSABLE**	**APROBADO**	**FECHA DE CAMBIO**	**VERSIÓN**
05/05/2020	Emisión de documento	Coordinadora SIG	Gerencia		01

	Distanciamiento social, encuesta de reporte estado de salud	Coordinadora SIG	Gerencia	10/08/2021	02
	Cambios de la resolución 777 del junio 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	Coordinadora de SIG	Gerencia y revisión por la ARL	07/10/2021	03
	Cambios de la Resolución 350 de 2022 deberán implementar las siguientes medidas generales: • Medidas de autocuidado • Cuidado de la salud mental • Lavado e higiene de manos	Coordinadora de SIG	Gerencia y asesora SST	17/08/2022	04

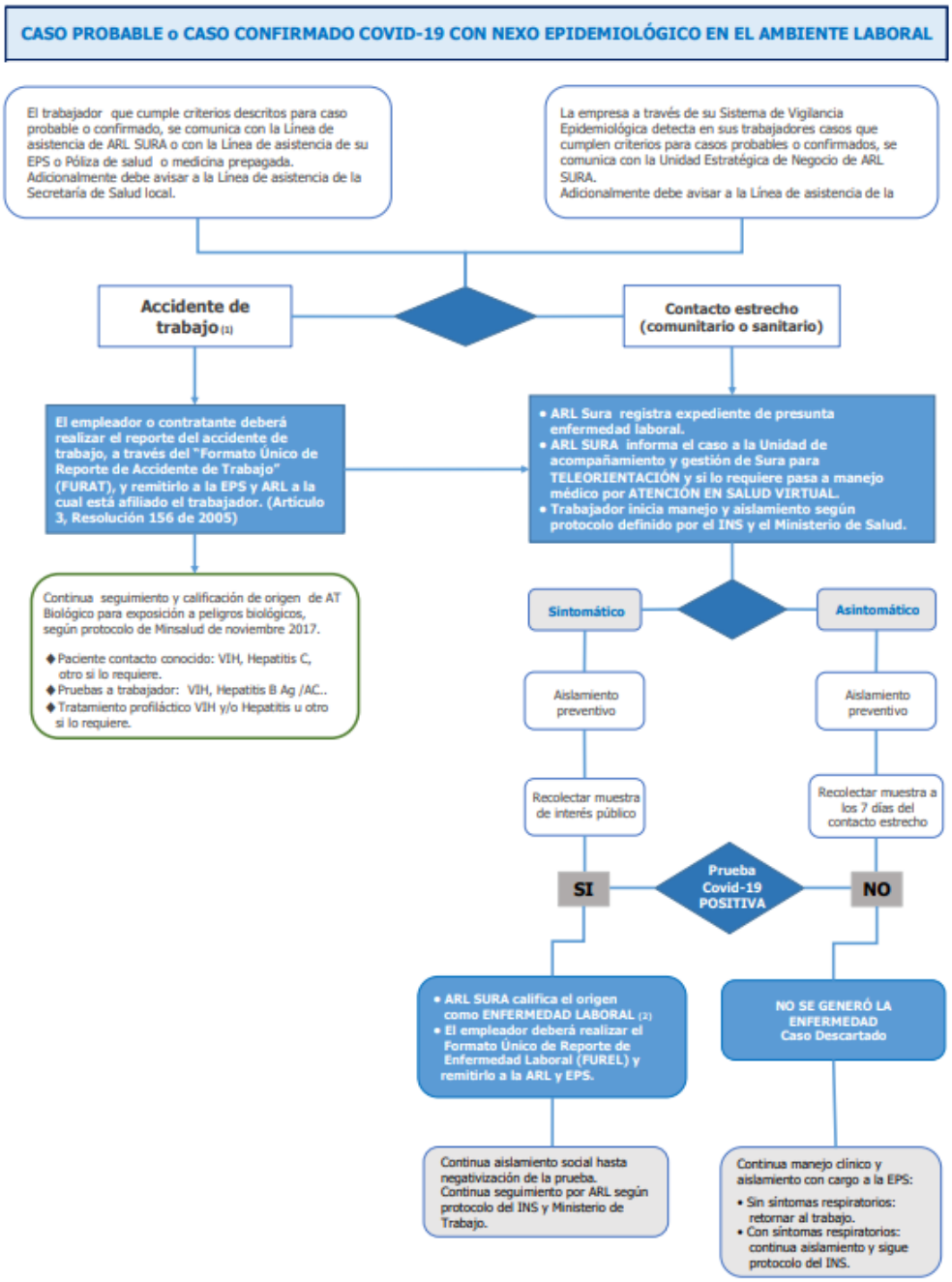
	• Distanciamiento físico • Uso de tapabocas • Ventilación adecuada • Limpieza y desinfección • Manejo de residuos • Comunicación del riesgo y cuidado de la salud				


FumiCol
RECUERDA
PREVENCIÓN
Lávate las manos frecuentemente, con agua y jabón, mínimo 20 segundos; o usa un gel antibacteriano.
Evita el contacto directo con personas que tengan síntomas de gripe.
Siempre cúbrete la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al estornudar o toser.
Lávate las manos antes de tocarte los ojos, la nariz y la boca.
Evita compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal.
Limpia y desinfecta los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
No usar medicinas sin receta. Los antibióticos no se emplean contra virus.
Si presentas algún síntoma gripal, comunícate con un doctor inmediatamente.
CCS
ISO
PRESTACION DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, LAVADO, Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE

Nombre	N° doc. Identidad	Fecha	Resultado	Acción realizada

Anexo 2 Flujograma

Caso probable o caso confirmado Covid-19 con Nexo Epidemiológico laboral

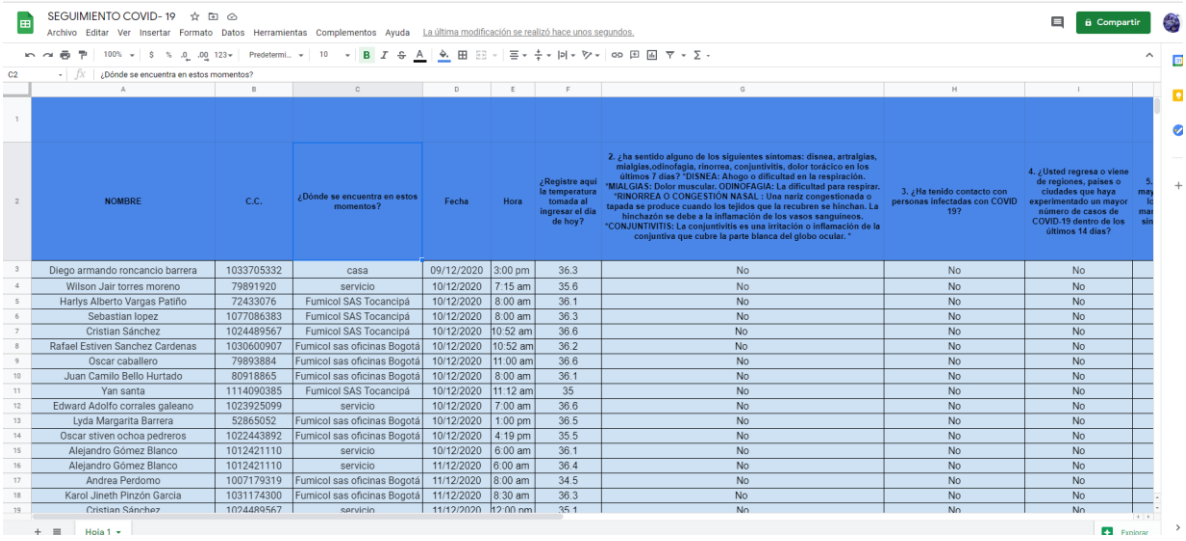


Anexo 3 Indicadores de Seguimiento

Indicadores:	**1. Eficacia:**	Casos reportados y confirmados por contagio de COVID-19 en el mes / Total de trabajadores en el mes	**Meta ideal**	0
	2. Cumplimiento:	Actividades Ejecutadas / Actividades Programadas	**Meta ideal**	90%
	3. Cobertura:	# de personas requeridas cubiertas por el programa / Total de personas programadas	**Meta Ideal**	75%

Anexo 4 Formato de seguimiento

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1j0P_palhZxuU7HD3RlGmA3mDNB_eBX6vwD9JD-U6lrg/edit#gid=0



SEGUIMIENTO COVID- 19

NOMBRE	C.C.	¿Dónde se encuentra en estos momentos?	Fecha	Hora	¿Registre aquí la temperatura tomada al ingresar el día de hoy?	2. ¿ha sentido alguno de los siguientes síntomas: disnea, artralgias, mialgias,odinofagia, rinorrea, conjuntivitis, dolor torácico en los últimos 7 días? *DISNEA: Ahogo o dificultad en la respiración. *MIALGIAS: Dolor muscular. ODINOFAGIA: La dificultad para respirar. *RINORREA O CONGESTIÓN NASAL : Una nariz congestionada o tapada se produce cuando los tejidos que la recubren se hinchan. La hinchazón se debe a la inflamación de los vasos sanguíneos. *CONJUNTIVITIS: La conjuntivitis es una irritación o inflamación de la conjuntiva que cubre la parte blanca del globo ocular. *	3. ¿Ha tenido contacto con personas infectadas con COVID 19?	4. ¿Usted regresa o viene de regiones, países o ciudades que haya experimentado un mayor número de casos de COVID-19 dentro de los últimos 14 días?
Diego armando roncancio barrera	1033705332	casa	09/12/2020	3:00 pm	36.3	No	No	No
Wilson Jair torres moreno	79891920	servicio	10/12/2020	7:15 am	35.6	No	No	No
Harlys Alberto Vargas Patiño	72433076	Fumicol SAS Tocancipá	10/12/2020	8:00 am	36.1	No	No	No
Sebastian lopez	1077086383	Fumicol SAS Tocancipá	10/12/2020	8:00 am	36.3	No	No	No
Cristian Sánchez	1024489567	Fumicol SAS Tocancipá	10/12/2020	10:52 am	36.6	No	No	No
Rafael Estiven Sanchez Cardenas	1030600907	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	10:52 am	36.2	No	No	No
Oscar caballero	79893884	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	11:00 am	36.6	No	No	No
Juan Camilo Bello Hurtado	80918865	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	8:00 am	36.1	No	No	No
Yan santa	1114090385	Fumicol SAS Tocancipá	10/12/2020	11:12 am	35	No	No	No
Edward Adolfo corrales galeano	1023925099	servicio	10/12/2020	7:00 am	36.6	No	No	No
Lyda Margarita Barrera	52865052	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	1:00 pm	36.5	No	No	No
Oscar stiven ochoa pedreros	1022443892	Fumicol sas oficinas Bogotá	10/12/2020	4:19 pm	35.5	No	No	No
Alejandro Gómez Blanco	1012421110	servicio	10/12/2020	6:00 am	36.1	No	No	No
Alejandro Gómez Blanco	1012421110	servicio	11/12/2020	6:00 am	36.4	No	No	No
Andrea Perdomo	1007179319	Fumicol sas oficinas Bogotá	11/12/2020	8:00 am	34.5	No	No	No
Karol Jineth Pinzón García	1031174300	Fumicol sas oficinas Bogotá	11/12/2020	8:30 am	36.3	No	No	No
Cristian Sánchez	1024489567	servicio	11/12/2020	12:00 pm	35.1	No	No	No

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2022615725
ASUNTO: CONCEPTO SANITARIO
DEPENDENCIA: 262 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ- 14 - 2022

A LA EMPRESA:

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

NIT:	**860517395 - 4**
DIRECCIÓN:	**VEREDA VERGANZO, LOTE 1**
MUNICIPIO:	**TOCANCIPÁ**
NO. DE ACTA IVC:	**45**
FECHA DE ACTA IVC:	**16 DE FEBRERO DE 2022**

Dedicada a la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

Este concepto sanitario cobija las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas en los establecimientos que se mencionan a continuación, los cuales corresponden a los protocolos presentados y que fueron aprobados:

1. Áreas o empresas de preparación de alimentos (Industrias de alimentos, restaurantes, panaderías, cafeterías, comidas rápidas, plazas de mercado y relacionadas)
2. Áreas o empresas de expendio o venta de alimentos empacados. (Supermercados, tiendas, cigarrerías, licoreras.)
3. Centros educativos. (Escuelas, colegios, universidades y demás centros educativos)
4. Empresas prestadoras de salud y relacionadas con producción y venta de medicamentos. (Hospitales, IPS, puestos de salud, industria farmacéutica y droguerías)
5. Áreas públicas. (Calles, parques y plazas).

6. Centros de congregación masiva de personas. (Aeropuertos, terminales de buses, coliseos y centros vacacionales).
7. Oficinas y centros de trabajo (industrias, empresas, bodegas; entre otras)
8. Vehículos.
9. Viviendas y edificios de unidades habitacionales.

Todo lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento.

Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el día **17** del mes de **febrero** de **2022,**

Cordialmente,



JHON ALEXANDER MORERA GUTIERREZ
Director Operativo

Aprobó: Elizabeth Coy Jiménez, Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Pérez, Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Publica
Proyectó: Germán Felipe Moncada Zapata, Ingeniero Químico Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

CUNDINAMARCA ¡REG Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2022615725
ASUNTO: CONCEPTO SANITARIO
DEPENDENCIA: 262 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ- 15 - 2022

A LA EMPRESA:

FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

NIT:	**860517395 - 4**
DIRECCIÓN:	**VEREDA VERGANZO, LOTE 1**
MUNICIPIO:	**TOCANCIPÁ**
NO. DE ACTA IVC:	**46**
FECHA DE ACTA IVC:	**16 DE FEBRERO DE 2022**
VIGENCIA:	**15 DE FEBRERO DE 2023**

Dedicada al Lavado y Desinfección de tanques para almacenamiento de agua para consumo humano, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos en la resolución No. 273 del 2018 y la No. 738 del 2018 expedidas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Este concepto sanitario cobija solamente las actividades de Lavado y Desinfección de tanques para almacenamiento de agua para consumo humano, almacenamiento de sustancias, instalaciones y personal autorizado para realizar el trabajo.

Lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento.

Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requiere de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el día **17** del mes de **febrero** de **2022.**

Cordialmente,

JHON ALEXANDER MORERA GUTIERREZ
Director Operativo

Aprobó: Elizabeth Coy Jiménez, Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Pérez, Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Publica
Proyectó: Germán Felipe Moncada Zapata, Ingeniero Químico Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número **SQ07C 002851**

E.S.E. Hospital del Occidente E.S.E. Fecha: 07 01 2022.

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 726210	Número de Inscripción: 4000009418	Número de carpeta: TES6
Razón social: Fumigadores de Colombia Fumicol SAS.		
Nombre del establecimiento: Fumigadores de Colombia Fumicol SAS.		
NIT: 860617395 4.	Sede: Bogotá.	
Dirección: Kr 17 42 05.		
Ubicación: No Aplica.		
Localidad: Tesaquillo	UPZ: 101 Tesaquillo	
Barrio: Santa Teresita	Teléfonos 6012605215-3173721956.	
Correo electrónico para notificación* Contabilidad@fumicol.co.		
Nombre propietario: Fumigadores de Colombia Fumicol SAS.		
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Número documento: 860517395-4.	
Nombre representante legal: Jose de Jesus Ramirez		
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Número documento: 4299300.	
Dirección de notificación: Kr 17 42 05.		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐ 00205027.		
Línea de intervención: Salubridad Pública		
Intervención: Visitas de vigilancia integrada a empresas de control de vectores y limpieza y desinfección de tanques de agua potable.		
Tipo de establecimiento: Control vectores - Limpieza y desinfección tanques - Sanitización desinfección		
Número de trabajadores: 19	Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: Lunes a Sábado.		

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1	13	01	2022	Favorable con requerimientos.		X
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☒	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado.
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		

2.INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aspecto a verificar	Número	Hallazgos
2.1 Número de trabajadores administrativos hombres	3	
2.2 Número de trabajadores administrativos mujeres	8	
2.3 Número de trabajadores operativos hombres	8	
2.4 Número de trabajadores operativos mujeres	0	
2.5 Número de trabajadores menores de edad.	0	
2.6 Número de turnos de personal operativo por día	1	
2.7 Horas por turno por trabajador.	8	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

3. CONDICIONES LOCATIVAS Y DE ALMACENAMIENTO

Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
3.1 El establecimiento esta localizado en zona libre de riesgo o desastre natural, y su construcción es firme, resistente y segura.	C	2	
3.2 Concepto uso del suelo.	~~SD~~	NO C-	SOLICITADO EN FECHA 20211105.
3.3 Pisos sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección, resistentes y uniformes	C	2	
3.4 Paredes sólidas, de fácil limpieza, desinfección y resistentes	C	2	
3.5 Techos sólidos, limpios y resistentes	C	2	
3.6 Escaleras, rampas y vias de acceso en buen estado, con elementos de seguridad y despejadas	C	2	
3.7 Ventilación natural y/o artificial permanente y suficiente	C	2	
3.8 Iluminación natural y/o artificial suficiente y adecuada	C	2	
3.9 Se adoptan las medidas necesanas para controlar y mantener la temperatura del lugar de trabajo de manera que no represente riesgo para la salud	C	2	
3.10 Ubicación, distribución y separación adecuada de áreas de trabajo	C	2	
3.11 Aislamiento de areas administrativas y de almacenamiento	C	2	
3.12 Área de almacenamiento seguro de productos químicos, herramientas e insumos	C	2	

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.1 Adecuada ubicación y almacenamiento de equipos, herramientas, repuestos de aplicación y protección	C	2	3	
4.2 Mantenimiento periódico de equipos y calibración.	C	2	3	

4.3 Clase de equipos utilizados

EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	MARCA	ESTADO	FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO
ASPERSORA A MOTOR	2	STHIL SE 200	BUENO	30-09-2021.
ASPERSORA A MOTOR	6	STHIL SE 430	BUENO.	15-09-2021
ASPERSORA A MOTOR	2	STHIL SE 420	BUENO.	16-09-2021
ASPERSORA MANUAL	8	MATABI	BUENO.	29-10-2021.
ASPIRADORA ELECTRICO.	5	BLUE VIV	BUENO	12-11-2021
HIDROLAVADORA.	1	AR BLUE CLEAN.	BUENO.	04-01-2022
BOMBA SUMERGIBLE	2	TROPPER.	BUENO	17-09-2021

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

CONTINUACIÓN 4. CONDICIONES DE SEGURIDAD				
Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.4 Protocolos de procedimientos avalados según el perfil especifico.	1	2		
4.5. Implementación de formato de reporte de entrega a usuarios o formato de diagnóstico	1	2		
4.6 Sistema contra incendios en funcionamiento, concepto de bomberos	1	2		Gestionado en fecha ospapa
4.7 Uso de elementos de protección personal de acuerdo al riesgo y registro de entrega	1	2		
4.8 Sistema eléctrico en un estado tal que previene el riesgo de incendio y evita el contacto con elementos sometidos a tensión	1	2		
4.9 Señalización y demarcación de áreas, vías de circulación y de seguridad completa y clara	1	2		
4.10 Ubicación y dotación adecuada de botiquín de primeros auxilios	1	2		
4.11 Manipulación segura de productos químicos	1	2	3	
4.12 Prácticas seguras de almacenamiento de productos químicos	1	2	3	
4.13 Alimentos empleados para preparación de cebos empleados para control de plagas identificados y separados de otros productos químicos.	1	2	3	
Aspectos a verificar para la actividad de control de plagas y vectores				
4.14 Poliza de Responsabilidad Civil.	SI	NO		Poliza # 0000000068704446.
4.15 Educación sanitaria a la comunidad.	1	2	3	
4.16 Asistente técnico con contrato laboral.	1	2	3	
4.17 El asistente técnico se encuentra inscrito ante la entidad de salud competente.	1	2	3	Diana Marcela Parrado Medellin - Tecnico Profesional 200 Tecnista.
4.18 Existe evidencia de la prestación del servicio del asistente técnico	1	2	3	
4.19 El asistente técnico presenta informe trimestral actualizado a la entidad de salud competente	1	2	3	
4.20 Fecha de último reporte:	24/01/2026.			
4.21 La empresa cuenta con archivo de facturas de la compra de productos plaguicidas	1	2	3	

5. CONDICIONES SANITARIAS				
Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
5.1 Establecimiento cuenta con sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua potable	SI	2		Limpieza realizada 08/02/2026.
5.2 Establecimiento cuenta con conexión a alcantarillado u otro sistema alternativo	1	2		
5.3 Drenajes, cajas, canales y sifones en buen estado y funcionamiento	1	2		
5.4 Servicios sanitarios con batena sanitaria completa en funcionamiento y cantidad suficientes	1	2		
5.5 Vestieres con lockers de doble compartimentos en cantidad suficientes	1	2	3	
5.6 Procedimientos de limpieza y desinfección implementados	1	2		
5.7 Prácticas de gestón interna de residuos implementados	1	2		
5.8 Disposicion de residuos sólidos y liquidos peligrosos con empresa gestora autorizada.	SI	NO	N.A.	Disposición realizada con ATIKA
5.9 Ausencia de polvos orgánicos e inorgánicos.	1	2		
5.10 Ausencia de olores, gases, humos, otros.	1	2		
5.11 Programa de manejo integrado de plagas y vectores implementado	1	2		
5.12 Se cuenta con procedimientos tendientes a minimizar residuos liquidos peligrosos derivados de las actividades de manejo y uso de plaguicidas.	1	2	3	

1 Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | N A No Aplica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.. 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número
SQ07C 002851

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
6.1 Afiliación a riesgos laborales	SI	NO		CAJERA -
6.2 Afiliación a Regimen Contributivo en Salud.	SI	NO		Varias.
6.3 Afiliacion a Regimen Subsidiado en Salud.	SI	NO		
6.4 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	SI	NO		
6.5 Examenes ocupacionales de acuerdo a trabajo, para la actividad de control de plagas y vectores	1	2	3	
6.6 Capacitación especifica para la actividad de todo el personal involucrado.	1	2		
6.7 Los técnicos cuentan con carne refrendado por la autoridad sanitaria, para la actividad de control de plagas y vectores.	1	2	3	

6.8 Técnicos aplicadores de plaguicidas para la actividad de control de plagas y vectores:

No	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	ÚLTIMO CURSO PLAGUICIDAS	No CARNET	VIGENCIA	EXÁMENES OCUPACIONALES REALIZADOS (TIPO DE EXÁMEN)	FECHA DE EXÁMENES
1	Armando Jimenez Gutierrez	3104122 26	26/10/2021	0022 4226	04/10/2022	ETA-PT-PO-CS	14-08-2021
2	Cristian Mauricio Sanchez Garcia	1022 9667	22/07/2021	0022 2563	21/07/2022	ETA-PO-PT-CS.	ETA 04-02-2022
3	Pedro Armando Penagos Encinosa	108370 5232	22/07/2021	0022 5232	21/07/2022	ETA-PT-PO-CS	26-10-2021
4	Edwin Adolfo Chaparro Cardozo	10229 26099	26/10/2021	0022 6079	24/10/2022	ETA-PT-PO-CS	06-08-2021
5	Jefferson Andres Cardozo Gonzalez	1024 6378 86	26/10/2021	0022 7866	24/10/2022	ETA-PT-PO-CS.	12-10-2021
6	Raquel Estupiñan Estupiñan	103060 0907	25/10/2021	0022 0907	24/10/2022	ETA-PO-PT-CS	04-08-2021
7	Wilson Jaime Perez Moreno	7989 1920.	27/04/2021	0022 1920.	26/04/2022	ETA-PO-PT-CS	21-07-2021

Tipo de Exámen CS: Colinesterasa serica PT: Tiempo de Protrombina PO. Piretrinas en orina ETA: Examen Trabajo Alturas

1. Cumple	2 No Cumple	3. No Aplica

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

7. PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
7.1 Cuenta con un plan de gestión del riesgo de desastres	SI	NO		
7.2 Procedimientos de prevención y atención de emergencias implementados.	1	2		
7.3 Señalizacion completa y adecuada deemergencias y evacuación.	1	2		
7.4 Cuenta con sistemas para la contencion de derrames	1	2	3	
7.5 Conocimiento en procedimientos para atención de emergencias.	1	2		
7.6 Conocimiento en prácticas de manejo seguro de sustancias químicas.	1	2	3	
7.7 Todas los productos químicos se encuentran debidamente rotulados y etiquetados	1	2	3	
7.8 Cuenta con hojas de datos de seguridad de los productos químicos empleados y almacenados	1	2	3	

8. RELACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS Y RESIDUOS

8.1 SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS Y ALMACENADAS

Nombre Comercial	Nombre Genérico	Estado Físico S	L	G	Tiene Ficha de Datos de Seguridad	Cantidad Mensual Utilizada	Cantidad Mensual Almacenada
Suvoi Fragum.	Suvoi Fragum	X			Si	1 KG.	0.5 KG.
Mavi	Fenmanioiona.	X			Si	10 KG	3-5 KG.
Deltafece Vpm CE 25%	Deltametrina.		X		Si	6 L	300 ml.
Cipercapin	Cipermetrina.		X		Si	880 ml	2 L
Sigmaforce Vpm WG 250	Deltametrina.	X			Si	1 KG.	700 GL
Lenoona. EC 60	Lambdacihalotrina		X		Si	390 ml	600 ml.
Goltrac EC 50	Flutrin		X		Si	6 L	2 L
Vitt	Fipronil	X			Si	40 GL	20 GL
Raptor Jack.	Imidacloprid	X			Si	12 GL	9 GL
Hipoclorito de sodio.	Hipoclorito de sodio		X		Si	800 ml	3 L
Tumsen	Aceite de laurel amonio cuaternario.	X			Si	6 GL	200 GL
Peyequat	Mezcla de amonios cuaternarios.		X		Si	1 L	600 ml

8.2 RESIDUOS GENERADOS

Residuo Generado	Clase de Residuos	Estado Físico S	L	G	Cantidad Mensual Generada
Desechos resultantes de la aplicación, la preparación y la contaminación de los productos fitofarmacéuticos	Desechos resultantes de la preparación la aplicación y producción de plaguicidas y productos fitofarmacéuticos	X			12 KG.

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

S: Sólido | L: Líquido | G: Gaseoso

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Secretaria Distntal de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas
de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número
SQ07C 002851

9. EXIGENCIAS:	SI	NO

9.1 Descripción de las exigencias: DE ACUERDO A VISITA SANITARIA REALIZADA A LA EMPRESA SE OBSERVA EN EL MOMENTO CUMPLIMIENTO A REQUISITOS MINIMOS SANITARIOS PLASMADOS EN LEY 09/79, DTO 1843/91 Y DTO 1575/2007, POR LO TANTO SE EMITE CONCEPTO SANITARIO:

"FAVORABLE"

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas
de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número
SQ07C 002851

9.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable [X] Favorable con requerimientos* [ ] Desfavorable [ ]

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes.

9.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de _____ días, contados a partir de día ___ del mes de _____ de _____, que vence el día _____ del mes de _____ de _____. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

9.4 Observaciones de quien realiza la visita o de quien atiende la visita: SE SOCIALIZAN LAS ALERTAS POR BROTE DE SARAMPIÓN, CORONAVIRUS COVID19, CIERRE DEL AIRE EN BOGOTÁ, AMBIENTAL ESTRATEGIA NEGOCIOS SALUDABLES – NEGOCIOS SEGUROS

CONCEPTO SANITARIO

"FAVORABLE"

plaguicidas.tanques@gmail.com.

10. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	[ ]	Suspensión total de trabajos o servicios	[ ]
Clausura temporal parcial	[ ]	Decomiso	[ ]
Suspensión parcial de trabajos o servicios	[ ]	Congelación	[ ]
Destrucción o desnaturalización	[ ]		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 07 02 2020 en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: YURDIANY MORENO.	Nombre: LAURA MARGARITA BARRERA.
Tipo de documento: CC	Tipo de documento: CC
Número de documento: 1077975984	Número de documento: 1052405052
Profesión u oficio: Tecnólogo Ambiental	Profesión u oficio: TECNOLOGO AMBIENTAL
Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: MICHELLE FERREIRA.	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ]	Tipo de documento: C.C. [ ] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ]
Número de documento: 1031155241	Número de documento:
Cargo: Representante legal [ ] Propietario [ ] Encargado [X]	Firma:
Firma:	

Impresión Secretaría General Subdirección Imprenta Distrital

NOTA 1 "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2. "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Fumicol®
Soluciones para un ambiente sano

Prestación de servicios de control integrado de plagas, control de palomas, servicios especializados y lavado y desinfección de tanques de agua potable.

AUTORIDAD SANITARIA
CONCEPTO

FAVORABLE

EVENTO Nº: PEA 10-025-0
FECHA: AGOSTO 24/
ADHESIVO Nº: 10-014- 012840

Alcaldía de Medellín

BOGOTÁ · TOCANCIPÁ · MEDELLÍN
3173721934 · 3105742172 · 3172487505
E-mail: comercial@fumicol.co / comercial@fumicolmedellin.com
www.fumicol.co

Cód. FO-SALU-242	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas	

EVENTO EPEA No.	10-025- 0393	Fecha 29 MAR 2022	Adhesivo N° 10-014-012840
Motivo de la visita	PQRS X	Inspección	Radicado asociado a PQRS: 20221027854?

INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o razón social:	Fumigadores de Colombia - Fumicol SAS	NIT:	860517395-4
Matrícula Mercantil:	21 - 683708 - 02	Código CIIU:	8129 - 8130
Dirección:	Calle 30 N° 71 - 37	Barrio: Belen	Teléfono: 3172487505
Representante Legal:	José de Jesús Ramirez	No. Identificación:	4299300
Correo electrónico:	comercial@fumicolmedellin.com		
Nombre de quien atiende la visita:	Sandra Sánchez Ocampo	Cargo:	Administradora
Área (m²) del establecimiento:	0-100	No. Empleados Administrativos: 1	No. Empleados Operativos: 8
Fecha última Visita	21/09/21	Concepto Sanitario Emitido	Favorable — Funcionario que lo atiende: Ma Carolina Morales

ASPECTOS A VERIFICAR

	CONDICIONES GENERALES	CUMPLE	VALOR	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno firme, de fácil drenaje de las aguas lluvias, seco y no inundable. (*Ley 9° art. 180, 183, 164*).	1	0,5	0		
1.2	Los techos y paredes están construidos en materiales adecuados, se encuentran en buen estado, no presentan deterioro y no presentan riesgo de accidentes (*Ley 9/79 art. 1.a.parágrafo, 80, 82, 83, 84, 90, 195, 203, 204*).	1	0,5	0		
1.3	El local es totalmente independiente de otro inmueble.	1	0,5	0		
1.4	Los pisos están construidos en material impermeable, sólido, estable, antideslizante, sin obstáculos que dificulten el libre desplazamiento, no favorecen el encharcamiento de aguas, se encuentran en buenas condiciones y limpios (*Ley 9/79 art. 203, 204. Dec. 1843 de 1991, art. 167 num. 2*).	1	0,5	0		
1.5	Las diferentes áreas del establecimiento están separadas físicamente con materiales sólidos, compactos, resistente e impermeable, que facilita la limpieza de forma que no se genere riesgo de contaminación, en buen estado de conservación, pintadas en tonos claros, lisas, de fácil limpieza y desinfección (*Ley 9/79 art. 1.a.parágrafo, 80, 82, 83, 84, 90, 195, 203, 204*).	1	0,5	0		
1.6	Las actividades realizadas por el establecimiento no afectan el bienestar o salud de los vecinos o comunidad (*Ley 9°.art. 209*).	1	0,5	0		Concepto por uso suelo O.K.
1.7	La construcción está diseñada de tal forma que se evite el ingreso de roedores e insectos al interior del establecimiento (*Ley 9° Art. 168*).	1	0,5	0		
1.8	El establecimiento cuenta con servicios públicos domiciliarios (garantiza agua apta para consumo humano) (*Ley 9° art. 165 176*).	1	0,5	0		
1.9	El establecimiento cuenta con iluminación y ventilación suficiente, en cantidad y calidad, previniendo efectos nocivos y garantizando adecuadas condiciones de suministro de aire limpio y fresco así como de visibilidad y seguridad (*Ley 9/79 art. 105, 109, 196. Resolución 2400/79, art. 7*).	1	0,5	0		
1.10	Las redes e instalaciones eléctricas están ubicadas adecuadamente y protegidas de manera que sean seguras (conducidas por tubería metálica en techos de madera y por canaletas en paredes), no generan riesgo de cortos circuitos (*Ley 9/79 art. 80, 83, 84, 90, 117. RETIE. NTC 4595 num. 6.2, 6.4*).	1	0,5	0		

Autoridad de Salud

207741

Cód. FO-SALU-242	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas	

1.11	Se tiene un programa de control integrado de plagas, documentado e implementado *(Ley 9/79 arts. 201 y 593)*.	1	0,5	0			Procedimiento, O.K.
1.12	No se evidencia presencia de plagas en el establecimiento (*Ley 9/79 art 593, lit. a)*.	1	0,5	0			
1.13	No se observa acumulación de objetos en desuso e inservibles al interior del establecimiento (*Ley 9° art.121*).	1	0,5	0			
1.14	Dispone de unidad sanitaria (inodoros, orinales, lavamanos) en cantidad suficiente para el personal que labora en el establecimiento, separados por sexo y en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, con desagüe o sumidero, ventilados adecuada, dotados con elementos de aseo (jabón líquido, toallas desechables (*Ley 9° art 186,188*).	1	0,5	0			
1.15	Los sistemas de desagüe están diseñados y construidos de manera que permitan el rápido escurrimiento de los residuos líquidos domésticos, con rejillas que impidan obstrucciones y el paso de plagas o animales. (*Ley 9/79 art 177*).	1	0,5	0			
1.16	Todo el establecimiento se encuentra en adecuado estado de orden y limpieza para evitar problemas sanitarios y de seguridad (*Ley 9/79 art. 207*).	1	0,5	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
	CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO						
2.1	Existe en el establecimiento, en lugar visible al público, avisos que invitan a evitar el consumo de cigarrillo (*Ley 1335/2009, art. 20*).	1	0,5	0			
2.2	Existen medidas específicas razonables para disuadir a las personas de que fumen en el lugar (*Ley 1335/2009, art 20*).	1	0,5	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS						
3.1	El establecimiento cuenta con un Plan para la gestión integral de sus residuos Peligrosos y no Peligrosos (*Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741 de 2005 art. 10, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13 art.9*). Para el caso de expendedores verificar Planes de devolución posconsumo (*Decreto 1443 de 2004, Resolución 693 de 2007, Resolución 1511 de 2013*).	1	0,5	0			
3.2	Existe un área destinada exclusivamente para el depósito temporal de residuos peligrosos, bien ubicada, protegida, en material sanitario y en perfecto estado de mantenimiento (*Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741/05, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13*).	1	0,5	0			
3.3	Se realiza adecuada separación en la fuente de residuos (orgánicos, ordinarios, reciclables y peligrosos) (*Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741 de 2005*).	1	0,5	0			
3.4	Existen recipientes dotados con bolsa y tapa, del color correspondiente a la clase de residuo, adecuados, suficientes, bien ubicados e identificados para la recolección (*Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741/05, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13*).	1	0,5	0			Actualizado el Codigo de colores.
3.5	Son devueltos los empaques a los generadores, distribuidores y/o comercializadores y se llevan registros de entrega o en su defecto, contrato con Gestores autorizados de RESPEL y certificación de la última recolección. (*Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741/05 art. 10 lit. k*).	1	0,5	0			Bicetto.co Agosto 6/3 mes Mayo 24/22
3.6	Cuenta con los certificados de disposición final de los RESPEL con gestores autorizados. (*Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741/05*).	1	0,5	0			Febrero/22
3.7	Después de desocupados los recipientes, se les realiza el triple lavado antes de ser colocados en el sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos. Está documentado el proceso (*Dec. 1843 de 1981, art 90, 150*).	1	0,5	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Salud

32207741

Cód. FO-SALU-242	FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas
Versión 1	

4.1	Se cuenta con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y está documentado (*Decreto 1072 de 2015*).	(1)	0,5	0			Sura Nivel 97,7%
4.2	Los empleados están afiliados a una ARL con un nivel de riesgo adecuado a su labor (*Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012*)	(1)	0,5	0			
4.3	Los empleados que hacen la manipulación de productos químicos (plaguicidas) cuentan con los equipos de protección personal adecuados y se evidencia su uso. (*Ley 9 de 1979, art. 122, 123, 124. Resolución 2400/79, art. 176 al 201. Resolución 1016 de 1989, art. 11, numeral 12, 13, art. 14 numeral. Decreto 1843 de 1991 art 32, 107, 181, lit. e), Ley 55 de 1993, art. 13, Decreto 1072 de 2015*).	(1)	0,5	0			Presentan evidencia uso EEPP.
4.4	En los lugares de trabajo semiabiertos (cobertizos, terrazas, etc.) los trabajadores están protegidos contra la acción del sol, corrientes de aire, entre otros (*Ley 9°, art. 110*).	1	0,5	0		N.O	No observado durante visita
4.5	En los lugares de trabajo completamente cubiertos (sótanos, garajes, etc.) se tienen equipos de extracción y renovación de aire) (*Ley 9° Art. 70*).	1	0,5	0		N.O	
4.6	Cuando se generan vapores, gases, humos polvos, neblinas o emanaciones tóxicas se cuentan con campanas de extracción u otros sistemas con mecanismos de purificación para [illegible] la atmósfera (*Ley 9° Art. 74, 151*).	1	0,5	0		N.O	
4.7	El área destinada para el consumo, almacenamiento, servido, preparación de alimentos se encuentra [illegible] peligrosas y separada físicamente de las demás [illegible] 1979, art. 174; Dec.1843 de 1991 art.151, lit.e).	0,5	0,5	0	N.A		No cuentan con lugar para esta labor
4.8	El establecimiento se encuentra dotado de elementos [illegible] para controlar y combatir el fuego red contra [illegible] extintores, detectores de humo, detectores de [illegible] muros cortafuego, entre otros (*Ley 9 de 1979, art. [illegible] Resolución 2400/79, art. 221, 222*).	0,5	0,5	0			
4.9	Se dispone en el establecimiento de camillas [illegible] botiquín de primeros auxilios (*Ley 9 de 1979, art. [illegible] 1991 art 105, lit. h)*.).	0,5	0,5	0			
4.10	El establecimiento cuenta con Plan de Emergencias y Plan de Contingencia, conocido y socializado a los [illegible] comunidad cercana (*Ley 9 de 1979, art. 114. Resolución [illegible] 1989, art. 11, lit 18. Ley 1523 de 2012, art. 42 Decreto [illegible]*).	0,5	0,5	0			
4.11	El establecimiento realiza simulacros en sus instalaciones (*Ley 9/79, art 234, 236; Resolución 2400/79, art. 223. Resolución [illegible] de 1989, art. 11 numeral 18, Decreto 1072 de 2015*).	(0,5)	0,5	0			Octubre de 2021
4.12	El establecimiento cuenta con [illegible] de emergencia (*Resolución 2400/79, art. 239. Resolución [illegible] de 1989, art. 11 numeral 18, lit c. Decreto 1072 de 2015*).	(0,5)	0,5	0			
4.13	Cuentan con sistema de alarma en caso de emergencia (*Resolución 2400/79, art. 239. Resolución [illegible] de 1989, art. 11 numeral 18*).	1	0,5	0			Alarma física.
4.14	El establecimiento cuenta con ducha, ducha de emergencia / ducha lavaojos u otros dispositivos para prevenir alteraciones en la salud (*Ley 9 de 1979, art. 103, 104. Resolución 2400/79, art. 17, 18*).	(1)	0,5	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	8,5					

5.1	El establecimiento cuenta con área de atención al público debidamente aislada de las áreas de manejo, preparación y almacenamiento de plaguicidas (*Dec.1843 de 1991, art. 105, lit. a*).	(1)	0,5	0			
5.2	Se cuenta con área de cambio de ropas para el personal de campo, dotada con guardarropas de doble compartimento (*Dec. 1843 de 1991, art 105*).	(1)	0,5	0			
5.3	En los sitios de acceso a las áreas de riesgo como almacenamiento, preparación, disposición de residuos peligrosos, tiene señales que indiquen el peligro con la leyenda: "Veneno o no entre sin equipo de protección" (*Dec. 1843 de 1991 art. 161, lit. l*).	(2)	1	0			
5.4	Se cuenta con las Fichas de Datos de Seguridad de los productos plaguicidas utilizados y/o almacenados, y su ubicación está en un lugar visible en caso de emergencia. (*Dec. 1843 de 1991 art 149, Ley 55 de 1993, art.8, Decreto 1496 de 2018, art.8 y 9*).	(2)	1	0			

Secretaría de Salud Medellín



Versión 1 | FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas

5.5	Las tapas y cierres de los empaques y envases se encuentran bien ajustadas y las etiquetas o rótulos completos, intactos y perfectamente, legibles (*Dec.1843 de 1991 art. 57, lit. e, art.75, Decreto 1496 de 2018, art.8 y 14*).	2	1	0			
5.6	El almacenamiento de productos plaguicidas cuenta con un sistema que evite el contacto con el piso (*Dec.1843 de 1991, art. 57, lit. b*).	2	1	0			
5.7	Las etiquetas de los productos que en el establecimiento se almacenan, reenvasan o comercializan, cumplen con las especificaciones de: idioma castellano, sin enmendaduras, sin tachones, sin roturas, pictogramas, etiqueta en material resistente, fechas de producción y vencimiento, advertencia, la leyenda "este lado arriba", nombre del titular del registro o licencia, banda de colores indicando la clasificación toxicológica, y su respectivo registro sanitario (*Dec.1843 de 1991 art.148, 149, 151. Decreto 1496 de 2018, art.8 y 14*).	2	1	0			
5.8	El establecimiento cuenta con área de almacenamiento de productos químicos con aireación, ventilación e iluminación, de uso exclusivo para este tipo de productos y de acuerdo con su compatibilidad química (*Dec.1843 de 1991 art. 54, a,t, 105, lit. b*).	1	0,5	0			
5.9	Cuenta con Kit de derrame para atender situaciones de emergencia (material absorbente, pala, bolsas [illegible] elementos de protección personal, entre otros) (*Dec.1843 de 1991 art.149, 161*).	2		0			Kit para derrames
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
6.1	En caso de realizar dosificación, mezclas o [illegible] productos el establecimiento cuenta con un área con suficiente ventilación hacia áreas libres y de fácil lavado (*Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. d*).			0			
6.2	Los remanentes de los productos utilizados, son [illegible] en su envase original y en sitios seguros (*Dec.1843 de 1991 art. [illegible]*).		0,5	0			
6.3	La empresa aplicadora de plaguicidas utiliza [illegible] plaguicidas de uso exclusivo en salud pública con [illegible] sanitario del INVIMA o Ministerio de Salud de categ[illegible] (excepto los rodenticidas) (*Dec.1843 de 1991, art. [illegible]*).			0			
6.4	El establecimiento cuenta con área para cambio de ropa de los aplicadores, con guardarropa de doble compartimento, para cada uno de los operarios (*Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. e*).	1	0,5	0			
6.5	En los servicios sanitarios para el personal se tienen duchas de seguridad y [illegible] conducto lavamanos en cantidad suficiente y en perfecto estado de funcionamiento (*Dec.1843 de [illegible] lit. f, 161, lit. h*).						
6.6	El establecimiento cuenta con área de almacenamiento y conservación de equipos, repuestos de aplicación y protección (*Dec.1843 de 1991 art. [illegible]*).			0			
6.7	Los equipos utilizados en la aplicación de plaguicidas están en perfecto estado de funcionamiento que evitan fugas, buen estado de mantenimiento y calibración (soportes de mantenimiento, calibración, fichas técnicas de los equipos, se tienen otras evidencias). (*Dec.1843 de 1991 art. 83, art. 84*).	1	0,5	0			
6.8	El establecimiento cuenta con área para lavado de maquinaria, equipos y ropas contaminadas y tienen un proceso para el manejo del vertimiento (*Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. g*).	1	0,5	0	N/A		No aplica Manifiestan que este aún
6.9	El personal está preparado y capacitado para responder a emergencias (derrames, incendios, desechos) verificar y solicitar evidencias (*Dec.1843 de 1991,art. 172, lit. g*).	1	0,5	0			
6.10	La empresa cuenta con los suficientes y adecuados elementos de protección personal, mínimo los siguientes: ropa de trabajo en cantidad suficiente que garantice el recambio diario, guantes de caucho o cuero, botas de seguridad, gorra, casco o sombrero, toalla y jabón para cada trabajador, equipo de protección respiratoria, ocular, auditiva o dérmica cuando el riesgo lo requiera (*Dec.1843 de 1991 art. 107, 179*).	2	1	0			
6.11	Los operarios se dan un baño corporal completo con agua y jabón, al terminar la jornada. ¿Se evidencian protocolos para esta actividad? (*Dec.1843 de 1991, art. 181, lit. g*).	1	0,5	0			Protocolo

32207741

Secretaría de Salud Medellín

Cód. FO-SALU-242	Formato
Versión 1	FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas

6.12	Es cambiada la ropa de trabajo diariamente, y es remplazada por ropa limpia. ¿Se evidencian protocolos para esta actividad? (Dec.1843 de 1991, art. 181, lit. m).	1	0,5	0			Pendiente ajustar protocolo
6.13	La empresa cuenta con asesor técnico y se evidencia cumplimiento de sus funciones. Ver contrato relación laboral mínimo 40 horas (Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110).	2	1	0			Nestor Alfonso Duarte
6.14	El asesor técnico vigila que se cumplan con la periodicidad requerida los controles y exámenes médicos a los operarios. (Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110).	2	1	0		NO	
6.15	El asesor técnico cuenta con carné refrendado ante la Dirección Seccional de Salud (Dec. 1843 de 1991 art. 108).	2	1	0		NO	Si presentan Pendiente
6.16	El asesor técnico reporta trimestralmente a la Dirección Seccional de Salud los informes de las aplicaciones de plaguicidas realizadas por la empresa (Dec. 1843 de 1991 art. 108).	2	1	0			
6.17	La empresa cuenta con un programa documentado e implementado de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento respecto de las diferentes prácticas, técnicas, precauciones y conductas a seguir, en cuanto a uso y manejo de plaguicidas y disposición de desechos generados en la actividad. (Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110, Decreto 1072 de 2015).	2	1	0			
6.18	Se vigilan periódicamente los procedimientos y prácticas adelantadas por los operarios en el manejo de [illegible] formulación y aplicación de plaguicidas. (Dec. 1843 de 1991 art. [illegible] y 110, Decreto 1072 de 2015).	[illegible]	[illegible]	0			
6.19	Los aplicadores y personal operativo acreditan aplicadores de plaguicidas vigentes y expedidos competente. (Dec.1843 de 1991 art. 111).	[illegible]	[illegible]	0			
6.20	Los aplicadores cuentan con carné refrendado Dirección Seccional de Salud (Dec. 1843 de 1991 art. 108).	[illegible]	0,5	0			
6.21	Cuenta con los mecanismos (comunicaciones, circulares, correos, entre otros) para informar a las personas directa e indirectamente que pudieran verse afectadas por la aplicación de los productos de control de plagas antes, durante y después de la actividad. (Dec. 1843 de 1991 art 94).	[illegible]	1	0			
6.22	Cuenta con formato para la realización de diagnóstico de establecimientos donde se prestan los servicios para determinar el tipo de medidas a ejecutar para el manejo integrado de plagas. (Dec. 1843 de 1991 art 123)	[illegible]	[illegible]	0			
6.23	Se maneja el archivo actualizado de facturas de compra y comprobantes de adquisición de plaguicidas. (Dec.1843 de 1991 art. 118).	[illegible]	[illegible]	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Salud

7.1	El expendio de plaguicidas de [illegible] por personas mayores de edad (Dec.1843 de 1991, art. 62).	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
7.2	En caso de expendio de plaguicidas categoría [illegible] (extremadamente [illegible] rodenticidas para uso casero, cuenta con permiso o acta de visita por parte del ICA en donde se autorice su expendio (Dec.1843 de 1991, art. 63).	[illegible]	1	0,5	0		No Aplica
7.3	Los expendedores de productos plaguicidas cuentan con programa para la devolución de empaques vacíos de plaguicidas de sus usuarios. (Dec.1443 de 2004, art. 13, Resolución 693 de 2007, Resolución 1675 de 2013).	0,5	0,3	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						

PORCENTAJE DE CUPLIMIENTO	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
97,5%	FAVORABLE	95,1 % - 100%
	FAVORABLE CONDICIONADO	60,1 % - 95 %
	DESFAVORABLE	≤ 60 %

En caso que uno o más aspectos a evaluar sean identificados como "críticos", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el "CONCEPTO SANITARIO" a emitir será "DESFAVORABLE", por representar riesgo inminente a la salud pública, con aplicación de medida sanitaria y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

Versión 1	FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas	

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en el acta

Cumple con los requisitos para empresa de control de plagas en salud publica

NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	#CAS	CLASE PELIGRO	SOL.	LIQ.	GAS	OBSERVACIONES
—	Demon	—					Polvo mojable 500 gr/mes
—	Radian	—					No importa 3 lts/mes
—	Fendona	—					1 1/3 Kg/mes

Clausura temporal		Decomiso parcial	Decomiso
Suspensión parcial de trabajos o servicios		Suspensión total de trabajos o servicios	
Destrucción o desnaturalización		Cobro de [illegible]	

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y su reglamentación, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de: _____ (máximo 30 días a partir de su notificación). En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Para constancia, previa lectura y ratificación de [illegible] firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 24 del mes de AGOSTO del año 2012 en la ciudad de Medellín
De la presente acta se deja en poder de [illegible] quien atendió la visita.

Firma		Firma	
Nombre	Ma Carolina	Nombre	Sonia
C.C	32727741	C.C	53161206
Cargo:	Prof. Soy Química	Cargo	Administradora

Secretaría de Salud

LA SECRETARÍA DE SALUD:
NO SOLICITA DINERO O REALIZA COBRO POR SUS SERVICIOS. NO REALIZA COBROS POR APERTURA O REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES. NO OFRECE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN CASAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. NO SUGIERE SERVICIOS CON PROVEEDORES O EMPRESAS. NO EXIGE CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN.
Verifique que los servidores porten chaleco, carné y actas institucionales. Cuando se realicen decomisos de productos por parte de la Secretaría de Salud de Medellín, el servidor debe relacionar uno a uno los productos decomisados y dar respuesta certera del motivo de cada decomiso, además debe dejar copia de todas las actas en el establecimiento.
EVITE ESTAFAS Y ANTE CUALQUIER DUDA COMUNÍQUESE AL 3855565 EXT 6439 Y 5193 O A LA LINEA AMIGA EN SALUD 444-44-48.

ESTE DOCUMENTO DEBE PERMANECER EN EL INMUEBLE PARA SER PRESENTADO A LAS AUTORIDADES AL MOMENTO QUE LO REQUIERAN

Carrera 53 No. 42-161. Piso 18. Torre A. Edificio Plaza La Libertad. Teléfono: 385 55 55 Ext. 6703
Secretaría de Salud de Medellín-Colombia

Fumicol
Soluciones para un ambiente sano

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 2022

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

FECHA: 1/1/2022
CÓDIGO: R-TH-17
PAGINA 1
Versión 06

PELIGROS		ACTIVIDAD SEGÚN MATRIZ DE PELIGROS	ACTIVIDADES DEFINIDAS PARA EL CRONOGRAMA	MODALIDAD		ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				ago-22				sep-22				oct-22				nov-22				dic-22			
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
SG SST	Políticas	Política SG SST	Socialización de la política SG SST	Presencial	P																																												
					E																																											
		Política de no consumo alcohol, drogas y sustancias psicoactivas	Socialización de la política	Presencial	P																																											
					E																																											
	Reglamentos	Reglamento interno de trabajo	Socialización del reglamento IT	Virtual/Presencial	P							P				P																																
					E							E				E																																
		Reglamento de higiene y seguridad industrial	Socialización del reglamento HSI	Presencial	P							P				P																																
					E							E				E																																
	Trabajo seguro	Procedimientos de trabajo seguro	Socialización procedimiento de trabajo seguro	Presencial	P																	P																								P			
					E																	E																										
	Ahorro de agua, luz y residuos	Agua, Luz y residuos.	Cuidado en el consumo del Agua y Luz	Virtual	P																					P																						
					E																					E																						
BIOLÓGICO	Virus/ Bacterias	Capacitación en uso de EPP	Uso y cuidado de EPP	Presencial	P																																										P		
					E																																											
		Protocolos de Bioseguridad	protocolo de lavado de manos, seguridad en la ropa, limpieza y uso de EPP, limpieza y desinfección.	Informativa	P													P																															
					E													E																															
QUÍMICO	Polvos orgánicos e inorgánicos/ Gases y vapores	Capacitación en manejo de sustancias químicas	Programa Gestión del riesgo químico	Presencial	P																						P																						
					E																						E																						
FÍSICO	Ruido	Pautas de conservación auditiva	Uso y mantenimiento de los EPP contra ruido	Informativa	P																						P																						
					E																						E																						
	Temperatura	Hidratación constante	Importancia de la hidratación	Informativa	P																			P																								
					E																			E																								
	Raduaciones No Ionizantes	Uso de bloqueador solar	Importancia del uso de bloqueador solar y las consecuencias del no uso.	Informativa	P																			p										P													
					E																			E										E													
PSICOSOCIAL	Gestión organizacional	Capacitación en riesgo psicosocial	Riesgo psicosocial	Virtual	P																									P																P		
					E																									E																E		
	Características de la organización del trabajo		Acoso laboral		P																									P																		
					E																									E																		
	Condiciones de la tarea		Atenuantes de acoso laboral		P																									P																		
					E																									E																		
	Jornada de trabajo		Comité de convivencia		P																									P																		
					E																																											
BIOMECÁNICO	Posturas prolongadas	Capacitación en riesgo biomecánico	Higiene postural	Presencial	P																													P														
					E																													E														
	Movimientos repetitivos		Pausas activas		P											P																			P														
					E											E																			E														
	Manipulación de cargas		Manipulación de cargas		P																													P														
					E																													E														
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico	Capacitación en manipulación de herramientas	Manipulación de equipo o herramienta	Virtual	P																														P													
					E																														E													
	Eléctrico	Capacitación en riesgo eléctrico	Trabajo seguro con electricidad	Virtual	P																														P													
					E																														E													
	Locativo	Capacitación en riesgo biomecánico	Orden y aseo	Informativa	P																														P													
					E																														E													
	Tecnológico	Capacitación y socialización plan de emergencias	Como actuar antes, durante y después de una emergencia	Virtual	P																																P											
					E																																E											
			Uso adecuado de extintores	Virtual	P																																P											
					E																																E											
	Accidentes de transito	Capacitación en manejo defensivo	Manejo defensivo	Virtual	P																																				P							
					E																																				E							
COPASST																																																	
TODOS LOS RIEGOS	Todos los riesgos	COPASST	Marco legal	Presencial	P																										P																P		
					E																										E																		
			Capacitación Inspecciones		P										P																															P		
					E										E																																	
			Investigación de accidentes de trabajo y análisis de causas		P																																				P							
					E																																				E							
COMITÉ DE CONVIVENCIA																																																
PSICOSOCIAL	Gestión organizacional, Caracteristicas de la organización del trabajo, Condiciones de la tarea, Jornada de trabajo.	N.A	Marco legal	Virtual	P														P																										P			
					E														E																										E			
			Atenuantes de acoso laboral		P																			P																				P			
					E																			E																				E			
BRIGADA DE EMERGENCIA																																																
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Tecnológico	Plan de emergencias general de la empresa	Entrenamiento Emergencias - Introducción	Presencial	P																			P																								
					E																			E																								
			Primeros auxilios	Presencial	P																																P											
					E																																E											
			Prevención y control del fuego	Presencial	P																																				P							
					E																																				E							
			Evacuación	Presencial	P																																									P		
					E																																										E		

ELABORO	REVISO	APROBO
Firma: Luisa F. Ramirez	Firma:	
NOMBRE: LUISA FERNANDA RAMIREZ SAENZ Luisa Fernanda Ramirez Saenz RESOLUCIÓN No. 8070 de 10/03/2021	Nombre: Michelle Ferreira	Nombre: Michelle Ferreira
Cargo: ASESOR SST	Cargo:Coordinadora SIG	Cargo: Representante Legal

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022		
Fumicol® Soluciones para un ambiente sano	**Código:** SS-PL-003		
	Versión: 1	**Fecha de Emisión:** 22/02/2022	**Página** 1 de 1

NUMERAL	MARCO LEGAL	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE	ÍTEM	ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				ago-22				sep-22				oct-22				nov-22				dic-22				SEGUIMIENTO
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.1.1	Decreto 1607/2002 Decreto 1072/2015, Art. 2.2.4.6.8 numerales 2 y 10 Resolución 4502/2012 Decreto 1295/1994, Art. 26. Artículos 5 y 6 Resolución 1111 de 2017	Designar cordinador SST	Financieros	Gerente General	P								P																																					
					E								E																																							
1.1.2	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.8 numeral 2 Art 2.2.4.6.12 numeral 2	Asignación de responsabilidades al cordiandor SST	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P								P																																					
					E								E																																							
1.1.3	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.24.6.8 numeral 4 Art. 2.2.4.6.17 numeral 2.5	Actualización documental rendición de cuentas	Tecnológicos, Humanos	Gerente general, Coordinador SST	P											P																																			
					E											E																																			
1.1.4	Decreto 2090/2003 Art. 5 Ley 1562/2012 Art 2, 6 y 7 Decreto 1295/1994 Art 16, 21 y 23 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.5 2.2.4.6.2.6 2.2.4.2.2.13 2.2.4.2.3.4 2.2.4.2.4.3 2.2.4.3.7 2.2.4.6.28 numeral 3 2.2.1.6.1.3	Auditoría pagos de seguridad social	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, Director de gestión humana	P														P																				P											
					E														E																															
1.1.5	Decreto 2090 de 2003	Documento que no se evidencia actividad enunciada en el Decreto 2090/03	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P									P																																				
					E									E																																				
1.1.6	Resolución 2013/1986 Art 2, 3 y 11 Resolución 1401/2007 Art 4 numeral 5 y Art 7 Decreto 1295/1994 Art 35 literal c), Art 63. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.1.6 2.2.4.6.6. parágrafo 2 2.2.4.6.8 numeral 9 2.2.4.6.11 parágrafo 1 2.2.4.6.12 numeral 10 2.2.4.6.32 parágrafo 2 2.2.4.6.34 numeral 4	Actualizar COPASST	Tecnológicos, Humanos, Tiempo	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P			P			P		P			P			P			P			P			P			P			P			P			P			P			P			P	
					E			E			E			E			E			E			E			E														E									
1.1.7	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.2. parágrafo 2, Art. 2.2.4.6.8. numeral 9, Art.2.2.4.6.11. parágrafo 1, Art. 2.2.4.6.12. numeral 10, Art. 2.2.4.6.32. parágrafo 2, Art. 2.2.4.6.34. numeral 4	Capacitación COPASST	Tecnológicos, Humanos, Tiempo	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																				P																		P					
					E																				E																		E					
1.1.8	Resolución 652/2012 Arts. 1, 2, 6, 7 y 8. Resolución 1356/2012 Art. 1,2 y 3.	Actualizar Comité de Convivencia	Tecnológicos, Humanos, Tiempo	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																												P																
					E																												E																
1.2.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.11, Art 2.2.4.6.12 numeral 6	elaboración cronograma de capacitación anual, implementación 1 tema por mes	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P								P				P				P				P				P				P				P				P				P				

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022		
Fumicol® Soluciones para un ambiente sano	**Código:** SS-PL-003		
	Versión: 1	**Fecha de Emisión:** 22/02/2022	**Página** 1 de 1

NUMERAL	MARCO LEGAL	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE	ÍTEM	ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				ago-22				sep-22				oct-22				nov-22				dic-22				SEGUIMIENTO
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	numeral 6	implementación 1 tema por mes.	[illegible]	medio ambiente	E									E				E				E				E				E				E				E				E										
1.2.2	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.8. numeral 8, Art. 2.2.4.6.11. parágrafo 2, Art. 2.2.4.6.12. numeral 6, Art. 2.2.4.6.13. numeral 4, Art. 2.2.4.6.28. numeral 4. Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.4.2. Resolución 2400/1979 Art 2. literal g).	elaboración programa de inducción y reinducción.	Tecnológicos, Humanos, Tiempo	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P											P																															P					
					E											E																																				
1.2.3	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.35	Curso 50 horas para COPASST	Financieros	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																											P																		Realizar inscripcion de curso de 50 horas a suplentes del copasst
					E																											E																	
2.1.1	Decreto 1072/2015 Arts. 2.2.4.6.5. 2.2.4.6.6. 2.2.4.6.7. y 2.2.4.6.8. Numeral 1	actualización política SST, socialización e indicador de cumplimiento		Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente																			P																												
																								E																											
2.2.1	Decreto 1072/2015, Arts. 2.2.4.6.12. numeral 1, 2.2.4.6.17. numeral 2.2 y 2.2.4.6.18.	Actualización de objetivos	Tecnológicos, Humanos	Gerente general, Coordinador SST	P											P																						P						P							
					E											E																						E						E							

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022		
Fumicol® Soluciones para un ambiente sano	**Código:** SS-PL-003		
	Versión: 1	**Fecha de Emisión:** 22/02/2022	**Página** 1 de 1

NUMERAL	MARCO LEGAL	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE	ÍTEM	ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				ago-22				sep-22				oct-22				nov-22				dic-22				SEGUIMIENTO
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
2.3.1	Decreto1072/2015 Art. 2.2.4.6.16. Resolución 4502/2012 Arts. 1 y 4	autoevaluación	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P																					P																	P				P			
					E																					E																									
2.4.1	Decreto 1072/2015 Arts. 2.2.4.6.8. numeral 7, 2.2.4.6.12. numeral 5, 2.2.4.6.17. numeral 2,3 y parágrafo 2. 2.2.4.6.20. numeral 3, Art. 2.2.4.6.21. numeral 2, Art. 2.2.4.6.22. numeral 3	Actualización plan de trabajo anual	Tecnológicos, Humanos	Coorninador SST, COPASST	P									P																																				
					E									E																																					
2.5.1	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.13. Archivo general de la nación en el acuerdo 48 del 2000, Acuerdo 49 del 2000, Acuerdo 50 del 2000 y la Ley 594 del 2000 (Ley general de archivos para Colombia)	elaboración del listado maesto y revisión dcomental para codificación	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																					P																	P							
					E																					E																									
2.6.1	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.8. numeral 3	informe de rendición de cuentas	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, Jefes de proceso	P																									P																P				
					E																									E																				
2.7.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8. numeral 5, Art 2.2.4.6.12. numeral 1.5, Art 2.2.4.6.17. numeral 1.1	actualización de matriz legal	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P												P																P											P							P	Se incluyeron normas que faltaban relacionadas con riesgo psicosocial, PESV, entre otras.
					E												E																E																		
2.8.1	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.14., Art. 2.2.4.6.16. parágrafo 3. Art. 2.2.4.6.28. numeral 2	fortalecer los mecanismos de comunicación, carteleras, oficiosentre otros	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P												P				P				P				P				P				P				P				P				P			
					E												E				E				E				E				E				E				E				E							
2.9.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.27 Resolución 2400/1979 Arts 177 y 178.	Actualización procedimiento de compras	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																P																P														
					E																																R														
2.10.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.4. parágrafo 2. Art 2.2.4.6.28. numeral 1	Evaluación de proveedores	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																									P																				
					E																																													
2.11.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.26	Evaluación de la gestión del cambio	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y	P																					P																	P							

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022		
	Código: SS-PL-003		
	Versión: 1	**Fecha de Emisión:** 22/02/2022	**Página** 1 de 1

NUMERAL	MARCO LEGAL	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE	ÍTEM	ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				ago-22				sep-22				oct-22				nov-22				dic-22				SEGUIMIENTO
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
				medio ambiente	E																																														
3.1.1	Resolución 2346/2007 Art 8. Art 15 Art. 18. Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.2.2.18. Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.12. numeral 4, Art 2.2.4.6.13. numerales 1 y 2, Art 2.2.4.6.16. numeral 7 y parágrafo 1.	Actualización perfil sociodemográfico e informe de condiciones	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P E																												P E						P E												Se envió encuesta para el perfil sociodemográfico y de condiciones de trabajo 07/10/22
3.1.2	Resolución 2346/2007 Art 18 Decreto 1072/20015 Articulos 2.2.4.6.8 numeral 8 2.2.4.6.12 numerales 4, 13, y 16 2.2.4.6.20 numeral 9 2.2.4.6.21 numeral 5 2.2.4.6.24 parágrafo 3	perfil del cargo	Tecnológicos, Humanos, financieros.	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P E																											P E														P				
3.1.3	Resolución 2346/2007 Art 4.	solicitud de examenes medicos periódicos	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, Director de gestión humana	P E																																			P E												
3.1.4	Resolución 2346/2007 Art 5. Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.12. numeral 4 y 13. 2.2.4.6.24. parágrafo 3 Resolución 957/2005 Comunidad Andina de Naciones Art 17	solicutd de custodia de la historia clínica	Tecnológicos, Humanos, Tiempo	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P E																																		P E						P				

Fumicol® Soluciones para un ambiente sano	**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022**	
	Código: SS-PL-003	
	Versión: 1	**Fecha de Emisión:** 22/02/2022	**Página** 1 de 1

NUMERAL	MARCO LEGAL	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE	ÍTEM	ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				ago-22				sep-22				oct-22				nov-22				dic-22				SEGUIMIENTO
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
3.1.5	Resolución 2346/2007 Art 16 y 17 modificado por la Resolución 1918/2009 Art. 2 Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.13 numeral 1 y 2	seguimiento de acuerdo a las restricciones médicas	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																																						P								
					E																																															
3.1.6	Decreto 2177/1989 Art. 16 Ley 776/2002 Arts. 4 y 8 Resolución 2844/ 2007 Art 1, parágrafo. Resolución 1013/ 2008 Art 1, parágrafo. Manual de procedimientos para la rehabilitación y reincorporación ocupacional.	implementación programa de estilos saludables	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P					P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
					E					E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E					
3.1.7	Decreto 1295/1994 Art 35 numeral d) Ley 1562/2012 Art 11 literal f) Resolución 1075/1992 Art 1 Ley 1355 de 14 de Octubre de 2009, Art. 5 parágrafo	actualización programa de ahorro y uso eficinete de agua	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																				P															P												
					E																																					E												
3.1.8	Ley 9 /1979 Art 10, 36, 129 y 285 Resolución 2400/1979 Art 24, 42	actualización programa de respel	Tecnológicos, Humanos, Tiempo	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																				P															P								P				
					E																																					E												
3.1.9	Ley 9 /1979 Art 10, 22 y 129	Revisión historiasl ARL de los últimos 2 años en cuanto a accidentes laborales e implementar el proceso de investigación y actividades de mejora.	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, COPASST	P																																							P								
					E																																															
3.2.1	Resolución 1401/2007 Art 14 Decreto Ley 19/2012 Art 140 Decreto 1295/1994 Art 21 literal e) y Art 62 Resolución 156/2005 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 numeral 11, Art 2.2.4.6.21 numeral 9 Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.2.4.5. Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.1.7.Resolución 2851/2015 Art 1	promoción de prevención para mitigación accidentes laborales	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P															P									P													P												REPROGRAMACION prevención para mitigación accidentes laborales
					E															E									R													E								
3.2.2	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.1.6 Resolución 1401/2007 Art 4 numerales 2, 3 y 4, Art 7 Art. 14 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.21. numeral 9, Art. 2.2.4.6.32.	indicadores análisis estadístico	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P													P								P								P							P								P				
					E													E								E								E							E												
3.2.3	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.16. numeral 7, Art. 2.2.4.6.21. numeral 10, Art. 2.2.4.6.22. numeral 8. Decreto 1295/1994 Art 61	análisis estadístico	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P													P								P								P							P								P				
					E													E								E								E							E												
3.3.1	Resolución 1401/2007 Art. 4 Decreto 1072/2015	análisis estadístico	Tecnológicos. Humanos	Coordinador SST	P													P								P								P							P												

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022		
Fumicol® Soluciones para un ambiente sano	**Código:** SS-PL-003		
	Versión: 1	**Fecha de Emisión:** 22/02/2022	**Página** 1 de 1

NUMERAL	MARCO LEGAL	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE	ÍTEM	ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				ago-22				sep-22				oct-22				nov-22				dic-22				SEGUIMIENTO
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	Art. 2.2.4.6.2 numerales 18 y 34				E																E								E											E											
3.3.2	Resolución 1401/2007 Art 4 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.21. numeral 10	análisis estadístico	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P																P								P											P											
					E																E								E											E											
3.3.3	Resolución 1401/2007 Art. 4 Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.21 numeral 10	análisis estadístico	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P																P								P											P											
					E																E								E											E											
3.3.4	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.21. numeral 10	anñalisis estadístico	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P																P								P											P											
					E																E								E											E											

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022		
Fumicol® Soluciones para un ambiente sano	**Código:** SS-PL-003		
	Versión: 1	**Fecha de Emisión:** 22/02/2022	**Página** 1 de 1

NUMERAL	MARCO LEGAL	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE	ÍTEM	ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				ago-22				sep-22				oct-22				nov-22				dic-22				SEGUIMIENTO
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
3.3.5	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.21 numeral 10	anñalisis estadistico	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P																P								P											P												
					E																E								E											R												
3.3.6	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.21 numeral 10	anñalisis estadistico	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P																P								P											P												
					E																E								E											E												
4.1.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.15., Art 2.2.4.6.16. numeral 2.	actualización procedimiento de matriz de identificación de riesgos	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P									P																			P																	
					E									E																			E																	
4.1.2.	Decreto 1072/ 2015 Art. 2.2.4.6.15 parágrafo 1 2.2.4.6.23	actualización matriz de identificación de riesgos en compañía de los trabajaodres	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																											P																	
					E																											E																	
4.1.3.	Ley 1562/2012 Art 9 Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.15. parágrafo 2.	revisión sustancias cancerígenas en la empresa	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																															P															Se actualiza el programa de gestion del resgo quimico
					E																															E														
4.1.4.	Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12. Numeral 13, Art 2.2.4.6.13. numeral 3, Art 2.2.4.6.15. Resolución 2400/1979 Titulo III	acercamiento con arl para revisión de mediciones ambientales	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, Director de gestión humana	P																																			P												
					E																																				E												
4.2.1.	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.24 Resolución 2400/ 1979 Capitulo I al VII Art del 63 al 152 Ley 9/1979 Arts. 105 al 109.	plan de mejoramiento en la identificación de riesgos	Tecnológicos, Humanos, financieros.	Coordinador SST, Gerente general	P																								P											P												
					E																								E											E												
4.2.2.	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.12 numerales 7 y 9	evaluación a los trabajadores para revisión de aplicación de medidas en identificación de riesgos	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																								P																								
					E																								E																								
4.2.3.	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.12 numerales 7 y 9	analisis de trabajo seguro con fichas de seguimiento	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y	P																P															P																

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022		
Fumicol® Soluciones para un ambiente sano	**Código:** SS-PL-003		
	Versión: 1	**Fecha de Emisión:** 22/02/2022	**Página** 1 de 1

NUMERAL	MARCO LEGAL	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE	ÍTEM	ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				ago-22				sep-22				oct-22				nov-22				dic-22				SEGUIMIENTO
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	medio ambiente	E																E																E																
4.2.4	Decreto 1072/2015, Art 2.2.4.6.12 numeral 14, Art 2.2.4.6.24 parágrafos 1 y 2, Art 2.2.4.6.25 numeral 12	registro de inspecciones y auditorias	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																										P																				
					E																										E																				
4.2.5.	Decreto 1072/2015, Art 2.2.4.6.12 numeral 14, Art 2.2.4.6.24 parágrafos 1 y 2, Art 2.2.4.6.25 numeral 12	actualización programa de mantenimiento	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																										P				P				P				P				P				P	
					E																										E				E				E				E								
4.2.6.	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.2. Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.12. numeral 8, Art 2.2.4.6.13. numeral 4, Art 2.2.4.6.24. numeral 5 y parágrafo 1. Resolución 2400/1979 Art 2 literales f) y g), Art 176,177 y 178. Ley 9 /1979 Art 122 al 124.	evaluación y seguimeinto en la entrega de epp	Tecnológicos, Humanos, financieros.	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P												P				P				P				P				P				P				P				P				P	
					E												E				E				E				E				E				E				E								

	PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022		
Fumicol® Soluciones para un ambiente sano	**Código:** SS-PL-003		
	Versión: 1	**Fecha de Emisión:** 22/02/2022	**Página** 1 de 1

NUMERAL	MARCO LEGAL	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE	ÍTEM	ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				ago-22				sep-22				oct-22				nov-22				dic-22				SEGUIMIENTO
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
5.1.1.	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.12. numeral 12, Art 2.2.4.6.25. Art, 2.2.4.6.28. numeral 4	actualización plan de respuesta ante emergencias	Tecnológicos, Humanos, financieros.	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																							P																						
					E																							E																						
5.1.2	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25 numeral 11	planos de evauación	Tecnológicos, Humanos, financieros.	Coordinador SST	P																	P																														
					E																	E																														
6.1.1	Decreto 1072/2015 Arts 2.2.4.6.19., 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21., 2.2.4.6.22.	capacitación brigada de emergencias y revisión dotación	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																			P																												
					E																			E																												
6.1.3	Decreto 1072/2015 Art 2.2.24.6.30	auditoría COPASST	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, apoyo calidad y medio ambiente	P																																														
					E																																														
6.1.4	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.31	Revisión por la alta dirección	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST, Gerente general	P						P																				P																P				
					E						E																				E																				
7.1.1	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.33, Art 2.2.4.6.34	sensibilizar resultados	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P																																							P							
					E																																								E							
7.1.2.	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.31. parágrafo, Art 2.2.4.6.33., Art 2.2.4.6.34.	plan de mejoramiento de acciones correctivas	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P																																						P							
					E																																							E							
7.1.3.	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.21 numeral 6, Art 2.2.4.6.22 numeral 5, Art 2.2.4.6.33, Art 2.2.4.6.34 Resolución 1401/2007 Art 12	plan de mejormiento en cuanto a accidentes laborales	Tecnológicos, Humanos	Coordinador SST	P																																						P							Programa de observacion del comportamiento
					E																																							E							
7.1.4.	Ley 1562/2012 Art 13	plan de meioramiento	Tecnológicos. Humanos	Coordinador SST	P																																						P							

Fumicol® Soluciones para un ambiente sano	**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022**	
	Código: SS-PL-003	
	Versión: 1	**Fecha de Emisión:** 22/02/2022	**Página** 1 de 1

NUMERAL	MARCO LEGAL	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE	ÍTEM	ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				ago-22				sep-22				oct-22				nov-22				dic-22				SEGUIMIENTO
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.11.7				E																																					E										

P

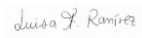
E

EJECUTADO

| ACTIVIDADES | | SEGUIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fumicol® Soluciones para un ambiente sano	**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022**	
	Código: SS-PL-003	
	Versión: 1	**Fecha de Emisión:** 22/02/2022	**Página** 1 de 1

NUMERAL	MARCO LEGAL	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE	ÍTEM	ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				ago-22				sep-22				oct-22				nov-22				dic-22				SEGUIMIENTO
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

	ELABORÓ	APROBÓ
	Firma	Firma
		 JOSE DE JESUS RAMIREZ CC. 4296300 REPRESENTANTE LEGAL FUMICOL SAS
	NOMBRE: LUISA FERNANDA RAMIREZ SAENZ Luisa Fernanda Ramirez Saenz RESOLUCIÓN No. 8070 de 10/03/2021	Nombre: José Ramirez
	Cargo: ASESOR SST	Cargo: Representante Legal

Fumicol

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: 4/05/2022
CÓDIGO: R-SST-05
PÁGINA: 1
VERSIÓN: 10

									CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACION RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS INTERVENCION PROPUESTAS				
Proceso	SUB PROCESO	Servicio	Actividades	Descripción	Rutinario (SI o NO)	Peligro		Efectos Posibles	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel Probabilidad	Interpretación Nivel Probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Aceptabilidad o Intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del Riesgo	No. Expuestos	Peor consecuencia	Existencia requisito legal	Sustitución	Eliminación	Control de ingeniería	Control Administrativo	Equipos / elementos de protección personal
						Descripción	Clasificación																				
GERENCIALES Y ADMINISTRATIVOS	DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN	Administrativo	USO DEL COMPUTADOR - DIGITACION-IMPRESIONES	Generación de informes actas y otros.	NO	Postura prolongada	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Silla ergonómica ajustable	Pausas activas Exámenes periódicos	2	4	8	MEDIO	25	200	II	Aceptable con control especifico	1	Lesiones lumbares	No	Cambiar Silla actual, por Silla ergonómica que le permita ajustar al trabajador según su antropometría	No aplica	Mejor diseño puesto de trabajo, elevación pantalla a la altura de los ojos del usuario, ubicar teclado y mouse en el mismo plano de trabajo, adquirir reposapiés	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activas e higiene postural Uso de Pad mouse	No aplica
				Generación documentación - Digitación y uso de mouse	Si	Movimiento repetitivo - Postura prolongada	Biomecánicas	tendinitis, sindrome de tunel del carpio	Ninguno	Ninguno	Pausas activas Exámenes periódicos	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	1	Tendinitis, sindrome de tunel del carpio	No	Ajuste del puesto de trabajo	No aplica	No aplica	Promover el autocuidado para higiene postural Uso de Pad mouse	No aplica
				Encendido de computadores, impresora, estabilizador.	Si	Esfuerzo Golpes	Biomecánicas Condiciones de seguridad	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Ninguno	Pausas activas Exámenes periódicos	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	1	Lesiones lumbares	No	No aplica	No aplica	Reubicación fuente de poder	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activas e higiene postural	No aplica
				Encendido de computadores, impresora, estabilizador.	Si	Recarga de tomas eléctricas y cableado disperso sin entubar.	Condiciones de seguridad (Eléctrico)	Lesiones personales, quemaduras de 1 -2 ,3 grado, electrocución y/o muerte.	ninguno	Extintores	ninguno	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	1	Electrocución y/o muerte	No	No aplica	Diseño e implementación de plan de mantenimiento correctivo y preventivo de instalaciones eléctricas.	Capacitación en primeros auxilios, evacuación y actualización plan de emergencias.	No aplica	No aplica
				Reporte a superiores	Si	Conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la	Psicosocial	Estrés ocupacional, cefaleas, alteraciones mentales, estrés, estados de ansiedad, etc.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	1	2	BAJO	10	20	IV	Aceptable	1	Estrés ocupacional, cefaleas, alteraciones mentales, etc.	No	No aplica	No aplica	Asegurar la aplicación de actividades de bienestar y riesgo psicolaboral, implementación de programa de vigilancia para riesgo psicolaboral, capacitación continua en riesgo psicolaboral.	No aplica	No aplica
	CONTROL Y MEJORAMIENTO DE CALIDAD Y AMBIENTE	Administrativo	USO DEL COMPUTADOR - DIGITACION-IMPRESIONES	Encendido de computadores, impresora, estabilizador.	Si	Recarga de tomas eléctricas y cableado disperso sin entubar.	Condiciones de seguridad (Eléctrico)	Lesiones personales, quemaduras de 1 -2 ,3 grado, electrocución y/o muerte.	ninguno	Extintores	ninguno	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	1	Electrocución y/o muerte	No	No aplica	Diseño e implementación de plan de mantenimiento correctivo y preventivo de instalaciones eléctricas.	Capacitación en primeros auxilios, evacuación y actualización plan de emergencias.	No aplica	No aplica
				Generación de informe, actas, registros documentación de los sistemas integrados - Digitación y uso de mouse	Si	Movimiento repetitivo - Postura prolongada	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Silla ergonómica ajustable	Pausas activas Exámenes periódicos Uso de Pad mouse	2	4	8	MEDIO	25	200	II	Aceptable con control especifico	2	Lesiones lumbares - Enfermedad profesional	No	Cambiar Silla actual por Silla ergonómica que le permita ajustar al trabajador segùn su antropometría. Dotar puesto de trabajo con pad mouse adecuado	No aplica	Mejor diseño puesto de trabajo, elevación pantalla a la altura de los ojos del usuario, ubicar teclado y mouse en el mismo plano de trabajo, adquirir reposapiés	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural	No aplica
				Encendido de computador y estabilizador.	Si	Esfuerzo	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Reubicacion del estabilizador	Pausas activas Exámenes periódicos	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	2	Lesiones lumbares	No	No aplica	No aplica	Reubicación fuente de poder	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural	No aplica
				Actividades administrativas	Si	Conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización	Psicosociales	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión, Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Ninguno	Ninguno	Pausas activas Exámenes periódicos Actividades de integracion	2	4	8	MEDIO	10	80	III	Mejorable	2	Síndrome de Burnout	resolución 2646 del 2008	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Validación de actividades y tareas de trabajo que demande rutina y exceso de trabajo. Implementar medición del riesgos Psicosocial de acuerdo a la resolución 2646 del 2008. Capacitación en manejo y control del tiempo y estrés	No aplica
		Seguridad y salud en el trabajo	Coordinación de actividades de alto riesgo (Coordinadores de altura)	Acompañamiento y analisis de riesgo en en actividades de alturas, espacios confinados y otras	No	Trabajo en Alturas	Condiciones de seguridad	Politraumatismos y muerte	Ninguno	Uso de plataforma Procedimiento	EPP y curso coordinador de alturas – exámenes médicos	2	1	2	BAJO	100	200	II	Aceptable con control especifico	2	Muerte	Resolución 1409 del 2012	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Realizar programa de prevención contra caidas bajo lo legislado en la resolución 1409 del 2012, teniendo en cuenta el entrenamiento según corresponde como lo indica la resolución 1903 del 2013.	Equipo de Protección personal Certificado (arnés, eslinga, línea de vida etc.) Guantes, caicco con barbuquejo
					No	*Espacios confinados *Presión Atmosférica	*Condiciones de seguridad *Físico	*Politraumatismos y muerte *Asfixia	Ninguno	Recirculación de aire - Utilización del trípode para el ingreso - Señalización del área	EPP, Capacitación en espacios confinados	2	1	2	BAJO	100	200	II	Aceptable con control especifico	2	Muerte	29 CFR 1926.21 (b) (6) OSHAS	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Realización de (ATS), Señalización y capacitaciones, acompañamiento de coordinador de alturas, rotación del personal cada 15 min.	Equipo de Protección personal Certificado (arnés, eslinga, línea de vida etc.) Guantes, caicco con barbuquejo
					No	Jornadas de Trabajo	Psicosociales	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Ninguno	Ninguno	Pausas activas Exámenes periódicos	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	2	Síndrome de Burnout	No	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Validación de actividades y tareas de trabajo que demande rutina y exceso de trabajo. Implementar medición del riesgos Psicosocial de acuerdo a la resolución 2646 del 2008. Capacitación en manejo y control del tiempo y estrés	No aplica
		Todos los servicios/ Actividades de supervisión	DESPLAZAMIENTO	Desplazamiento al lugar donde se prestara el servicio	SI	Accidente de transito	Condiciones de seguridad	Daño extremo (muerte)	Mantenimiento preventivo y correctivo. Revisión tecno mecánica.	Ninguno	Cascos, elementos de protección - cinturon de seguridad Capacitaciones	6	1	6	MEDIO	100	600	I	No aceptable	10	Muerte y politraumatismo	Resolución 1565 del 2014 - Código nacional de transito	Ninguna	Tercerización del servicio de transporte de equipos	Equipos para control de velocidad - GPS Capacitaciones de seguridad vial	Diseño de plan estratégico de seguridad vial, con sus respectivos procedimientos pre operacionales de revisión del vehículo así como revisión técnico mecánica.	Uso de Epp *calcos certificados *chalecos reflectivos *Guantes *Rodilleras *Coderas
		Todos los servicios		Desplazamiento con cargas	NO	Esfuerzo	Biomecánico	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	1	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	9	Lesiones	La Directiva 90/269/CEE del Consejo	Ninguna	No	No	Determinar el peso y duración maxima que puede soportar una persona sin generar daños.Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activas e higiene postural	No aplica
				Desplazamiento con sustancias químicas	SI	Líquidos (nieblas y rocíos), Gases y vapores,	Químico	Derrames, trastornos inespecíficos del sistema nervioso, daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico.	Ninguna	Tarjetas de emergencia Hojas de seguridad	EPP (botas) Dotación	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	10	Quemadura - Irritaciones	Ley 55 de 1993 NTC 4435 Decreto 1843 de 1991	Uso de sustancias naturales Cambió de Productos químicos para la desinfección por menos contaminantes.	Ninguna	Sistemas herméticos para las dosificaciones.	Adquirir las fichas de seguridad de todas las sustancias químicas que utiliza la compañía y realizar análisis de compatibilidad. Capacitación en prevención del peligro químico	Uso de EPP para conducir
			ACTIVIDADES VARIAS	Fumigación de áreas exteriores, desratización, corte de prados, inspecciones, etc.	Si	Mordeduras Bacterias Virus	Biológico	Heridas por mordedura de animales callejeros y/o silvestres como roedores, perros, gatos, entre otros - Infección por bacterias y/o virus.	Ninguno	Ninguno	EPP (botas) Dotación	6	1	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	13	Muerte por enfermedad de la rabia	Decreto 2257 de 1986	Ninguna	Ninguna	Auyentador de animales	Solicitar al cliente previamente a los servicios que notifique si ha identificado la presencia de animales en el perimetro sus instalaciones. Dotación de herramientas y/o guantes de carnaza para la manipulación de los roedores. En caso de perros, gatos o animales silvestres se debe realizar el trámite a través de Zoonosis	Uso de EPP
			ACTIVIDADES VARIAS	Captura y disposición de abejas	NO	Picaduras de abejas	Biológico	Dificultad para respirar. Inflamación de la garganta y la lengua Pulso débil y rápido. Náuseas, vómitos o diarrea. Desmayo o mareo. Pérdida de conciencia.	Ninguno	Ninguno	Uso de EPP: Guantes, Overol con cierre para la careta, careta, Botas de caucho caña larga	3	2	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	13	Muerte por alergia o falta de respiración	Ley 57 de 1887 Código Civil Colombiano y demás disposiciones reglamentarias. Art. 696	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones de realización apropiada de la actividad.	Establecer protocolos claros para la ejecución de la actividad de manera segura. Inspecciones previas al desplazamiento en el lugar para evitar fallas en el equipo.	Uso de EPP

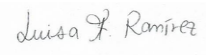
MISIONALES	EJECUCION DEL SERVICIO	CONTROL DE PLAGAS	PREPARACION DE MEZCLA	Mezcla y dosificación con el producto químico	Si	Líquidos (nieblas y rocíos), Gases y vapores,	Químico	Quemaduras, Trastornos inespecíficos del sistema nervioso, , daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico.	Dosificación bajo ficha técnica	Procedimiento P-ES-06 Elementos de dosificacion - Fichas técnicas -	EPP Capacitacion Examenes medicos	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	1	Quemadura - Irritaciones	Ley 55 de 1993 NTC 4435 Decreto 1843 de 1991	Uso de sustancias naturales Cambió de Productos químicos para la desinfección por menos contaminantes.	Compra de productos empacados y dosificados según las especificaciones	Sistemas herméticos para las dosificaciones.	Adquirir las fichas de seguridad de todas las sustancias químicas que utiliza la compañía y realizar análisis de compatibilidad, Capacitación en prevención del peligro químico	Uso de EPP (guantes, protector respiratorio, monogafas, botas antideslizante, tyvek, gorra)
			ASPERSION	Aspersión de producto sobre las áreas a tratar	Si	Esfuerzo	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Dosificación bajo ficha técnica	Procedimiento P-ES-01 Mantenimiento de máquinas	EPP capacitacion	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	10	Enfermedad temporal	Decreto 1843 de 1991	Ninguna	Ninguna	Equipos, maquinarias robots que hagan la actividad aspersion por medio electrico.	Capacitación en control integrado de plagas por el SENA	Uso de EPP (guantes, protector respiratorio, monogafas, botas antideslizante, tyvek, gorra)
						Líquidos (nieblas y rocíos)	Químico	Quemaduras, Trastornos inespecíficos del sistema nervioso, daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico.	Dosificación bajo ficha técnica	Procedimiento P-ES-01 Mantenimiento de máquinas Fichas técnicas - Hojas de seguridad	EPP	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	10	Enfermedad Laboral	Decreto 1843 de 1991	Uso de sustancias naturales Cambio de Productos químicos para la desinfección por unos menos contaminantes	Ninguna	Ninguna	Capacitación en control integrado de plagas por el SENA	Uso de EPP (guantes, protector respiratorio, monogafas, botas antideslizante, tyvek, gorra)
			NEBULIZACION	Encendido nebulizadora	No	Esfuerzo	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Procedimiento P-ES-01 Mantenimiento de máquinas Manual del equipo	EPP	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	9	Lesiones, golpes	Decreto 1843 de 1991	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Mantenimiento de maquinas, capacitacion.	EPP
				Aplicación de insecticidas	No	*Neblina y rocío *Ruido	*Químico *Físico	Quemaduras, Trastornos inespecíficos del sistema nervioso, daños auditivos, daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico.	Dosificación bajo ficha técnica	Procedimiento P-ES-01 Mantenimiento de máquinas Fichas técnicas - Hojas de seguridad	EPP	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	9	Intoxicación	Decreto 1843 de 1991	Uso de sustancias naturales Cambio de Productos químicos para la desinfección por unos menos contaminantes	Ninguna	Equipos , maquinas, o robots que realicen la aspercion por medio electronico	Mantenimiento de maquinas, capacitacion.	EPP
				Manipulación de cargas	No	Esfuerzo	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Ninguno	EPP	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	9	Lesiones lumbares	La Directiva 90/269/CEE del Consejo	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Determinar el perso y duración maxima que puede sopostar una persona si generar daños.Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activas e higiene postural	EPP
			TERMONEBULIZACION	Encendido termo nebulizadora	No	Esfuerzo	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Dosificación bajo ficha técnica	Procedimiento P-ES-01 Mantenimiento de máquinas	EPP	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	9	Lesiones, golpes	Decreto 1843 de 1991	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Mantenimiento de maquinas, capacitacion.	EPP
				Uso de equipo	No	*Temperaturas extremas *Ruido	Físico	Quemaduras, Trastornos inespecíficos del sistema nervioso, daño auditivo,	Dosificación bajo ficha técnica	Procedimiento P-ES-01 Mantenimiento de máquinas Manual del equipo	EPP	2	1	2	BAJO	25	50	III	Mejorable	9	Quemaduras	Decreto 1843 de 1991	Uso de sustancias naturalesCambio de Productos químicos para la desinfección por menos contaminantes	Ninguna	Equipos , maquinas, o robots que realicen la aspercion poer medio electrico	Mantenimiento de maquinas, capacitacion.	EPP
				Aplicación de insecticidas	No	Neblina y rocío	Químico	Quemaduras, Trastornos inespecíficos del sistema nervioso, daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico.	Dosificación bajo ficha técnica	Procedimiento P-ES-01 Mantenimiento de máquinas Fichas técnicas - Hoja de seguridad	EPP	2	1	2	BAJO	25	50	III	Mejorable	9	Intoxicación	Decreto 1843 de 1991	Uso de sustancias naturales Cambio de Productos químicos para la desinfección por unos menos contaminantes	Ninguna	Equipos , maquinas, o robots que realicen la aspercion por medio electrico	Mantenimiento de maquinas, capacitacion.	EPP
				Manipulación de cargas	No	Esfuerzo	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Ninguno	EPP	2	1	2	BAJO	25	50	III	Mejorable	9	Lesiones lumbares	La Directiva 90/269/CEE del Consejo	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Determinar el perso y duración maxima que puede sopostar una persona si generar daños.Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activas e higiene postural	EPP
			TRIPLE LAVADO	Enjuague de envases químicos	No	Líquido	Químico	Daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico.	Filtro lavado	Procedimiento P-ES-08	EPP	2	1	2	BAJO	25	50	III	Mejorable	10	Enfermedad profesional	Decreto 1843 de 1991	Ninguna	Ninguna	Adecuación filtro	Señalización, Capacitación	EPP
		CONTROL DE AVES	APLICACIÓN DE GEL	Aplicación de gel en zonas altas	No	Líquido	Químico	Alergias	Ninguno	Protocolos Fichas técnicas	EPP	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Mejorable	6	Dermatitis	Decreto 1843 de 1991		Ninguna	Sistemas Sonoros - Laser ahuyentator de aves - globos ahuyentadores	Procedimiento y capacitaciones del personal	EPP
			TRABAJO EN ALTURAS		No	Trabajo en Alturas	Condiciones de seguridad	Politraumatismos y muerte	Diligenciamiento de ATS y permiso para trabajo seguro en alturas	Uso de plataforma Procedimiento	EPP, curso en alturas, charlas de seguridad, exámenes de aptitud laboral	2	1	2	BAJO	100	200	II	Aceptable con control especifico	6	Muerte	Resolución 1409 del 2012	Ninguna	Ninguna	Adquirir plataformas eleva dadoras, andamios certificados para la realización de la labor	Realizar programa de prevención contra caidas bajo lo legislado en la resolución 1409 del 2012, teniendo en cuenta el entrenamiento segùn corresponde como lo indica la resolución 1903 del 2013	Equipo de Protección personal Certificado (arnés, eslinga, línea de vida etc.) Guantes, casco con barbuquejo
		DESRATIZACION	APLICACIÓN DE RODENTICIDAS	Ubicación de cebos en estaciones de Control	Si	*Sólido * Accidente de tránsito por trafico de montacargas en plantas	*Químico *Condiciones de seguridad	Trastornos inespecíficos del sistema nervioso, daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico, laceraciones, golpes.	Dosificación bajo ficha técnica	Procedimiento P-ES-03 Ficha técnica	EPP	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	10	Intoxicación	Decreto 1843 de 1991	Aplicación de técnicas mecánicas - Control cultural	Ninguna	Taponamientos, encerramientos, modificaciones a las instalaciones del cliente	Capacitaciones, procedimientos	EPP
			REVISIÓN DE TRAMPAS Y REUBICACIÓN	Revisión de cada una de las trampas existentes en las instalaciones, limpieza y adecuación de las trampas	Si	Esfuerzo Golpes	Biomecánicas Condiciones de seguridad	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Ninguno	Pausas activas Exámenes periódicos	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	10	tendinitis, síndrome de dolor femororotuliano.	No	No aplica	No aplica	Rotación en las actividades, cada 2 horas.	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación de higiene postural	No aplica
			INSTALACION DE CAJAS AVISOS Y OTROS	Manipulacion de herramientas manuales	Si	* Accidente de tránsito por trafico de montacargas en plantas *Mecánico *Vibración *Esfuerzo	*Condiciones de seguridad *Físico *Biomecánico	Laceraciones, golpes, desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular, cortaduras, proyección de esquirlas	Ninguno	Procedimiento P-ME-01 F-ME-01, R-ME-01, R-ME-11, Manual de la máquina.	EPP	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	9	Cortaduras, golpes	No	Herramientas certificadas	Ninguna	Ninguna	Establecer controles para cambio de brocas, capacitación para uso de herramientas manuales. Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural.	EPP
		FUMIGACION	APLICACIÓN DE FUMIGANTE	Instalación de pastas de fumigante	No	Sólido	Químico	Trastornos inespecíficos del sistema nervioso, daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico y la muerte	Dosificación bajo ficha técnica	Porcedimiento P-ES-04	EPP	2	1	2	BAJO	100	200	II	Aceptable con control especifico	3	Muerte	Decreto 1843 de 1991	Cambio de producto (pretrinas naturales)	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones, procedimientos	EPP
		DESINFECCION	PREPARACION DE MEZCLA	Mezcla del desinfectante con agua	No	Granulado	Químico	Molestias respiratorias, irritaciones en ojos	Dosificación bajo ficha técnica	Ficha técnica	EPP	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	9	Irritaciones	Decreto 1843 de 1991	Cambio de producto	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones, procedimientos	EPP
			APLICACIÓN DE DESINFECTANTE	Desinfección de áreas	No	Rocio de sustancia química	Químico	Molestias respiratorias, irritaciones en ojos	Ninguno	Procedimiento P-ES-02 - Ficha técnica - hoja de seguridad	EPP	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	9	Irritaciones	Decreto 1843 de 1991	Cambio de producto	Ninguna	Equipos , maquinas, o robots que realicen la aspercion por medio electrico	Capacitaciones, procedimientos	EPP

			TRABAJO EN ALTURAS		Si	Trabajo en Alturas	Condiciones de seguridad	Poltraumatismos y muerte	Diligenciamiento de ATS y permiso para trabajo seguro en alturas	Elementos de protección contra caídas Procedimiento	EPP, curso en alturas, exámenes de aptitud laboral	2	2	4	BAJO	100	400	II	Aceptable con control específico	8	Muerte	Resolución 1409 del 2012	Adquirir plataformas eleva dadoras, andamios certificados para la realización de la labor	Equipos , maquinas, o robots que realicen el lavado por programación.	Equipos , maquinas, o robots que realicen el lavado por programación.	Realizar programa de prevención contra caídas bajo lo legislado en la resolución 1409 del 2012, teniendo en cuenta el entrenamiento según corresponde como lo indica la resolución 1903 del 2013	Equipo de Protección personal Certificado (arnés, eslinga, línea de vida etc.) Guantes, casco con barbuquejo
			INSTALACION DEL REFLECTOR/ VENTILADOR/ DE LA INSTALACION ELECTRICA (HIDROLAVADORA ELECTRICA)		No	Eléctrico	Condiciones de seguridad	Quemaduras, asfixia y muerte	Ninguno	Ninguno	EPP	2	1	2	BAJO	100	200	II	Aceptable con control específico	8	Muerte	NTC 2050 Resolucion 18 0398 de 2003	Equipos que requieren bateria	Ninguna	Verificador de fugas de energía	Verificacion del estado de las tomas en las instalaciones del cliente (en la visita de la cotizacion)	EPP DIALECTRICOS
		Jardinería	PODA	Corte de césped	No	Esfuerzo Ruido Vibracion	Biomecanico Físico	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular, daños auditivos	Mantenimientos preventivos del equipo	Manual del equipo	EPP	2	1	2	BAJO	10	20	IV	Aceptable	8	Dolores lumbares Problemas auditivos	No	Cambio de equipo por uno podador y que genere menos ruido	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones, procedimientos- Mantenimiento de equipos	EPP
				Manipulación de cargas	No	Esfuerzo	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Ninguno	EPP	2	1	2	BAJO	25	50	III	Mejorable	9	Lesiones lumbares	La Directiva 90/269/CEE del Consejo	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Determinar el perso y duración maxima que puede soportar una persona si generar daños.Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activas e higiene postural	EPP
		Servicios especializados	LIMPIEZA Y ARREGLOS LOCATIVOS	Lavado de cubiertas, fachadas, impermeabilización, mantenimientos locativos.	No	*Esfuerzo Movimiento repetitivo Postura prolongada *Trabajo en alturas	*Biomecanico *Condiciones de seguridad	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular, la muerte	Ninguno	Elementos de protección contra caídas, uso de Manlif.	EPP	2	1	2	BAJO	100	200	II	Aceptable con control específico	9	Muerte	Resolución 1409 del 2012	Adquirir plataformas eleva dadoras, andamios certificados para la realización de la labor	Subcontratar el servicio con una empresa especializada.	Ninguna	Realizar programa de prevención contra caídas bajo lo legislado en la resolución 1409 del 2012, teniendo en cuenta el entrenamiento según corresponde como lo indica la resolución 1903 del 2013	Equipo de Protección personal Certificado (arnés, eslinga, línea de vida etc.) Guantes, casco con barbuquejo
		Todos los servicios	ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL CONTROL DE PLAGAS	Actividades de rutina	Si	Jornadas de Trabajo	Psicosociales	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Ninguno	Ninguno	Pausas activas Exámenes periódicos	2	4	8	MEDIO	10	80	III	Mejorable	2	Síndrome de Burnout	No	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Validación de actividades y tareas de trabajo que demande rutina y exceso de trabajo, Implementar medición del riesgo Psicosocial de acuerdo a la resolución 2646 del 2008. Capacitación en manejo y control del tiempo y estrés	No aplica
		Uso de herramientas manuales	ATORNILLAR, DESATORNILLAR, MARTILLAR, USO DE ROTO MARTILLO, TALADRO, BISTURI, ETC.	Inspecciones de instalaciones	NO	*Mécánico *Vibración *Esfuerzo	*Condiciones de seguridad *Físico *Biomecánico	Lacerraciones, golpes, desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular, cortaduras, proyección de esquirlas	Ninguno	Procedimiento P-ME-01 F-ME-01, R-ME-01, R-ME-11, Manual de la máquina.	EPP	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	9	Cortaduras, golpes	No	Herramientas certificadas	Ninguna	Ninguna	Establecer controles para cambio de brocas, capacitación para uso de herramientas manuales. Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural.	EPP
	PROGRAMACIÓN	ELABORACION DE CRONOGRAMA DE SERVICIOS	USO DEL COMPUTADOR - DIGITACION-IMPRESIONES	Generación de ordenes de servicio (uso de computador)	Si	*Condiciones de orden y aseo *Iluminación *Postura prolongada	*Condiciones de seguridad *Físico *Biomecánico	Molestias, irritación y sobre esfuerzo visual, caidas, golpes. Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular	Ninguno	Aprovechamiento de la iluminación natural	*Exámenes periódicos *Uso de pad mouse *Pausas Activas	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control específico	1	Lesiones lumbares - Tunel carpo Disminución de la capacidad visual	Resolución 1016 de 1993 , decreto 1072	Cambiar Silla actual, por Silla ergonomica que le permita ajustar al trabajador según su antropometria Sustitución de sistemas de iluminación	Ninguna	Mejor diseño puesto de trabajo, elevación pantalla a la altura de los ojos del usuario, ubicar teclado y mouse en el mismo plano de trabajo, adquirir reposapies	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural. Mantenimiento preventivo a luminarias	Ninguna
				Encendido de computadores e impresoras	Si	Esfuerzo	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	2	Lesión lumbar	No	Ninguna	Ninguna	Reubicación fuente de poder	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural.	Ninguna
				Encendido de computadores, impresora, estabilizador.	Si	Recarga de tomas eléctricas y cableado disperso sin entubar.	Condiciones de seguridad (Eléctrico)	Lesiones personales, quemaduras de 1 ,2 ,3 grado, electrocución y/o muerte.	ninguno	Extintores	ninguno	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	1	Electrocución y/o muerte	No	No aplica	Diseño e implementación de plan de mantenimiento correctivo y preventivo de instalaciones eléctricas.	Capacitación en primeros auxilios, evacuación y actualización plan de emergencias.	No aplica	No aplica
				Actividades administrativas	Si	Jornadas de Trabajo	Psicosociales	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Ninguno	Ninguno	Pausas activas Exámenes periódicos	2	4	8	MEDIO	10	80	III	Mejorable	2	Síndrome de Burnout	No	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Validación de actividades y tareas de trabajo que demande rutina y exceso de trabajo, Implementar medición del riesgo Psicosocial de acuerdo a la resolución 2646 del 2008. Capacitación en manejo y control del tiempo y estrés	No aplica
	SEGUIMIENTO DEL SERVICIO	SEGUIMIENTO Y SUPERVISIONES	REVISION DOCUMENTAL, VISITAS EN CAMPO	Verificación de los servicios realizados en campo.	Si	Postura y movimiento repetitivo	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Procedimiento P-SS-01 R-SS-01, R-SS-02	EPP	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Mejorable	3	Lesiones lumbares	No	Ninguna	Ninguna	Utilización de sustemas de monitoreo con nuevas tecnologias	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural	EPP, equipos tecnologicos
				Actividades de rutina	Si	Jornadas de Trabajo	Psicosociales	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Ninguno	Ninguno	Pausas activas Exámenes periódicos	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Mejorable	3	Síndrome de Burnout	No	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Validación de actividades y tareas de trabajo que demande rutina y exceso de trabajo, Implementar medición del riesgo Psicosocial de acuerdo a la resolución 2646 del 2008. Capacitación en manejo y control del tiempo y estrés	No aplica
	COMERCIAL	CONTACTO DE CLIENTES	COTIZACIONES ELECTRONICAS Y TELEFONICAS	Contactar y atender a clientes	Si	*Condiciones de orden y aseo *Iluminación *Postura prolongada	*Condiciones de seguridad *Físico *Biomecánico	Molestias, irritación y sobre esfuerzo visual, caidas, golpes. Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular	Ninguno	Aprovechamiento de la iluminación natural	*Exámenes periódicos *Uso de pad mouse *Pausas Activas	2	4	8	MEDIO	25	200	II	Aceptable con control específico	3	Lesiones lumbares - Tunel carpo Disminución de la capacidad visual	Resolución 1016 de 1993 , decreto 1072	Cambiar Silla actual, por Silla ergonomica que le permita ajustar al trabajador según su antropometria Sustitución de sistemas de iluminación	Ninguna	Mejor diseño puesto de trabajo, elevación pantalla a la altura de los ojos del usuario, ubicar teclado y mouse en el mismo plano de trabajo, adquirir reposapies	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural Mantenimiento preventivo a luminarias	Ninguna
				Encendido de computadores, impresora, estabilizador.	Si	Recarga de tomas eléctricas y cableado disperso sin entubar.	Condiciones de seguridad (Eléctrico)	Lesiones personales, quemaduras de 1 ,2 ,3 grado, electrocución y/o muerte.	ninguno	Extintores	ninguno	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	1	Electrocución y/o muerte	No	No aplica	Diseño e implementación de plan de mantenimiento correctivo y preventivo de instalaciones eléctricas.	Capacitación en primeros auxilios, evacuación y actualización plan de emergencias.	No aplica	No aplica
				Encendido de computador y estabilizador	Si	Esfuerzo	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	2	Lesión lumbar	No	Ninguna	Ninguna	Reubicación fuente de poder	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural	Ninguna
				Actividades administrativas	Si	Jornadas de Trabajo	Psicosociales	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Ninguno	Ninguno	Pausas activas Exámenes periódicos	2	4	8	MEDIO	10	80	III	Mejorable	2	Síndrome de Burnout	No	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Validación de actividades y tareas de trabajo que demande rutina y exceso de trabajo, Implementar medición del riesgo Psicosocial de acuerdo a la resolución 2646 del 2008. Capacitación en manejo y control del tiempo y estrés	No aplica
	GESTION CONTABLE	MANEJO DE RECUROS FINANCIEROS	USO DEL COMPUTADOR - DIGITACION-IMPRESIONES	Elaboración de nómina, estados financieros, etc.	Si	*Condiciones de orden y aseo *Iluminación *Postura prolongada	*Condiciones de seguridad *Físico *Biomecánico	Molestias, irritación y sobre esfuerzo visual, caidas, golpes. Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular	Ninguno	Aprovechamiento de la iluminación natural	*Exámenes periódicos *Uso de pad mouse *Pausas Activas	2	4	8	MEDIO	25	200	II	Aceptable con control específico	1	Lesiones lumbares - Tunel carpo Disminución de la capacidad visual	Resolución 1016 de 1993 , decreto 1072	Cambiar Silla actual, por Silla ergonomica que le permita ajustar al trabajador según su antropometria Sustitución de sistemas de iluminación	Ninguna	Mejor diseño puesto de trabajo, elevación pantalla a la altura de los ojos del usuario, ubicar teclado y mouse en el mismo plano de trabajo, adquirir reposapies	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural Mantenimiento preventivo a luminarias	Ninguna
				Encendido de computador y estabilizador	Si	Esfuerzo	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	2	Lesión lumbar	No	Ninguna	Ninguna	Reubicación fuente de poder	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural	Ninguna
				Actividades administrativas	Si	Jornadas de Trabajo	Psicosociales	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Ninguno	Ninguno	Pausas activas Exámenes periódicos	2	4	8	MEDIO	10	80	III	Mejorable	2	Síndrome de Burnout	No	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Validación de actividades y tareas de trabajo que demande rutina y exceso de trabajo, Implementar medición del riesgo Psicosocial de acuerdo a la resolución 2646 del 2008. Capacitación en manejo y control del tiempo y estrés	No aplica

APOYO	FACTURACION Y CARTERA	CARTERA Y PAGOS	ELABORACION DE FACTURAS, CHEQUES	Factura, comprobantes, cheques	Si	*Condiciones de orden y aseo *Iluminación *Postura prolongada	*Condiciones de seguridad *Físico *Biomecánico	Molestias, irritación y sobre esfuerzo visual, caidas, golpes. Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular	Ninguno	Aprovechamiento de la iluminación natural	*Exámenes periódicos *Uso de pad mouse *Pausas Activas	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	1	Lesiones lumbares - Tunel carpo Disminución de la capacidad visual	Resolución 1016 de 1993 , decreto 1072	Cambiar Silla actual, por Silla ergonomica que le permita ajustar al trabajador según su antropometria Sustitución de sistemas de iluminación	Ninguna	Mejor diseño puesto de trabajo, elevación pantalla a la altura de los ojos del usuario, ubicar teclado y mouse en el mismo plano de trabajo, adquirir reposapies	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas, Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural Mantenimiento preventivo a luminarias	Ninguna
				Encendido de computadores, impresora, estabilizador.	Si	Recarga de tomas eléctricas y cableado disperso sin enrutar.	Condiciones de seguridad (Eléctrico)	Lesiones personales, quemaduras de 1 ,2 ,3 grado, electrocución y/o muerte.	ninguno	Extintores	ninguno	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	1	Electrocución y/o muerte	No	No aplica	Diseño e implementación de plan de mantenimiento correctivo y preventivo de instalaciones eléctricas.	Capacitación en primeros auxilios, evacuación y actualización plan de emergencias.	No aplica	No aplica
				Reporte a superiores	Si	Conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la	Psicosocial	Estrés ocupacional, cefaleas, alteraciones mentales, estrés, estados de ansiedad, etc.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	1	2	BAJO	10	20	IV	Aceptable	1	Estrés ocupacional, cefaleas, alteraciones mentales, etc.	No	No aplica	No aplica	Asegurar la aplicación de actividades de bienestar y riesgo psicolaboral, implementación de programa de vigilancia para riesgo psicolaboral, capacitación continua en riesgo psicolaboral.	No aplica	No aplica
				Encendido de máquina de escribir electrica	Si	Esfuerzo	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	2	Lesión lumbar	No	Ninguna	Ninguna	Reubicación fuente de poder	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural	Ninguna
	COMPRAS Y ALMACEN	ABASTECIMIENTO DE INSUMO Y MATERIAS PRIMAS	RECEPCIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS	Ubicación de los productos en el Almacén	Si	Esfuerzo	Biomecánicas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	Ninguno	Procedimiento P-CA-01	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	2	Lesión lumbar	No	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural	Ninguna
			ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS Y ENTREGA DE PRODUCTO	Organización de productos	si	Iluminación artificial y natural, radiaciones no ionizantes generado por la realización de la tarea	Físico (iluminación deficiente o excesiva)	Fatiga visual, deslumbramiento., resequedad ocular otros trastornos visuales.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Mejorable	2	Fatiga visual, deslumbramiento, resequedad ocular otros trastornos	ninguno	ninguno	Realizar estudio y evaluación lumínica en el puesto de trabajo para establecer	Se recomienda realizar jornadas de promoción y prevención en salud visual, realizar mantenimiento preventivo a luminarias	ninguno	
				Dosificación de productos químicos	Si	Líquidos (nieblas y rocíos), Gases y vapores, Sólidos, granulados	Químico	Quemaduras, Trastornos inespecíficos del sistema nervioso., daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico.	Dosificación bajo ficha técnica	Procedimiento P-ES-06 Elementos de dosificacion - Fichas técnicas - Hojas de seguridad	EPP	2	3	6	MEDIO	60	360	II	Aceptable con control especifico	1	Quemaduras, irritaciones	Ley 55 de 1993 NTC 4435	Uso de sustancias naturales Cambió de Productos químicos para la desinfección por menos contaminantes.	Compra de productos empacados y dosificados según las especificaciones	Sistemas herméticos para las dosificaciones.	Adquirir las fichas de seguridad de todas las sustancias químicas que utiliza la compañía y realizar análisis de compatibilidad. Capacitación en prevención del peligro químico	Uso de EPP (guantes, protector respiratorio, monogafas, botas antideslizante, tyvek, gorra)
				Separación de residuos especiales	No	Residuos peligrosos	Químico	Molestias, Irritaciones, dolores de cabeza, alergias	Separación en la fuente	Programas ambientales PR-SGA-01, GA-SGA-02, F-SGA-02	EPP	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	1	Irritaciones - Alergias	Ley 9 de 1979 Decreto 4741 de 2005 Resolución 2309 de 1986 Resolución 1402 de 2006	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Señalización y capacitaciones	EPP
		ADMINISTRATIVO	USO DEL COMPUTADOR - DIGITACION-IMPRESIONES	Alimentación del inventario	Si	*Condiciones de orden y aseo *Iluminación *Postura prolongada	*Condiciones de seguridad *Biomecánico *Biomecánico	Molestias, irritación y sobre esfuerzo visual, caidas, golpes. Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular	Ninguno	Ninguno	*Exámenes periódicos *Uso de pad mouse *Pausas Activas	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	1	Lesiones lumbares - Tunel carpo Disminución de la capacidad visual	Resolución 1016 de 1993 , decreto 1072	Cambiar Silla actual, por Silla ergonomica que le permita ajustar al trabajador según su antropometria Sustitución de sistemas de iluminación	Ninguna	Mejor diseño puesto de trabajo, elevación pantalla a la altura de los ojos del usuario, ubicar teclado y mouse en el mismo plano de trabajo, adquirir reposapies	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural Mantenimiento preventivo a luminarias	Ninguna
				Actividades administrativas	Si	Jornadas de Trabajo	Psicosociales	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Ninguno	Ninguno	Pausas activas Exámenes periódicos	2	4	8	MEDIO	10	80	III	Mejorable	2	Síndrome de Burnout	No	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Validación de actividades y tareas de trabajo que demande rutina y exceso de trabajo. Implementar medición del riesgos Psicosocial de acuerdo a la resolución 2646 del 2008. Capacitación en manejo y control del tiempo y estrés	No aplica
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	LIMPIEZA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	Limpieza de equipos que han contenido, gasolina, aceite, manipulación de thiner	No	*Mecánico *Postura prolongada Liquido	*Condiciones de seguridad *Biomecánico *Químico	Laceraciones, golpes, irritaciones, Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular. Afectaciones en vias respiratorias	Ninguno	Procedimiento P-ME-01 F-ME-01, R-ME-01, R-ME-11, Manual de la máquina	EPP	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	1	Irritaciones, golpes, quemaduras	Decreto 1072 Capitulo 6, articulo 2.2.4.6.24 Parrsagrafo 2	Ninguna	Contratacion con personal calificado para esta labor	Establecer una area separada para el mantenimiento de equipos.	Formatos, procedimientos, hojas de vida. Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural	EPP
	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN, SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO A PERSONAL	USO DEL COMPUTADOR - DIGITACION-IMPRESIONES	Actualización de hojas de vida, exámenes	no	*Condiciones de orden y aseo *Iluminación *Postura prolongada	*Condiciones de seguridad *Físico *Biomecánico	Molestias, irritación y sobre esfuerzo visual, caidas, golpes. Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular	Ninguno	Ninguno	*Exámenes periódicos *Uso de pad mouse *Pausas Activas	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	1	Lesiones lumbares - Tunel carpo Disminución de la capacidad visual	Resolución 1016 de 1993 , decreto 1072	Cambiar Silla actual, por Silla ergonomica que le permita ajustar al trabajador según su antropometria Sustitución de sistemas de iluminación	Ninguna	Mejor diseño puesto de trabajo, elevación pantalla a la altura de los ojos del usuario, ubicar teclado y mouse en el mismo plano de trabajo, adquirir reposapies	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural Mantenimiento preventivo a luminarias	Ninguna
				Capacitaciones	No																								
				Actividades administrativas	Si	Jornadas de Trabajo	Psicosociales	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Ninguno	Ninguno	Pausas activas Exámenes periódicos	2	4	8	MEDIO	10	80	III	Mejorable	2	Síndrome de Burnout	No	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Validación de actividades y tareas de trabajo que demande rutina y exceso de trabajo. Implementar medición del riesgos Psicosocial de acuerdo a la resolución 2646 del 2008. Capacitación en manejo y control del tiempo y estrés	No aplica
	SERVICIOS GENERALES	TRABAJOS VARIOS	LIMPIEZA DE OFICINAS, CAFETERIA, MENSAJERIA.	Limpieza de oficinas, baños, cafeteria, entre otros.	Si	*Condiciones de orden y aseo *Iluminación *Postura prolongada *Esfuerzo	*Condiciones de seguridad *Físico *Biomecánico	Molestias, irritación y sobre esfuerzo visual, caidas, golpes. Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular	Ninguno	Aprovechamiento de la iluminación natural	*Exámenes periódicos *Pausas Activas	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	1	Caidas, lesiones lumbares	Resolución 1016 de 1993 , decreto 1072	Ninguno	Contratar a una empresa especializada para labores de mensajeria	Ninguno	Diseñar e implementar programa de conservación osteomuscular con actividades de acompañamiento como pausas activas. Capacitación en Higiene Postural. Afiche rutina de pausas activad e higiene postural Mantenimiento preventivo a luminarias	Ninguna
	SERVICIOS GENERALES/ EJECUCION DEL SERVICIO/ ALMACEN	MENSAJERIA	CAMBIO DE CHEQUES, MENSAJERIA, COMPRA DE ELEMENTOS, LLEGANDO Y SALIENDO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS, ENTRE OTROS.	Servicios de mensajeria	si	*Público (Robos, atracos, etc) *Accidentes de tránsito *Locativo	*Condiciones de seguridad	Caidas, golpes, fracturas, contusiones, muerte	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	1	6	MEDIO	100	600	I	No aceptable	11	Muerte	No	Tramites electrónicos	Subcontratar el servicio con una empresa especializada.	Ninguna	Plan estrategico de seguridad vial	Ninguna
TODA LA ORGANIZACIÓN	Administrativos/ Operativos/ Misionales/ Apoyo	Todas las tareas	Desplazamiento desde y hacia la empresa	Desplazamiento desde y hacia la empresa	si	Públicos (manifestaciones, robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Condiciones de seguridad	afectaciones graves a la propiedad privada, afectaciones a la seguridad y salud del colaborador muerte	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	25	afectaciones graves a la propiedad privada, afectaciones a la seguridad y salud del colaborador muerte	No	Ninguna	Ninguna	Capacitar en resolución de conflictos, actualizar plan de emergencias y PON con enfasis en riesgos publico.	Ninguna	
TODA LA ORGANIZACIÓN	Administrativos/ Operativos/ Misionales/ Apoyo	Todas las tareas	Todas las tenas a realizar	ejecutra actividades	si	virus	biologico	afectaciones graves a la salud, muerte del trabajador	*trabajo remoto en casa y organización de trabajadores en desplazamiento * medidas de aislamiento y reaccinacion de puestos	PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS, SUPERFICIES Y HERRAMIENTAS EN PREVENCIÓN SARS COV-2 O COVID-19 O CORONAVIRUS CÓDIGO: P-SST-14 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DURANTE LA PANDEMIA DE POR SARS COV-2 O COVID-19 O CORONAVIRUS CÓDIGO: P-SST-13	*uso de tapabocas *uscis de traje antifido * careta de protección	2	2	4	BAJO	11	44	III	Mejorable	26	afectaciones graves a la propiedad privada, afectaciones a la seguridad y salud del colaborador muerte	Ley 09 de 1979 "por la cual se dictan Medidas Sanitarias". • Ley Estatutaria 1751 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones". • Decreto 780 de 2016, "Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social". • Decreto 593 del 24 de abril de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" • Resolución 000666 de 2020 "por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID -19	mentener medidas inpuestas implementacionl e encuesta d e menera digital	realizar esamenes de antigenes a personal con exposicion directa 1 vez al mes	capacitar al trabajador sobre el uso correcto de trapabocas, normas de seguridad, trabajo seguro en casa	procedimientos de prevencion de covid-19 trabajo seguro en normas de bioseguridad	EPP obligatorios

Control de cambios

Fecha de revisión	Descripción del cambio	Responsable	Fecha del cambio	Versión
4/03/2016		Asistente sistemas de gestión		01
	Se incluyen mas actividades dentro de los procesos con los riesgos asociados, se establecen mas medidas de intervención.	Asistente sistemas de gestión	22/11/2016	02
	Se incluye el riesgo por mordedura de roedores, gatos, perros u otro animal y el de riesgo publico en las actividades de mensajeria y llegando o saliendo de la prestación del servicio	Asistente sistemas de gestión	19/01/2017	03
	Se incluye el riego de condiciones de seguridad por accidente de tráfico con montacargas en plantas.	Asistente sistemas de gestión	30/10/2017	04
	Se revisa el nivel de deficiencia y la exposición de acuerdo con los historicos.	Asistente sistemas de gestión	19/01/2018	05
1/08/2018	Actualización, inclución de almacenista y medidas de intervención adicionales. Inclusión de riesgo electrico y psicosocial para algunos cargos administrativos	Asistente sistemas de gestión	1/08/2018	6
	Actualización, inclución de almacenista y medidas de intervención adicionales. De control de riesgo quimico	Asistente sistemas de gestión	2/09/2019	7
3/04/2020	Actualización, inclución de riesgo biologico medidas de COVID-19	Asistente sistemas de gestión	3/03/2020	8
3/05/2021	Actualización, de medidas de segriada en portocolos de bioseguridad covid-19	Asistente sistemas de gestión / Asesor SST	3/05/2021	9
4/05/2022	Actualización, de medidas de seguridad trabajo en alturas y espacios confinados	Asistente sistemas de gestión / Asesor SST	4/05/2022	10

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma	Firma	Firma
		
NOMBRE: LUISA FERNANDA RAMIREZ SAENZ Luisa Fernanda Ramirez Saenz RESOLUCIÓN No. 8070 de 10/03/2021	Nombre: Michelle Ferreira	Nombre: José Ramirez
Corgo: ASESOR SST	Cargo: Coordinadora SIG	Cargo: Representante Legal

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS con Nit 860517395 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 09/11/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	88.0	25.0	22.0
II. Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
III. Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			97.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 97.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 09/11/2022.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 2503972

ELABORÓ	APROBÓ
Luisa F. Ramírez	
Firma	**Firma**
Nombre: LUISA FERNANDA RAMIREZ SAENZ **RESOLUCIÓN No. 8070 de 10/03/2021**	**Nombre: JOSÉ RAMIREZ**
Cargo: Asesora SST	**Cargo: Representante Legal**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 8070 de 10/03/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) LUISA FERNANDA RAMIREZ SAENZ, identificado(a) con CC 53123558, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LUISA FERNANDA RAMIREZ SAENZ, Identificado(a) con CC 53123558, como INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

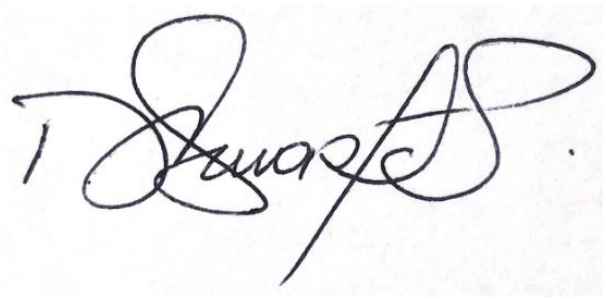
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a LUISA FERNANDA RAMIREZ SAENZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10/03/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: 9wM9CZmKc3

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

FORMATO HOJA DE VIDA



NOMBRE Y APELLIDO: Johan David Triana

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1.000.622.777

FECHA DE NACIMIENTO: 09 de octubre de 2000

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Operario MIP Fumicol SAS - 2 años

ESTUDIOS REALIZADOS

* Manejo Seguro de los plaguicidas de uso en salud publica.
* Avanzado trabajo seguro en alturas
* Curso manipulación de alimentos
* Lavado y desinfección de tanques de agua potable
* Espacios confinados Nivel entrante

REFERENCIA LABORAL

Juan Camilo Bello 3173721892
Director Departamento Técnico

FORMATO HOJA DE VIDA



NOMBRE Y APELLIDO: Jhon Brainer Conde

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1.000.061.808

FECHA DE NACIMIENTO: 22 de mayo de 2000

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Operario MIP Fumicol SAS - 2 años

ESTUDIOS REALIZADOS

* Manejo Seguro de los plaguicidas de uso en salud publica.

* Avanzado trabajo seguro en alturas

* Curso manipulación de alimentos

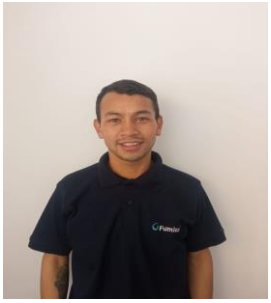
* Lavado y desinfección de tanques de agua potable

* Espacios confinados Nivel entrante

REFERENCIA LABORAL

Juan Camilo Bello 3173721892
Director Departamento Técnico

FORMATO HOJA DE VIDA



NOMBRE Y APELLIDO: Duvan Alejandro Capera

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1.073.710.710

FECHA DE NACIMIENTO: 30 de mayo de 1997

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Operario MIP Fumicol SAS - 2 años

ESTUDIOS REALIZADOS

* Manejo Seguro de los plaguicidas de uso en salud publica.

* Avanzado trabajo seguro en alturas

* Curso manipulación de alimentos

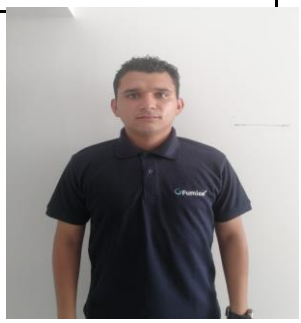
* Lavado y desinfección de tanques de agua potable

* Espacios confinados Nivel entrante

REFERENCIA LABORAL

Juan Camilo Bello 3173721892
Director Departamento Técnico

FORMATO HOJA DE VIDA



NOMBRE Y APELLIDO: Maicol Cruz

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1.006.773.297

FECHA DE NACIMIENTO: 22 de marzo de 2002

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Operario MIP Fumicol SAS - 2 años

ESTUDIOS REALIZADOS

* Manejo Seguro de los plaguicidas de uso en salud publica.

* Avanzado trabajo seguro en alturas

* Curso manipulación de alimentos

* Lavado y desinfección de tanques de agua potable

* Espacios confinados Nivel entrante

REFERENCIA LABORAL

Juan Camilo Bello 3173721892
Director Departamento Técnico

FORMATO HOJA DE VIDA



NOMBRE Y APELLIDO: Miguel Ángel Hernandez

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1.033.744.145

FECHA DE NACIMIENTO: 03 de abril de 1992

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Operario MIP Fumicol SAS - 2 años

ESTUDIOS REALIZADOS

* Manejo Seguro de los plaguicidas de uso en salud publica.

* Avanzado trabajo seguro en alturas

* Curso manipulación de alimentos

* Lavado y desinfección de tanques de agua potable

* Espacios confinados Nivel entrante

REFERENCIA LABORAL

Juan Camilo Bello 3173721892
Director Departamento Técnico

FORMATO HOJA DE VIDA



NOMBRE Y APELLIDO: Jeisson Velandia Quiroz

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1.233.693.598

FECHA DE NACIMIENTO: 09 de octubre de 2000

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Operario MIP Fumicol SAS - 3 años

ESTUDIOS REALIZADOS

* Manejo Seguro de los plaguicidas de uso en salud publica.

* Coordinador de trabajo seguro en alturas

* Curso manipulación de alimentos

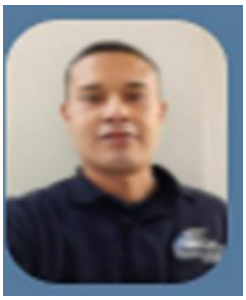
* Lavado y desinfección de tanques de agua potable

* Espacios confinados Nivel entrante

REFERENCIA LABORAL

Juan Camilo Bello 3173721892
Director Departamento Técnico

FORMATO HOJA DE VIDA



NOMBRE Y APELLIDO: Edward Adolfo Corrales

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1.023.925.099

FECHA DE NACIMIENTO: 12 de mayo de 1993

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Operario MIP Fumicol SAS - 1 año

ESTUDIOS REALIZADOS

* Coordinador trabajo seguro en alturas

* Manejo Seguro de los plaguicidas de uso en salud publica.

* Avanzado trabajo seguro en alturas

* Curso manipulación de alimentos

* Lavado y desinfección de tanques de agua potable

* Espacios confinados Nivel entrante

REFERENCIA LABORAL

Juan Camilo Bello 3173721892
Director Departamento Técnico

FORMATO HOJA DE VIDA



NOMBRE Y APELLIDO: Rafael Estiven Sánchez

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1.030.600.907

FECHA DE NACIMIENTO: 02 de octubre de 1991

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Operario MIP Fumicol SAS. - 1 año

ESTUDIOS REALIZADOS

* Manejo Seguro de los plaguicidas de uso en salud publica.

* Avanzado trabajo seguro en alturas

* Curso manipulación de alimentos

* Lavado y desinfección de tanques de agua potable

* Espacios confinados Nivel entrante

REFERENCIA LABORAL

Juan Camilo Bello 3173721892
Director Departamento Técnico

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILSON JAIR TORRES MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 79891920

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los veintinueve (29) dias del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

82364258 - 29/06/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002510893CC79891920C.

Services & Training

Health, Safety and Environment

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SERVICES & TRAINING HSE COLOMBIA SAS

En cumplimiento de la Res. 1409 de 2012, Res. 1903 de 2013, Res. 3368 de 2014, Res. 1178 de 2017 y NTC 6072

Hace constar que:

WILSON JAIR TORRES MORENO

CC 79891920

Certificado No. S&T 22-MAY-089

Cursó y aprobó la acción de formación

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO

Con una intensidad de 20 horas

Ciudad y fecha de expedición del certificado:	Ciudad y Fecha donde realizo la capacitación:
Bogotá D.C. el 7 de Mayo de 2022	Bogotá D.C. el 7 de Mayo de 2022

HENRY A. GUATIBONZA S.
LICENCIA 8973 DEL 09/07/2018 S.D.S. BOGOTA
ENTRENADOR

EDGAR HERNANDO PÉREZ LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL

SERVICES & TRAINING HSE COLOMBIA SAS NIT 900.630.894-5

Licencia Seguridad y Salud en el Trabajo 2375 de 19/02/2018

APROBACIÓN MINISTERIO DEL TRABAJO 08SE2018220000000019567 2018-05-30

CERTIFICADO POR CELAC N° 30.397-1 20 DE ABRIL DE 2021

CELAC ACREDITADO POR ISO/IEC 170665:2012 18-CPR-002

Transversal 77 51 A 18 Bogotá D.C. 311 277 9980 - 315 399 2125

Verificación de certificados únicamente en la pagina del ministerio: https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx

Verificación de documentos del centro de entrenamiento: www.servicestraining.co • info@servicestraining.co

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Nombre: Wilson Jair Torres Moreno
Identificación: Cédula de ciudadanía número: 79.891.920
Empresa Contratante: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS, NIT: 860.517.395-4
Período de ejecución: fecha de ingreso: 07/07/2020 – actualmente

Especificación de las actividades desarrolladas:

Como técnico aplicador desarrolla las siguientes actividades: Control integrado de plagas, consistentes en ejecutar los servicios de DESINSECTACION (Control de insectos rastreros y voladores), DESRATIZACION (Control de roedores plaga, ratas y ratones), DESINFECCION (Control de microorganismos patógenos, bacterias y virus) y servicios de LAVADO Y DESIFECCION de tanques de agua potable.

Certificamos, además, que el señor Wilson Jair Torres Moreno, posee experiencia específica en manejo y uso de plaguicidas, manejo y uso de equipos y herramientas para la aplicación de plaguicidas

Fecha de expedición de la certificación: Bogotá, D.C, noviembre 9 de 2022.

Nombre de quien firma: Juan C
amilo Bello Hurtado

Cargo: jefe de recursos humanos

Fumicol
NIT.860517395-4

Fumicol

FUMIGADORES DE COLOMBIA
FUMICOL SAS.



NIT: 860.517.395-4
DIRECCION: CRA. 17 No. 42 -03
TELEFONO: 6307402
Consecutivo: SDS 0022-1920

NOMBRE: WILSON JAIR TORRES MORENO

CARGO: TECNICO APLICADOR

CC: 79891920

LUGAR DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C

FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/06/2022

VIGENCIA: 28/06/2023

FIRMA AUTORIZADA SECRETARIA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ARMANDO RONCANCIO BARRERA

Con Cedula de Ciudadania No. 1033705332

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los treinta (30) dias del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Subdirector
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

84237026 - 30/06/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403002568311CC1033705332C.

Services & Training

Health, Safety and Environment

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SERVICES & TRAINING HSE COLOMBIA SAS

En cumplimiento de la Res. 1409 de 2012, Res. 1903 de 2013, Res. 3368 de 2014, Res. 1178 de 2017 y NTC 6072

Hace constar que:

DIEGO ARMANDO RONCANCIO BARRERA

CC 1033705332

Certificado No. S&T 21-NOV-103

Cursó y aprobó la acción de formación

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO

Con una intensidad de 20 horas

En testimonio de lo anterior se firma en la ciudad de:

Bogotá D.C. el 08 de Noviembre de 2021

HENRY A. GUATIBONZA S.
LICENCIA 8973 DEL 09/07/2018 S.D.S. BOGOTA

ENTRENADOR

EDGAR HERNANDO PÉREZ LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL

SERVICES & TRAINING HSE COLOMBIA SAS NIT 900.630.894-5

Licencia Seguridad y Salud en el Trabajo 2375 de 19/02/2018

APROBACIÓN MINISTERIO DEL TRABAJO 08SE2018220000000019567 2018-05-30

CERTIFICADO POR CELAC N° 30.397-1 20 DE ABRIL DE 2021

CELAC ACREDITADO POR ISO/IEC 170665:2012 18-CPR-002

Transversal 77 51 A 18 Bogotá D.C. 311 277 9980 - 315 399 2125

Verificación de certificados únicamente en la pagina del ministerio: https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx

Verificación de documentos del centro de entrenamiento: www.servicestraining.co • info@servicestraining.co

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Nombre: Diego Armando Roncancio Barrera
Identificación: Cédula de ciudadanía número: 1.033.705.332
Empresa Contratante: FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS, NIT: 860.517.395-4
Período de ejecución: fecha de ingreso: 10/07/2018 – actualmente

Especificación de las actividades desarrolladas:

Como técnico aplicador desarrolla las siguientes actividades: Control integrado de plagas, consistentes en ejecutar los servicios de DESINSECTACION (Control de insectos rastreros y voladores), DESRATIZACION (Control de roedores plaga, ratas y ratones), DESINFECCION (Control de microorganismos patógenos, bacterias y virus) y servicios de LAVADO Y DESIFECCION de tanques de agua potable.

Certificamos, además, que el señor Diego Armando Roncancio Barrera, posee experiencia específica en manejo y uso de plaguicidas, manejo y uso de equipos y herramientas para la aplicación de plaguicidas

Fecha de expedición de la certificación: Bogotá, D.C, noviembre 9 de 2022.

Nombre de quien firma: Juan Camilo Bello Hurtado
Cargo: jefe de recursos humanos

Fumicol
NIT.860517395-4

Fumicol

FUMIGADORES DE COLOMBIA
FUMICOL SAS.



NIT: 860.517.395-4
DIRECCION: CRA. 17 No. 42 -03
TELEFONO: 6307402
Consecutivo: SDS 0022-5332

NOMBRE: WILSON JAIR TORRES MORENO

CARGO: TECNICO APLICADOR

CC: 1033705332

LUGAR DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/06/2022

VIGENCIA: 29/06/2023

FIRMA AUTORIZADA SECRETARIA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 9327 **FECHA** 29/11/2022

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS

C.C. N° 860517395

PLAZO

27 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 5-dic.-22

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Finalizacion: 31-dic.-22

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: GLORIA MATILDE TORRES CRUZ

Dependencia: Subdirección Administrativa y Financiera

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 05/12/2022

Firma del -a contratista
C.C. N°.860517395

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.52202939